Orfeo
Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023340493
FECHA: 2023-07-19

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		ANDRES TRIVIÑO CASTILLO:CARRERA 98 A # 15 A - 08	N/A correo electronico JAVIER CRUZ	1		20236920421871 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		JARDIN BOTANICO DE BOGOTA:AVENIDA CALLE 63 # 68 - 95	N/A correo electronico JAVIER CRUZ	1		20236920420831 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		CHRISTIAN RIOS MARTINEZ:CARRERA 55 # 56 A - 33 BLOQUE 12 APTP 103	N/A informe de devolucion JAVIER CRUZ	1		20236920410721 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023340493
FECHA: 2023-07-19

4		JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS AVENIDA CALLE 63 No 68-95	N/A CORREO ELECTRONICO JAVI CRUZ	1	20236930358781 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		LIME LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.:CARRERA 62 # 19 - 04 PUENTE ARANDA	N/A CORREO ELECTRONICO JAVI CRUZ	1	20236930358741 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		SECRETARIA DE SALUD:CARRERA 32 # 12-81	N/A	1	20236930323301 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
24 JUL 2023
GRUPO DE CORRESPONDENCIA

7. Secretaria de movilidad
JAL

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. 20238120318395? de 21/07/2023 1:38:14 p. m.
Remite: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: Subdirección de Señalización
Anexos: 1 FOLIO
Tr: Derecho de petición/ 15 Días

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930358781
Fecha: 14-06-2023
20236930358781

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona a quien vaya dirigido el documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Doctora
MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
Avenida Calle 63 No. 68 – 95
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado 2023-691-007995-2 del 8 de junio de 2023

Respetada Doctora Martha

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

*"(…) **Funcionario sin competencia**. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexos: Radicado 2023-691-007995-2 del 8 de junio de 2023

Proyectó: William Ferney Martínez Vásquez – Contratista
Revisó: Jesús Mauricio Rea Cote – Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Revisó: Hernán Andrés Mayorga T. – Profesional Universitario Código 219 Grado 01
Revisó: María del Rosario Valderrama – Abogada del Despacho
Revisó: Martha Patricia Yáñez – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930358781
Fecha: 14-06-2023
20236930358781

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Doctora
MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
Avenida Calle 63 No. 68 – 95
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado 2023-691-007995-2 del 8 de junio de 2023

Respetada Doctora Martha

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

*"(…) **Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexos: Radicado 2023-691-007995-2 del 8 de junio de 2023

Proyectó: William Ferney Martínez Vásquez – Contratista
Revisó: Jesús Mauricio Ruiz Cruz – Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Revisó: Hernán Andrés Mayorga T. – Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: María del Rosario Valderrama – Asesora del Despacho
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930358781
Fecha: 14-06-2023
20236930358781

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Doctora
MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
Avenida Calle 63 No. 68 – 95
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado 2023-691-007995-2 del 8 de junio de 2023

Respetada Doctora Martha

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

"(…) ***Funcionario sin competencia.*** *Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, y dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*"

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexos: Radicado 2023-691-007995-2 del 8 de junio de 2023

Proyectó: William Ferney Martínez Vásquez – Contratista
Revisó: Jesús Mauricio Rey Orte – Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Revisó: Hernan Andrés Mojoya T. – Profesional Universitario Código 219 Grado 19
Revisó: María del Rosario Valderrama – Asesora del Despacho
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista, ALCB

Bogotá, 7 de junio de 2023.

6/6/23, 8:37 Sticker web
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2023-691-007995-2
2023-06-08 08:37 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Área de Gestión Policiva
Rem/D: MARIA ISABEL MAHECHA

Doctor/a
TATIANA PIÑEROS LAVERDE.
Alcalde local (e)
Localidad Ciudad Bolívar.
Bogotá, D.C.

ASUNTO: **SOLICITUD PARA PERMISO PARA REALIZAR UNA JORNADA DE LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN, ATENDIENDO A LA RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO 2134782023 DEL 7/05/2023.**

Yo MARIA ISABEL MAHECHA MORENO, mayor, identificada como al pie de mi antefirma se indica, vocera de vecinos de la Kra 19, mediante el presente escrito comedidamente solicito gestión para autorizar y permitir a la comunidad del barrio los sauces realizar jornada de limpieza y recuperación, en el sector ubicado en la carrera 19 con calle 68 C sur, *coordenadas 4578699-74_166434 el cual no cuenta con código de identificación vial ni PK_ID, no está priorizado para realización de proyectos de inversión*, según referencia de respuesta requerimiento 2134782023.

De acuerdo a lo expresado en el requerimiento, se *evidencia en este sector inmuebles del proyecto iniciado por la Empresa Acueducto de Bogotá denominado "Proyecto Quebrada Limas" ha generado en la zona; delincuencia, y contaminación espacios recuperados que son ahora espacio público sin dueño y sin cuidador, convertidos en foco de vectores (roedores y mosquitos principalmente) que afectan la salud de los habitantes, dado que no se cuenta con una poda adecuada del pasto, así como, de ser un lugar utilizado por personas para el consumo de sustancias psicoactives, que aumenta la inseguridad de los transeúntes, ante este panorama preocupante, los vecinos del sector nos reunimos para expresar alternativas de solución a esta problemática, por tanto, planteamos conformar un red para la recuperación del espacio público y el puente de* acceso a otro sector del barrio, se encuentra deteriorado y es de alto riesgo de accidente para niños niñas y las personas mayores que requieren utilizarlo para acceder a sus viviendas.
La jornada de limpieza y recuperación de la Quebrada Limas pretende hacer recolección de escombros, limpieza y embellecimiento de espacios con siembra de plantas ornamentales que mejoren el paisaje y a la vez pueda ser utilizado para el sano esparcimiento de los habitantes del sector, así mismo, realizar la construcción de un puente que minimice los riesgos, hablar con los vecinos para crear conciencia y cuidar nuestro entorno comunitario y sobre la importancia del respeto al espacio público.

A su vez, la comunidad se compromete a realizar los trabajos con mano de obra y recursos propios, solicitamos de la administración local permiso para ejecutar las acciones que describimos anteriormente, para contribuir a ambientes adecuados para el disfrute y la sana convivencia.

Agradecemos la atención y quedamos pendiente de respuesta.

Atentamente,

MARIA ISABEL MAHECHA
C.C. 35.485.192 expedida en Bogotá, D.C.

Kra 19 A # 68 C 06 Sur
Barrio los Sauces.

Bogotá, 7 de junio de 2023.

8/6/23, 9:37 Sticker web
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2023-691-007995-2
2023-06-08 08:37 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: MARIA ISABEL MAHECHA

Doctor/a
TATIANA PIÑEROS LAVERDE.
Alcalde local (e)
Localidad Ciudad Bolívar.
Bogotá, D.C.

ASUNTO: **SOLICITUD PARA PERMISO PARA REALIZAR UNA JORNADA DE LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN, ATENDIENDO A LA RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO 2134782023 DEL 7/05/2023.**

Yo MARIA ISABEL MAHECHA MORENO, mayor, identificada como al pie de mi antefirma se indica, vocera de vecinos de la Kra 19, mediante el presente escrito comedidamente solicito gestión para autorizar y permitir a la comunidad del barrio los sauces realizar jornada de limpieza y recuperación, en el sector ubicado en la carrera 19 con calle 68 C sur, *coordenadas 4578699-74_166434 el cual no cuenta con código de identificación vial ni PK_ID, no está priorizado para realización de proyectos de inversión,* según referencia de respuesta requerimiento 2134782023.

De acuerdo a lo expresado en el requerimiento, *se evidencia en este sector inmuebles del proyecto iniciado por la Empresa Acueducto de Bogotá denominado "Proyecto Quebrada Limas" ha generado en la zona; delincuencia, y contaminación espacios recuperados que son ahora espacio público sin dueño y sin cuidador, convertidos en foco de vectores (roedoras y mosquitos principalmente) que afectan la salud de los habitantes, dado que no se cuenta con una poda adecuada del pasto, así como, de ser un lugar utilizado por personas para el consumo de sustancias psicoactivas, que aumenta la inseguridad de los transeúntes, ante este panorama preocupante, los vecinos del sector nos reunimos para expresar alternativas de solución a esta problemática, por tanto, planteamos conformar un red para la recuperación del espacio público y el puente de* acceso a otro sector del barrio, se encuentra deteriorado y es de alto riesgo de accidente para niños niñas y las personas mayores que requieren utilizarlo para acceder a sus viviendas.
La jornada de limpieza y recuperación de la Quebrada Limas pretende hacer recolección de escombros, limpieza y embellecimiento de espacios con siembra de plantas ornamentales que mejoren el paisaje y a la vez pueda ser utilizado para el sano esparcimiento de los habitantes del sector, así mismo, realizar la construcción de un puente que minimice los riesgos, hablar con los vecinos para crear conciencia y cuidar nuestro entorno comunitario y sobre la importancia del respeto al espacio público.

A su vez, la comunidad se compromete a realizar los trabajos con mano de obra y recursos propios, solicitamos de la administración local permiso para ejecutar las acciones que describimos anteriormente, para contribuir a ambientes adecuados para el disfrute y la sana convivencia.

Agradecemos la atención y quedamos pendiente de respuesta.

Atentamente,

MARIA ISABEL MAHECHA
C.C. 35.485.192 expedida en Bogotá, D.C.

Kra 19 B # 68 C 06 Sur
Barrio los Sauces.



20236930358781.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930358781
Fecha: 14-06-2023
20236930358781

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 005

Doctora
MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
Avenida Calle 63 No. 68 – 95
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado 2023-ER-107905 del 8 de junio de 2023

Respetada Doctora Martha

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1755 de 2015, el cual prescribe:

"(...) ***Funcionario sin competencia.*** *Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se enviará de inmediato al funcionario o entidad competente, a dentro de los (5) días siguientes al de la recepción, y dentro del mismo término informará de la remisión al interesado y indicará cuál es la autoridad competente. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.*"

Cordialmente,

TATIANA PEÑEROS LAVERDE

Notificaciones Ciudad Bolívar
Para: bogotanico@jbb.gov.co y 2 más
Mié 14/07/2023 10:47

2 archivos adjuntos

20236930358781.pdf
267 kB

120236930358781_00002.pdf
300 kB

2 archivos adjuntos (1 MB)

Guardar todos en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno

Descargar todo

Buen día:

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: https://www.gobiernobogota.gov.co/ de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar https://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de notificación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar: ftd.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder Responder a todos Reenviar

20236930358741.pdf ↓ Descargar 🖶 Imprimir ⓘ Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20236930358741
Fecha: 14-06-2023
20236930358741

Página 1 de 1

Datos Notificación
Nombre / Apellidos: _____
No. Identificación: _____
Radicó y Firma: _____

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 698

Doctora
ZANDRA PATRICIA MANTILLA FLOREZ
Gerente
EMPRESA METROPOLITANA LIME S.A E.S.P
Carrera 62 No 19 – 04 Interior 4
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado 2023-691-007935-2 del 8 de junio de 2023

Respuesta Doctora Zandra

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la queja peticionaria.

Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual prescribe:

"[...] *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obra por escrito. Dentro del mismo término enviará la petición al competente y enviará copia del oficio mediante el cual se informa al peticionario a fin de no existir humanamente competencia con la anterior. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*"

Cordialmente,

20236930358741

2 archivos adjuntos

Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. <lime@lim... Mié 19/07/2023 10:55

20236930358741.pdf

20236930358741_00002.pdf

2 archivos adjuntos (36 KB)

Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno

Descargar todo

Buen día

Este correo es de carácter informativo por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: https://www.gobiernobogota.gov.co/ de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar https://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar. /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder Reenviar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930358741
Fecha: 14-06-2023
20236930358741

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de esta aparte solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Doctora
ZANDRA PATRICIA MANTILLA FLOREZ
Gerente
EMPRESA METROPOLITANA LIME S.A E.S.P
Carrera 62 No 19 – 04 Interior 4
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado 2023-691-007995-2 del 8 de junio de 2023

Respetada Doctora Zandra

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

*"(…) **Funcionario sin competencia**. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si esta actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexos: Radicado 2023-691-007995-2 del 8 de junio de 2023

Proyectó: William Rorey Martínez Vásquez - Contratista
Revisó: José Mauricio Ruz Cruz – Profesional Especializado Código 222 Grado 27
Revisó: Heimer Andrés Nayonga T. – Profesional Universitario Código 219 Grado 03
Revisó: María del Rosario Valderrama – Asesora del Despacho
Revisó: Martín Parada Villate - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930358741
Fecha: 14-06-2023
20236930358741

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Doctora
ZANDRA PATRICIA MANTILLA FLOREZ
Gerente
EMPRESA METROPOLITANA LIME S.A E.S.P
Carrera 62 No 19 – 04 Interior 4
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado 2023-691-007995-2 del 8 de junio de 2023

Respetada Doctora Zandra

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

"(…) ***Funcionario sin competencia****. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexos: Radicado 2023-691-007995-2 del 8 de junio de 2023

Proyectó: William Forrey Martínez Vásquez – Contratista
Revisó: Jesús Mauricio Ibia Otero – Profesional Especializado Código 222 Grado 28
Revisó: Hermes Andrés Mayorga T. – Profesional Universitario Código 219 Grado 10
Revisó: María del Rosario Valderrama – Asesora del Despacho
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB

Bogotá, 7 de junio de 2023.

8/6/23, 8:37 Sticker web
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2023-691-007995-2
2023-06-08 08:37 - Folios: 1 Anexos: 0
Gestión Actu de Gestión Policiva
Rem/D: MARIA ISABEL MAHECHA

Doctor/a
TATIANA PIÑEROS LAVERDE.
Alcalde local (e)
Localidad Ciudad Bolívar.
Bogotá, D.C.

ASUNTO: **SOLICITUD PARA PERMISO PARA REALIZAR UNA JORNADA DE LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN, ATENDIENDO A LA RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO 2134782023 DEL 7/05/2023.**

Yo MARIA ISABEL MAHECHA MORENO, mayor, identificada como al pie de mi antefirma se indica, vocera de vecinos de la Kra 19, mediante el presente escrito comedidamente solicito gestión para autorizar y permitir a la comunidad del barrio los sauces realizar jornada de limpieza y recuperación, en el sector ubicado en la carrera 19 con calle 68 C sur, *coordenadas 4578699-74_166434 el cual no cuenta con código de identificación vial ni PK_ID, no está priorizado para realización de proyectos de inversión*, según referencia de respuesta requerimiento 2134782023.

De acuerdo a lo expresado en el requerimiento, se *evidencia en este sector inmuebles del proyecto iniciado por la Empresa Acueducto de Bogotá denominado "Proyecto Quebrada Limas" ha generado en la zona; delincuencie, y contaminación espacios recuperados que son ahora espacio público sin dueño y sin cuidador, convertidos en foco de vectores (roedores y mosquitos principalmente) que afectan la salud de los habitantes, dado que no se cuenta con una poda adecuada del pasto, así como, de ser un lugar utilizado por personas para el consumo de sustancias psicoactivas, que aumenta la inseguridad de los transeúntes, ante este panorama preocupante, los vecinos del sector nos reunimos para expresar alternativas de solución a esta problemática, por tanto, planteamos conformar un red para la recuperación del espacio público y el puente de* acceso a otro sector del barrio, se encuentra deteriorado y es de alto riesgo de accidente para niños niñas y las personas mayores que requieren utilizarlo para acceder a sus viviendas.
La jornada de limpieza y recuperación de la Quebrada Limas pretende hacer recolección de escombros, limpieza y embellecimiento de espacios con siembra de plantas ornamentales que mejoren el paisaje y a la vez pueda ser utilizado para el sano esparcimiento de los habitantes del sector, así mismo, realizar la construcción de un puente que minimice los riesgos, hablar con los vecinos para crear conciencia y cuidar nuestro entorno comunitario y sobre la importancia del respeto al espacio público.

A su vez, la comunidad se compromete a realizar los trabajos con mano de obra y recursos propios, solicitamos de la administración local permiso para ejecutar las acciones que describimos anteriormente, para contribuir a ambientes adecuados para el disfrute y la sana convivencia.

Agradecemos la atención y quedamos pendiente de respuesta.

Atentamente,

MARIA ISABEL MAHECHA
C.C. 35.485.192 expedida en Bogotá, D.C.

Kra 19 A # 68 C 06 Sur
Barrio los Sauces.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930323301
Fecha: 26-05-2023
20236930323301

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Doctor
ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ
Secretario General
SECRETARIA DE SALUD
Carrera. 32 #12 - 81
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Derecho de petición Radicado No. 20234601659432 del 24 de abril de 2023.

Respetado Doctor Gómez

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la cual establece *"(…) Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolivar (E)

Proyectó: Shirley Ramírez Rocero/ Contratista /ÁGP
Revisó: Martha Patricia Vélez - Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Myorga Tocarraga- Profesional Universitario 219-1
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orto – Profesional Especializado 222-24
Revisó: María del Rosario Valderrabén Bueno – Asesora Jurídica Despacho

2023-ER-26589
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 24/07/2023 11:08:00 a.m. **Clave:** 2RZBY9pcAn
Folios: 2 **Anexos:** **Recorrido:** 2
ORIGEN: 052200 SIBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: JAIVE LANZZIANO-000000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: khV traslado por competencia

Anexo: Radicado No. 20234601659432 del 24 de abril de 2023.

Doctora
DEYANIRA AVILA MORENO
Secretaria de Movilidad
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 No. 37 - 35 Piso 2
Ciudad.

COPIA



ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 *"Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos."* Y, numeral 11 *"Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes. Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta"*.

Respetado Secretario:
En mi calidad de edil en la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Solicito se sirva requerir a quien corresponda realizar el remplazo de reductores de velocidad pertinentes que garanticen la seguridad vial, ubicado en la **CL 76 A BIS SUR No. 16H – 82 sur B. Florida**. Puesto que, los ciudadanos denuncian el aumento de riesgo de accidentalidad en este lugar.

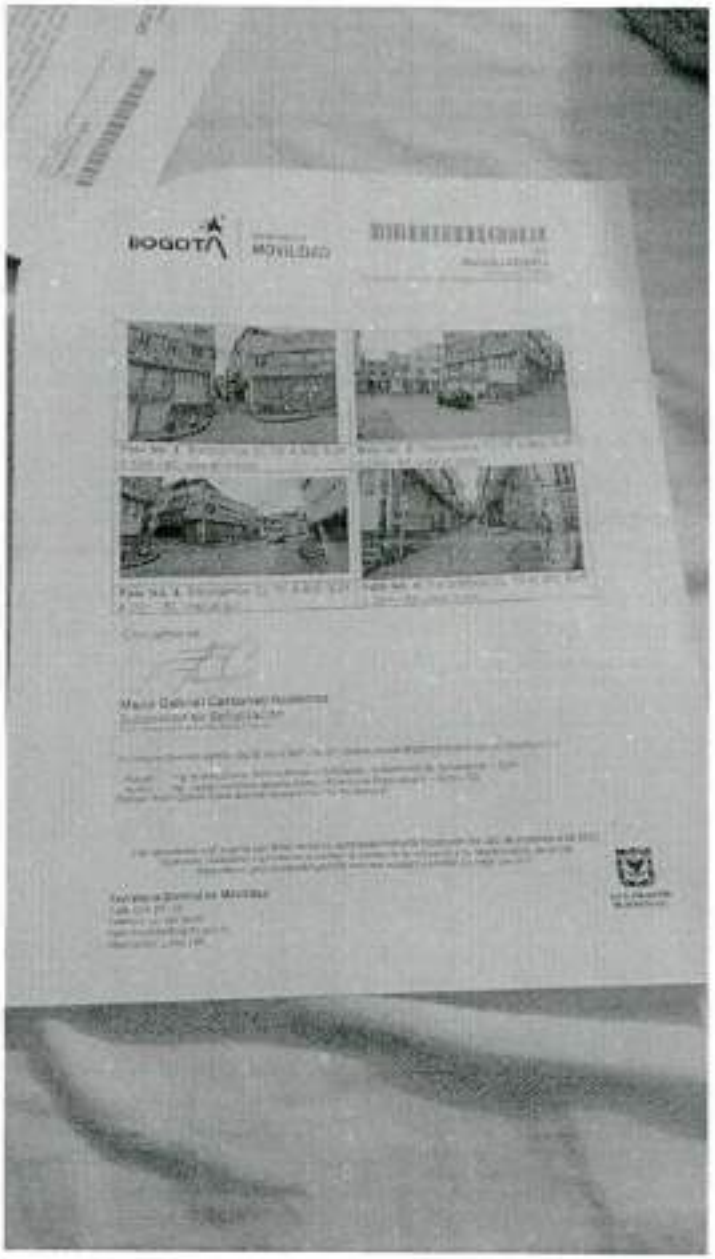
En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la

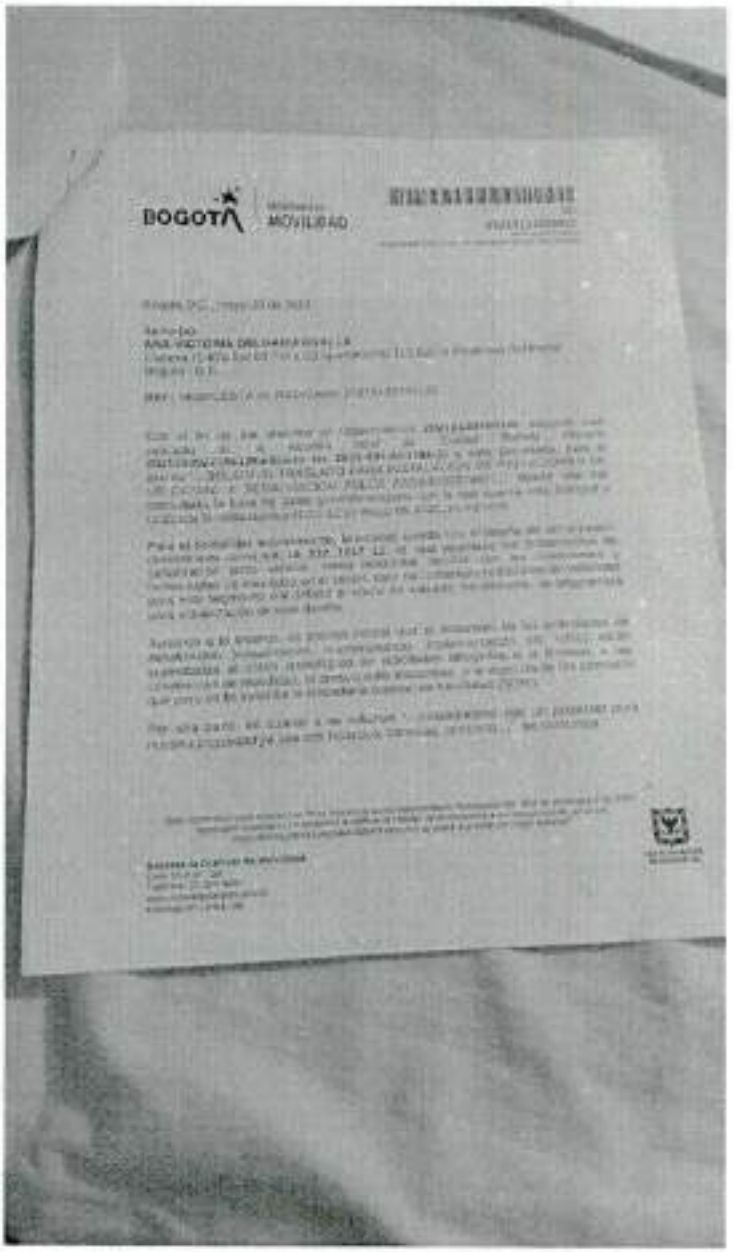
información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

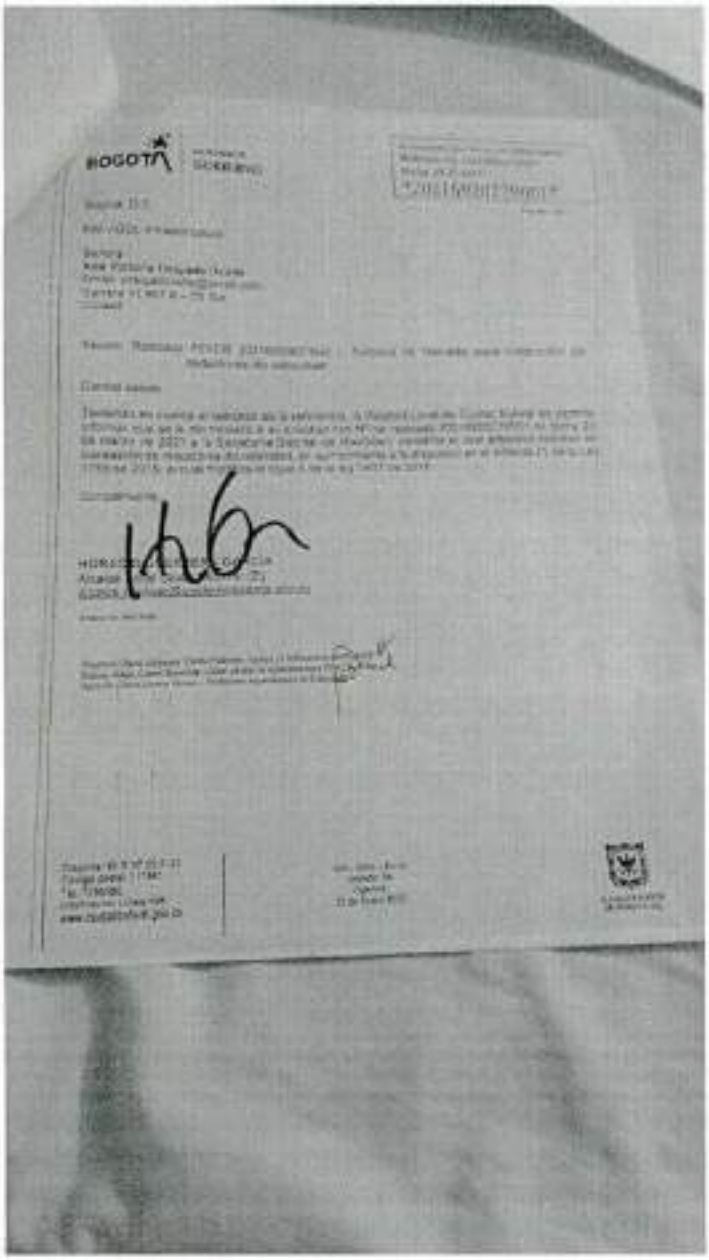
Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida dentro del término de cinco (5) días hábiles de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio al correo electrónico n.dilmer@gmail.com

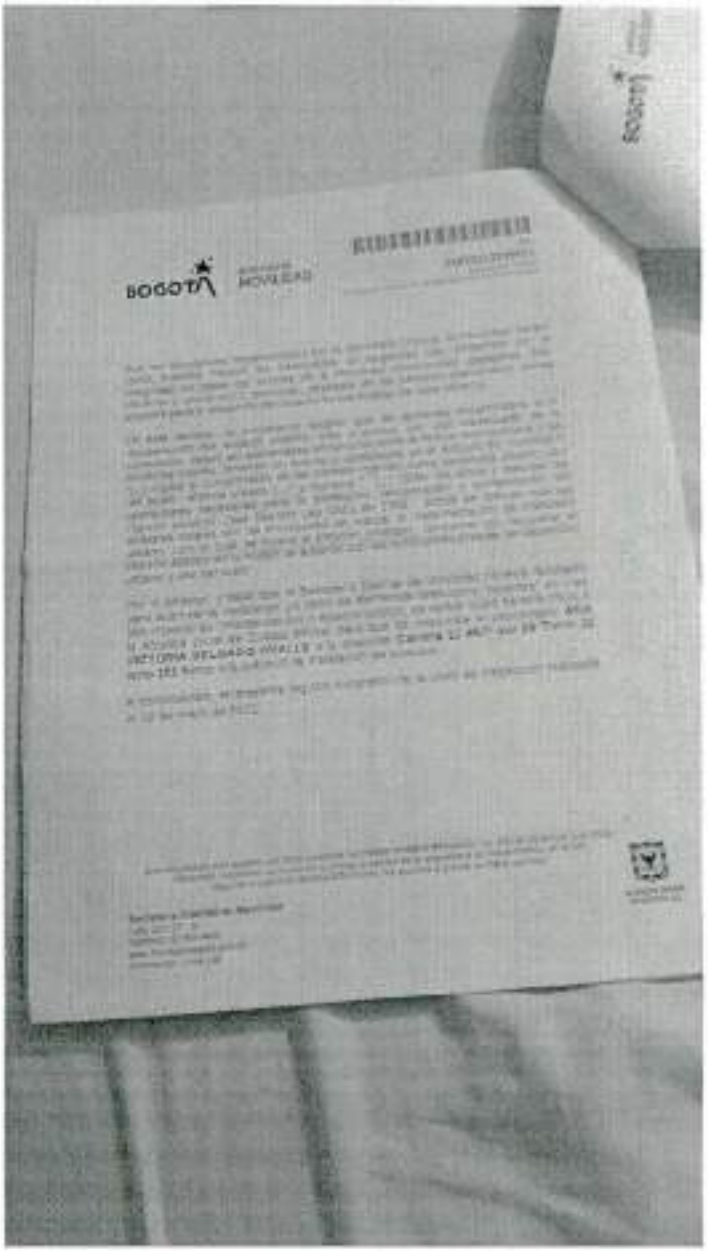
Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático


BOGOTÁ
MOVILIDAD


BOGOTÁ
MOVILIDAD







20236920421671.pdf ↓ Descargar 🖶 Imprimir ☁ Guardar en OneDrive

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920421671
Fecha: 17-07-2023
20236920421671

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.,

Señor
ANDRES FELIPE TRIVIÑO
andi-3110@hotmail.com
Carrera 98 A # 15 A - 58
Ciudad.

Datos Notificación
Nombre/Apellido: _____
No. Identificación: _____
Dirección: _____
Nota: Con fundamento en lo previsto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, la notificación por medio electrónico requiere aceptación previa del destinatario.

Asunto: Primer requerimiento por posible incumplimiento contractual a la cláusula séptima del contrato CPS- 555- 2021.

Ciudad señala,

En atención a las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios 555 - 2021 suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, me permito solicitarle de forma fehaciente el cumplimiento de sus obligaciones Contractuales.

Ahora bien, le informamos que, de hacer caso omiso a esta comunicación o no allegar los documentos solicitados dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, se entenderá que renuncia definitivamente al cobro de los periodos correspondientes entre el **primero (01) de enero y un (31) de enero de 2021 y entre el primero (01) al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor a cobrar de Tres millones trescientos cuarenta mil pesos mcte($ 3.340.000 m/cte),** del Contrato de la referencia suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Por lo que se procederá a realizar la liquidación unilateral de su contrato en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y/o lo que en derecho corresponda.

Asimismo, se dará inicio al procedimiento de audiencia de posible incumplimiento contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, del cual se podrá derivar la imposición de multa, hacer efectiva la cláusula penal o valorar los riesgos previstos del contrato.

20236920421671
1 archivo adjunto

Notificaciones Ciudad Bolívar
Para: andi-3110@hotmail.com
MIÉ 19/07/2023 10:51

20236920421671.pdf
10 KB

Buen día:

Este correo es de carácter informativo, por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: https://www.secretariadegobierno.gov.co/ de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar https://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, notificacionesalcaldiacb@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder Reenviar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920421671
Fecha: 17-07-2023
20236920421671

Bogotá, D.C.,

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
ANDRES FELIPE TRIVIÑO
andi-310@hotmail.com
Carrera 98 A # 15 A - 08
Ciudad.

Asunto: Primer requerimiento por posible incumplimiento contractual a la cláusula séptima del contrato CPS- 553– 2021.

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios 553 - 2021 suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, me permito solicitarle de forma fehaciente el cumplimiento de sus obligaciones Contractuales.

Ahora bien, le informamos que, de hacer caso omiso a esta comunicación o no allegar los documentos solicitados dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, se entenderá que renuncia tácitamente al cobro de los periodos comprendidos **entre el primero (01) al treinta y un (31) de enero de 2021 y entre el primero (01) al veintiséis (26) de febrero de 2021, por valor a cobrar de Tres millones trescientos sesenta mil pesos moneda corriente ($ 3.360.000 m/cte),** del Contrato de la referencia suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Por lo que se procederá a realizar la liquidación unilateral de su contrato en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y/o lo que en derecho corresponda.

Asimismo, se dará inicio al procedimiento de audiencia de posible incumplimiento contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, del cual se podrá derivar la imposición de multa, hacer efectiva la cláusula penal o aplicar las cláusulas prerrogativas del contrato.

Por lo anterior, y en los términos de la cláusula séptima del contrato de la referencia se requiere por última vez para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación radique en el CDI del FDLCB la siguiente información:

- Informe mensual de actividades debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor.
- Certificación juramentada de retención en la fuente.
- Formato cuenta de cobro
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el periodo cobrado en proporción al valor mensual del contrato, así como la planilla del mes anterior.

Además, deberá anexar el formato de control de retiro debidamente diligenciado y paz y salvo del aplicativo ORFEO, teniendo en cuenta que es su último pago es importante que tenga en cuenta lo siguiente:

1. El Formato de control de Retiro GCO-GCI-F102 debe ser descargado por el contratista de la plataforma INTRANET de la Secretaria de Gobierno. http://gaia.gobiernobogota.gov.co/proceso/gestión-corporativa-institucional. y remitido junto con el informe al apoyo a la supervisión y/o líder de área.

2. El apoyo a la supervisión y/o responsable del área donde prestó sus servicios deberá aprobar y firmar el informe de actividades, el certificado de cumplimiento y el formato de control de retiro.

3. Se deberá tramitar con las áreas correspondientes la aprobación del control de retiro de acuerdo a los siguientes ítems:

 3.1. PAZ Y SALVO APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ORFEO: El Apoyo a la supervisión validará el cumplimento de las actividades indicadas por el contratista en el informe de actividades y aprobará el cumpliniento del trámite de los documentos que le fueron asignados a través del aplicativo ORFEO. En consecuencia, para la aprobación del informe de actividades, la bandeja del usuario deberá quedar en ceros (si tiene usuario).

 3.2. ENTREGA CARNÉ INSTITUCIONAL: El contratista deberá entregar al profesional del área de prensa el carné institucional ffísico. En caso de pérdida o robo del carné, el contratista deberá anexar copia del denuncio realizado. En ambos casos, el contratista deberá anexar al informe presentado al apoyo a la supervisión una copia de este trámite.

 3.3. ENTREGA DEL BACKUP: El contratista deberá remitir junto con su informe de actividades, copia del backup de sus obligaciones asignadas durante la ejecución del contrato (en caso que aplique).

 3.4. ENTREGA DE BIENES MUEBLES: Los elementos que se encuentren a cargo del contratista y deban ser entregados al área de almacén deberá considerar lo siguiente:

 - El contratista deberá realizar una consulta en la plataforma de intranet de la Secretaría de Gobierno, a través del link aplicativos / Servicios / Consulta de inventario, deberá dar clic y abrir una página emergente en donde podrá ingresar su número de cédula y así podrá verificar los bienes que tiene asignados tanto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como en otros Fondos o nivel central. (Si tuvieron contratos en alguno de estos lugares y aún no ha realizado el trámite respectivo). Si al realizar la consulta la página emergente queda en blanco es que no tiene bienes asignados, por lo cual se deberá anexar pantallazo.

 - De tener bienes asignados al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar de acuerdo con el procedimiento GCO GCI P002, en su política de operación No. 6 la cual establece que: *"Los bienes*

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920421671
Fecha: 17-07-2023
20236920421671

asignados a cada servidor(a) y/o contratista de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local quedan registrados en su respectivo inventario, en caso de retiro o traslado de la dependencia donde desarrollo sus labores, será necesario efectuar la entrega al jefe inmediato o a quien este designe de la misma área, previa notificación a la Dirección Administrativa para el Nivel Central y para las alcaldías locales al almacenista, para realizar el traslado mediante el acta respectiva de cambio de responsable o reintegro al almacén general según sea el caso". (subrayado fuera de texto).

- Además, deberá descargar el formato GCO-GCI-F029, (Formato traslado cambio de responsable) desde la plataforma de intranet Matiz / Gestión Corporativa Institucional / Formatos. Diligenciarlo de acuerdo a los bienes asignados el cual deberá ser entregado al área de almacén.

- El paz y salvo del área del Almacén y Sistemas, procederá cuando el contratista ya no necesite o no deba usar los bienes (computador), backup y el aplicativo Orfeo se encuentre en ceros.

3.5 ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL: El contratista deberá entregar al área de gestión documental todos los documentos que tenga a su cargo.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Javier M. Guerrero Navas – Contratista FDLCB
Revisó: Nancy Paola Bolívar - Contratista FDLCB
Revisó: Jairo Armando Peña - Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920421671
Fecha: 17-07-2023
20236920421671

Bogotá, D.C.,

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba esta documento al momento de la notificación.

Señor
ANDRES FELIPE TRIVIÑO
andi-310@hotmail.com
Carrera 98 A # 15 A - 08
Ciudad.

Asunto: Primer requerimiento por posible incumplimiento contractual a la cláusula séptima del contrato CPS- 553– 2021.

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios 553 - 2021 suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, me permito solicitarle de forma fehaciente el cumplimiento de sus obligaciones Contractuales.

Ahora bien, le informamos que, de hacer caso omiso a esta comunicación o no allegar los documentos solicitados dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, se entenderá que renuncia tácitamente al cobro de los periodos comprendidos **entre el primero (01) al treinta y un (31) de enero de 2021 y entre el primero (01) al veintiséis (26) de febrero de 2021, por valor a cobrar de Tres millones trescientos sesenta mil pesos moneda corriente ($ 3.360.000 m/cte),** del Contrato de la referencia suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Por lo que se procederá a realizar la liquidación unilateral de su contrato en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y/o lo que en derecho corresponda.

Asimismo, se dará inicio al procedimiento de audiencia de posible incumplimiento contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, del cual se podrá derivar la imposición de multa, hacer efectiva la cláusula penal o aplicar las cláusulas prerrogativas del contrato.

Por lo anterior, y en los términos de la cláusula séptima del contrato de la referencia se requiere por última vez para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación radique en el CDI del FDLCB la siguiente información:

- Informe mensual de actividades debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor.
- Certificación juramentada de retención en la fuente.
- Formato cuenta de cobro
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el periodo cobrado en proporción al valor mensual del contrato, así como la planilla del mes anterior.

Además, deberá anexar el formato de control de retiro debidamente diligenciado y paz y salvo del aplicativo ORFEO, teniendo en cuenta que es su último pago es importante que tenga en cuenta lo siguiente:

1. El Formato de control de Retiro GCO-GCI-F102 debe ser descargado por el contratista de la plataforma INTRANET de la Secretaría de Gobierno. http://gaia.gobiernobogota.gov.co/proceso/gestión-corporativa-institucional, y remitido junto con el informe al apoyo a la supervisión y/o líder de área.

2. El apoyo a la supervisión y/o responsable del área donde prestó sus servicios deberá aprobar y firmar el informe de actividades, el certificado de cumplimiento y el formato de control de retiro.

3. Se deberá tramitar con las áreas correspondientes la aprobación del control de retiro de acuerdo a los siguientes ítems:

 3.1. PAZ Y SALVO APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ORFEO: El Apoyo a la supervisión validará el cumplimento de las actividades indicadas por el contratista en el informe de actividades y aprobará el cumplimiento del trámite de los documentos que le fueron asignados a través del aplicativo ORFEO. En consecuencia, para la aprobación del informe de actividades, la bandeja del usuario deberá quedar en ceros (si tiene usuario).

 3.2. ENTREGA CARNÉ INSTITUCIONAL: El contratista deberá entregar al profesional del área de prensa el carné institucional ffisico. En caso de pérdida o robo del carné, el contratista deberá anexar copia del denuncio realizado. En ambos casos, el contratista deberá anexar al informe presentado al apoyo a la supervisión una copia de este trámite.

 3.3. ENTREGA DEL BACKUP: El contratista deberá remitir junto con su informe de actividades, copia del backup de sus obligaciones asignadas durante la ejecución del contrato (en caso que aplique).

 3.4. ENTREGA DE BIENES MUEBLES: Los elementos que se encuentren a cargo del contratista y deban ser entregados al área de almacén deberá considerar lo siguiente:

 - El contratista deberá realizar una consulta en la plataforma de intranet de la Secretaría de Gobierno, a través del link aplicativos / Servicios / Consulta de inventario, deberá dar clic y abrir una página emergente en donde podrá ingresar su número de cédula y así podrá verificar los bienes que tiene asignados tanto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como en otros Fondos o nivel central. (Si tuvieron contratos en alguno de estos lugares y aún no ha realizado el trámite respectivo). Si al realizar la consulta la página emergente queda en blanco es que no tiene bienes asignados, por lo cual se deberá anexar pantallazo.

 - De tener bienes asignados al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar de acuerdo con el procedimiento GCO GCI P002, en su política de operación No. 6 la cual establece que: "*Le tiene*

asignados a cada servidor(a) y/o contratista de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local quedan registrados en su respectivo inventario, en caso de retiro o traslado de la dependencia donde desarrolla sus labores, será necesario efectuar la entrega al jefe inmediato o a quien este designe de la misma área, previa notificación a la Dirección Administrativa para el Nivel Central y para las alcaldías locales al almacenista, para realizar el traslado mediante el acta respectiva de cambio de responsable y reintegro al almacén general según sea el caso." (subrayado fuera de texto).

- Además, deberá descargar el formato GCO-GCI-F029, (Formato traslado cambio de responsable) desde la plataforma de intranet Matiz / Gestión Corporativa Institucional / Formatos. Diligenciarlo de acuerdo a los bienes asignados el cual deberá ser entregado al área de almacén.

- El paz y salvo del área del Almacén y Sistemas, procederá cuando el contratista ya no necesite o no deba usar los bienes (computador), backup y el aplicativo Orfeo se encuentre en ceros.

3.5 ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL: El contratista deberá entregar al área de gestión documental todos los documentos que tenga a su cargo.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Javier M. Guerrero Navas – Contratista FDLCB
Revisó: Nancy Paola Bolívar - Contratista FDLCB
Revisó: Jairo Armando Peña - Contratista FDLCB

20236920420831.pdf ↓ Descargar 🖶 Imprimir ⊕ Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920420831
Fecha: 17-07-2023
20236920420831

Bogotá, D.C.
680 ACGL – ASAROC

Doctora
MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Directora
Jardín Botánico de Bogotá
Avenida Calle 63 No 68-95
Ciudad

Fecha y Hora _____

Asunto: Solicitud concepto de intervención huertas escolares proyecto de inversión No 1682 agricultura urbana

Respetada Doctora Martha Liliana,

De acuerdo al asunto de referencia, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que a través del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2021-2024, "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" y en el marco del Proyecto de Inversión No 1682, cuya meta para la vigencia 2023 es "Implementar 96 acciones de fomento para la agricultura urbana", se tiene contemplado dentro de la formulación el fortalecimiento de huertas escolares urbanas y periurbanas de la localidad.

Este fortalecimiento se realizará con insumos, materiales y herramientas de acuerdo con la tipología de huerta y a la evaluación técnica de necesidades.

En este sentido, se buscará optimizar los espacios destinados a las huertas, permitiendo la siembra de diferentes especies en zonas blandas, patio o antejardines que cuentan con cobertura vegetal o zonas duras de acuerdo con el área disponible. Esta estrategia fomentará una práctica de agricultura innovante y sostenible que promueva la soberanía alimentaria en las comunidades educativas.

Por consiguiente, es sumamente importante contar con un lineamiento y/o concepto técnico por parte de su entidad, y de esta manera determinar si la estrategia de intervención de huertas escolares cuenta con viabilidad para dar cumplimiento a la meta planteada como localidad en el marco del Proyecto de Inversión N°1682 "Agricultura urbana".

Tabla No 1. Proyecto de Inversión No 1682

Línea	Concepto de Gasto	Meta Vigencia 2023	Indicador

20236920420831

1 archivo adjunto

Notificaciones Ciudad Bolívar
Para: contactenos@bb.gov.co **y 1 usuarios más** Mié 19/07/2023 10:49

20236920420831.pdf
Word

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: https://www.gobiernobogota.gov.co/ de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar: http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, rcdi.ciudadbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

← Responder ↩ Responder a todos → Reenviar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920420831
Fecha: 17-07-2023
20236920420831

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Directora
Jardín Botánico de Bogotá
Avenida Calle 63 No 68-95
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto de intervención huertas escolares proyecto de inversión No 1882 agricultura urbana.

Respetada Doctora Martha Liliana,

De acuerdo al asunto de referencia, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que a través del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2021-2024, *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* y en el marco del Proyecto de Inversión No 1882, cuya meta para la vigencia 2023 es *"Implementar 56 acciones de fomento para la agricultura urbana"*, se tiene contemplado dentro de la formulación el fortalecimiento de huertas escolares urbanas y periurbanas de la localidad.

Este fortalecimiento se realizará con insumos, materiales y herramientas de acuerdo con la tipología de huerta y a la evaluación técnica de necesidades.

En este sentido, se buscará optimizar los espacios destinados a las huertas, permitiendo la siembra de diferentes especies en zonas blandas, patio o antejardines que cuenten con cobertura vegetal o zonas duras de acuerdo con el área disponible. Esta estrategia fomentará una práctica de agricultura incluyente y sostenible que promueva la soberanía alimentaria en las comunidades educativas.

Por consiguiente, es sumamente importante contar con un lineamiento y/o concepto técnico por parte de su entidad, y de esta manera determinar si la estrategia de intervención de huertas escolares cuenta con viabilidad para dar cumplimiento a la meta planteada como localidad en el marco del Proyecto de Inversión N°1882 *"Agricultura urbana"*.

Tabla No 1 .Proyecto de Inversión No 1882

Línea	Concepto de Gasto	Meta Vigencia 2023	Indicador
Inversiones Ambientales Sostenibles.	Agricultura Urbana.	Implementar 56 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número de acciones de fomento para la agricultura urbana.

Fuente: Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920420831
Fecha: 17-07-2023
20236920420831

El enlace por parte de la Alcaldía Local será la contratista Yenny Katherine Serna Ramirez, correo electrónico yenny.serna@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Copia: Secretaria Distrital de Ambiente, Subdirección de Políticas y Planes Ambientales- Maria del Carmen Pérez Pérez- Avenida Caracas No 54-38.

Proyectó: Yenny Katherine Serna Ramirez- Contratista FDLCB
Revisó: Gina Nicol Peñarete Soto – Contratista FDLCB
Aprobó: Mauricio Rivera Quintero - Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920420831
Fecha: 17-07-2023
20236920420831

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Directora
Jardín Botánico de Bogotá
Avenida Calle 63 No 68-95
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto de intervención huertas escolares proyecto de inversión No 1882 agricultura urbana.

Respetada Doctora Martha Liliana,

De acuerdo al asunto de referencia, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que a través del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2021-2024, "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*" y en el marco del Proyecto de Inversión No 1882, cuya meta para la vigencia 2023 es "*Implementar 56 acciones de fomento para la agricultura urbana*", se tiene contemplado dentro de la formulación el fortalecimiento de huertas escolares urbanas y periurbanas de la localidad.

Este fortalecimiento se realizará con insumos, materiales y herramientas de acuerdo con la tipología de huerta y a la evaluación técnica de necesidades.

En este sentido, se buscará optimizar los espacios destinados a las huertas, permitiendo la siembra de diferentes especies en zonas blandas, patio o antejardines que cuenten con cobertura vegetal o zonas duras de acuerdo con el área disponible. Esta estrategia fomentará una práctica de agricultura incluyente y sostenible que promueva la soberanía alimentaria en las comunidades educativas.

Por consiguiente, es sumamente importante contar con un lineamiento y/o concepto técnico por parte de su entidad, y de esta manera determinar si la estrategia de intervención de huertas escolares cuenta con viabilidad para dar cumplimiento a la meta planteada como localidad en el marco del Proyecto de Inversión N°1882 "*Agricultura urbana*".

Tabla No 1 .Proyecto de Inversión No 1882

Línea	Concepto de Gasto	Meta Vigencia 2023	Indicador
Inversiones Ambientales Sostenibles.	Agricultura Urbana.	Implementar 56 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número de acciones de fomento para la agricultura urbana.

Fuente: Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920420831
Fecha: 17-07-2023
20236920420831

El enlace por parte de la Alcaldía Local será la contratista Yenny Katherine Serna Ramirez, correo electrónico yenny.serna@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Copia: Secretaria Distrital de Ambiente, Subdirección de Políticas y Planes Ambientales- María del Carmen Pérez Pérez- Avenida Caracas No 54-38.

Proyectó: Yenny Katherine Serna Ramirez- Contratista FDLCB
Revisó: Gina Nicolt Peñarete Soto – Contratista FDLCB
Aprobó: Mauricio Riveros Quintero - Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920420831
Fecha: 17-07-2023
20236920420831

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Directora
Jardín Botánico de Bogotá
Avenida Calle 63 No 68-95
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto de intervención huertas escolares proyecto de inversión No 1882 agricultura urbana.

Respetada Doctora Martha Liliana,

De acuerdo al asunto de referencia, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que a través del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2021-2024, "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*" y en el marco del Proyecto de Inversión No 1882, cuya meta para la vigencia 2023 es "*Implementar 56 acciones de fomento para la agricultura urbana*", se tiene contemplado dentro de la formulación el fortalecimiento de huertas escolares urbanas y periurbanas de la localidad.

Este fortalecimiento se realizará con insumos, materiales y herramientas de acuerdo con la tipología de huerta y a la evaluación técnica de necesidades.

En este sentido, se buscará optimizar los espacios destinados a las huertas, permitiendo la siembra de diferentes especies en zonas blandas, patio o antejardines que cuenten con cobertura vegetal o zonas duras de acuerdo con el área disponible. Esta estrategia fomentará una práctica de agricultura incluyente y sostenible que promueva la soberanía alimentaria en las comunidades educativas.

Por consiguiente, es sumamente importante contar con un lineamiento y/o concepto técnico por parte de su entidad, y de esta manera determinar si la estrategia de intervención de huertas escolares cuenta con viabilidad para dar cumplimiento a la meta planteada como localidad en el marco del Proyecto de inversión N°1882 "*Agricultura urbana*".

Tabla No 1 .Proyecto de Inversión No 1882

Línea	Concepto de Gasto	Meta Vigencia 2023	Indicador
Inversiones Ambientales Sostenibles.	Agricultura Urbana.	Implementar 56 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número de acciones de fomento para la agricultura urbana.

Fuente: Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920420831
Fecha: 17-07-2023
20236920420831

El enlace por parte de la Alcaldía Local será la contratista Yenny Katherine Serna Ramirez, correo electrónico yenny.serna@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolivar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Copia: Secretaria Distrital de Ambiente, Subdirección de Políticas y Planes Ambientales- Maria del Carmen Pérez Pérez- Avenida Caracas No 54-38.

Proyectó: Yenny Katherine Serna Ramirez- Contratista FDLCB
Revisó: Gina Nicolt Peñarete Soto – Contratista FDLCB
Aprobó: Mauricio Riveros Quintero - Contratista FDLCB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 24 - Julio - 2023

Yo _____ de _____, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

identificado con cédula de ciudadanía número _____

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20236920411072 1	A. L C B	CRISTIAN RIOS	CENTRO

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado	2 VISITAS NADIE RECIBE NI PREDIO
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	19-Julio 2023
2ª Visita	24-Julio 2023
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JUAN CRUZ
Firma	JUAN CRUZ
No. de identificación	

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Teosoquillo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920410721
Fecha: 12-07-2023
20236920410721

Bogotá, D.C.,

3108062353

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Señor
CHISTIAN CAMILO RIOS MARTINEZ
Carrera 55 # 56 a - 33 bloque 12 apto 103
Ciudad.

Asunto: Segundo requerimiento por posible incumplimiento contractual a la cláusula séptima del contrato CPS-212 – 2021.

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios 212-2021 suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, me permito solicitarle de forma fehaciente el cumplimiento de sus obligaciones Contractuales.

Ahora bien, le informamos que, de hacer caso omiso a esta comunicación o no allegar los documentos solicitados dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, se entenderá que renuncia tácitamente al cobro del periodo comprendido entre el **primero (1) de noviembre al ocho (08) de noviembre de 2021 por valor de un millón trecientos sesenta mil pesos ($1.360.000 mcte)** del Contrato de la referencia suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Por lo que se procederá a realizar la liquidación unilateral de su contrato en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y/o lo que en derecho corresponda.

Asimismo, se dará inicio al procedimiento de audiencia de posible incumplimiento contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, del cual se podrá derivar la imposición de multa, hacer efectiva la cláusula penal o aplicar las clausulas prerrogativas del contrato.

Por lo anterior, y en los términos de la cláusula séptima del contrato de la referencia se requiere por última vez para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación radique en el CDI del FDLCB la siguiente información:

- Informe mensual de actividades debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor.
- Certificación juramentada de retención en la fuente.
- Formato cuenta de cobro
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el periodo cobrado en proporción al valor mensual del contrato, así como la planilla del mes anterior.

Además, deberá anexar el formato de control de retiro debidamente diligenciado y paz y salvo del aplicativo ORFEO, teniendo en cuenta que es su último pago es importante que tenga en cuenta lo siguiente:

1. El Formato de control de Retiro GCO-GCI-F102 debe ser descargado por el contratista de la plataforma INTRANET de la Secretaría de Gobierno. http://gaia.gobiernobogota.gov.co/proceso/gestión-corporativa-institucional, y remitido junto con el informe al apoyo a la supervisión y/o líder de área.

2. El apoyo a la supervisión y/o responsable del área donde prestó sus servicios deberá aprobar y firmar el informe de actividades, el certificado de cumplimiento y el formato de control de retiro.

3. Se deberá tramitar con las áreas correspondientes la aprobación del control de retiro de acuerdo a los siguientes ítems:

 3.1. PAZ Y SALVO APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ORFEO: El Apoyo a la supervisión validará el cumplimento de las actividades indicadas por el contratista en el informe de actividades y aprobará el cumplimiento del trámite de los documentos que le fueron asignados a través del aplicativo ORFEO. En consecuencia, para la aprobación del informe de actividades, la bandeja del usuario deberá quedar en ceros (si tiene usuario).

 3.2. ENTREGA CARNÉ INSTITUCIONAL: El contratista deberá entregar al profesional del área de prensa el carné institucional ffísico. En caso de pérdida o robo del carné, el contratista deberá anexar copia del denuncio realizado. En ambos casos, el contratista deberá anexar al informe presentado al apoyo a la supervisión una copia de este trámite.

 3.3. ENTREGA DEL BACKUP: El contratista deberá remitir junto con su informe de actividades, copia del backup de sus obligaciones asignadas durante la ejecución del contrato (en caso que aplique).

 3.4. ENTREGA DE BIENES MUEBLES: Los elementos que se encuentren a cargo del contratista y deban ser entregados al área de almacén deberá considerar lo siguiente:

 - El contratista deberá realizar una consulta en la plataforma de intranet de la Secretaría de Gobierno, a través del link aplicativos / Servicios / Consulta de inventario, deberá dar clic y abrir una página emergente en donde podrá ingresar su número de cédula y así podrá verificar los bienes que tiene asignados tanto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como en otros Fondos o nivel central. (Si tuvieron contratos en alguno de estos lugares y aún no ha realizado el trámite respectivo). Si al realizar la consulta la página emergente queda en blanco es que no tiene bienes asignados, por lo cual se deberá anexar pantallazo.

 - De tener bienes asignados al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar de acuerdo con el procedimiento GCO GCI P002, en su política de operación No. 6 la cual establece que: "*Los bienes asignados a cada servidor(a) y/o contratista de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local quedan registrados en su respectivo inventario, en caso de retiro o traslado de la dependencia donde desarrolla sus labores, será necesario efectuar la entrega al jefe inmediato o a quien este designe de la misma área, previa notificación a la Dirección Administrativa para el Nivel Central y para las alcaldías*

locales al almacenista, para realizar el traslado mediante el acta respectiva de cambio de responsable o reintegro al almacén general según sea el caso". (subrayado fuera de texto).

- Además, deberá descargar el formato GCO-GCI-F029, (Formato traslado cambio de responsable) desde la plataforma de intranet Matiz / Gestión Corporativa Institucional / Formatos. Diligenciarlo de acuerdo a los bienes asignados el cual deberá ser entregado al área de almacén.

- El paz y salvo del área del Almacén y Sistemas, procederá cuando el contratista ya no necesite o no deba usar los bienes (computador), backup y el aplicativo Orfeo se encuentre en ceros.

3.5 ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL: El contratista deberá entregar al área de gestión documental todos los documentos que tenga a su cargo.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Shirly Guerrero – Contratista FDLCB
Revisó: Nancy Paola Bolívar Cuchia - Contratista FDLCB
Revisó: Jairo Armando Peña - Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920410721
Fecha: 12-07-2023
20236920410721

Bogotá, D.C.,

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de esta apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
CHISTIAN CAMILO RIOS MARTINEZ
Carrera 55 # 56 a - 33 bloque 12 apto 103
Ciudad.

Asunto: Segundo requerimiento por posible incumplimiento contractual a la cláusula séptima del contrato CPS-212 – 2021.

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios 212-2021 suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, me permito solicitarle de forma fehaciente el cumplimiento de sus obligaciones Contractuales.

Ahora bien, le informamos que, de hacer caso omiso a esta comunicación o no allegar los documentos solicitados dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, se entenderá que renuncia tácitamente al cobro del periodo comprendido entre el **primero (1) de noviembre al ocho (08) de noviembre de 2021 por valor de un millón trecientos sesenta mil pesos ($1.360.000 mcte)** del Contrato de la referencia suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Por lo que se procederá a realizar la liquidación unilateral de su contrato en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y/o lo que en derecho corresponda.

Asimismo, se dará inicio al procedimiento de audiencia de posible incumplimiento contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, del cual se podrá derivar la imposición de multa, hacer efectiva la cláusula penal o aplicar las clausulas prerrogativas del contrato.

Por lo anterior, y en los términos de la cláusula séptima del contrato de la referencia se requiere por última vez para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación radique en el CDI del FDLCB la siguiente información:

- Informe mensual de actividades debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor.
- Certificación juramentada de retención en la fuente.
- Formato cuenta de cobro
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el periodo cobrado en proporción al valor mensual del contrato, así como la planilla del mes anterior.

Además, deberá anexar el formato de control de retiro debidamente diligenciado y paz y salvo del aplicativo ORFEO, teniendo en cuenta que es su último pago es importante que tenga en cuenta lo siguiente:

1. El Formato de control de Retiro GCO-GCI-F102 debe ser descargado por el contratista de la plataforma INTRANET de la Secretaría de Gobierno. http://gaia.gobiernobogota.gov.co/proceso/gestión-corporativa-institucional, y remitido junto con el informe al apoyo a la supervisión y/o líder de área.

2. El apoyo a la supervisión y/o responsable del área donde prestó sus servicios deberá aprobar y firmar el informe de actividades, el certificado de cumplimiento y el formato de control de retiro.

3. Se deberá tramitar con las áreas correspondientes la aprobación del control de retiro de acuerdo a los siguientes ítems:

 3.1. PAZ Y SALVO APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ORFEO: El Apoyo a la supervisión validará el cumplimento de las actividades indicadas por el contratista en el informe de actividades y aprobará el cumplimiento del trámite de los documentos que le fueron asignados a través del aplicativo ORFEO. En consecuencia, para la aprobación del informe de actividades, la bandeja del usuario deberá quedar en ceros (si tiene usuario).

 3.2. ENTREGA CARNÉ INSTITUCIONAL: El contratista deberá entregar al profesional del área de prensa el carné institucional físico. En caso de pérdida o robo del carné, el contratista deberá anexar copia del denuncio realizado. En ambos casos, el contratista deberá anexar al informe presentado al apoyo a la supervisión una copia de este trámite.

 3.3. ENTREGA DEL BACKUP: El contratista deberá remitir junto con su informe de actividades, copia del backup de sus obligaciones asignadas durante la ejecución del contrato (en caso que aplique).

 3.4. ENTREGA DE BIENES MUEBLES: Los elementos que se encuentren a cargo del contratista y deban ser entregados al área de almacén deberá considerar lo siguiente:

 - El contratista deberá realizar una consulta en la plataforma de intranet de la Secretaría de Gobierno, a través del link aplicativos / Servicios / Consulta de inventario, deberá dar clic y abrir una página emergente en donde podrá ingresar su número de cédula y así podrá verificar los bienes que tiene asignados tanto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como en otros Fondos o nivel central. (Si tuvieron contratos en alguno de estos lugares y aún no ha realizado el trámite respectivo). Si al realizar la consulta la página emergente queda en blanco es que no tiene bienes asignados, por lo cual se deberá anexar pantallazo.

 - De tener bienes asignados al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar de acuerdo con el procedimiento GCO GCI P002, en su política de operación No. 6 la cual establece que: "*Los bienes asignados a cada servidor(a) y/o contratista de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondo de Desarrollo Local quedan registrados en su respectivo inventario, en caso de retiro o traslado de la dependencia donde desarrolla sus labores, será necesario efectuar la entrega al jefe inmediato o a quien este designe de la misma área, previa notificación a la Dirección Administrativa para el Nivel Central y para los alcaldías*

locales al almacenista para realizar el traslado mediante el acta respectiva de cambio de responsable y reintegro al almacén general según sea el caso". (subrayado fuera de texto).

- Además, deberá descargar el formato GCO-GCI-F029, (Formato traslado cambio de responsable) desde la plataforma de intranet Matiz / Gestión Corporativa Institucional / Formatos. Diligenciarlo de acuerdo a los bienes asignados el cual deberá ser entregado al área de almacén.

- El paz y salvo del área del Almacén y Sistemas, procederá cuando el contratista ya no necesite o no deba usar los bienes (computador), backup y el aplicativo Orfeo se encuentre en ceros.

3.5 ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL: El contratista deberá entregar al área de gestión documental todos los documentos que tenga a su cargo.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolivar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Shirly Guerrero – Contratista FDLCB
Revisó: Nancy Paola Bolívar Cuchia - Contratista FDLCB
Revisó: Jairo Armando Peña - Contratista FDLCB

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023345821
FECHA: 2023-07-24

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL:AV. CALLE 19 N. 10 - 44	N/A	1		20236930397631 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU:CALLE 22 # 6 - 27	N/A	1		20236930380311 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: Instituto de Desarrollo Urbano IDU 24 JUL 2023 CORRESPONDENCIA RECIBIDA
3		INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL:AV. CALLE 19 N. 10 - 44	N/A	1		20236930378441 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

4		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU:CALLE 22 # 6 - 27	N/A	1		20236930361301 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Enlidad: Instituto de Desarrollo Urbano IDU 24 JUL 2023 CORRESPONDENCIA RECIBIDA
5		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU:CALLE 22 # 6 - 27	N/A	1		20236930351211 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Enlidad: Instituto de Desarrollo Urbano IDU 24 JUL 2023 CORRESPONDENCIA RECIBIDA
6		INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL:AV. CALLE 19 N. 10 - 44	N/A	1		20236930339481 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Enlidad: IPES Comunicaciones Oficiales Recibidas

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023345821
FECHA: 2023-07-24

7		INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES:CL 73 # 11 - 66	N/A	1		20236930314901 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
8		INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL:AV. CALLE 19 N. 10 - 44	N/A	1		20236930184611 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930397631
Fecha: 05-07-2023
20236930397631

Datos Notificación
Nombres/ Apellidos: IPES INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
No Identificación: Secretaría de Desarrollo Económico
Fecha y Hora: Comunicaciones Oficiales Recibidas
Nota: La fecha de este apartado solo será diligenciada por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
693

Doctora
LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA
Subdirectora Gestión de Redes Sociales e Informalidad
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES
Avenida Calle 19 No. 10 – 44
Ciudad

Asunto: Solicitud de información
Referencia: Radicado 20236910089622 del 04 de julio de 2023

Respetada Doctora Luz Nereyda

En atención al radicado de la referencia, donde se informa *"(...) De manera atenta me permito informo que varios vendedores informales quienes trabajan de Domingo a Domingo desde las 5pm hasta altas horas de la noche, obstruyen el ingreso de los habitantes en la vía ubicandose al frente de la casa con nomenclatura CL 71D N° 18Q 05 Sur del barrio Lucero Alto, como se puede evidenciar en las fotos por ende, solicito que se realice un operativo de recuperation del Espacio Publico (...)"*

Solicito informar a este Despacho si los vendedores informales ubicados en la dirección mencionada se les ha dado a conocer las diferentes propuestas económicas e institucionales por parte del Instituto para la Economía Social- IPES, en caso afirmativo indicar los nombres e identificación de los vendedores, con el fin de tomar acciones correspondientes dentro del marco de la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expidió el *"Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"* o en su defecto se proceda a caracterizar o dar a conocer las propuestas económicas a los vendedores informales que están ubicados en la dirección mencionada.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Anexos: 1 Folio
Proyectó: Gina Paola Albarracin Pajarito - Contratista
Revisó: Juan Mauricio Roa Cruz - Profesional Especializado
Revisó: Martha Patricia Vélez - Contratista ALCB
Revisó: María del m Rocero Valdemuchet- Asesora Jurídica de Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930380311
Fecha: 27-06-2023
20236930380311

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Doctor
DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
Calle 22 # 6 – 27
Ciudad

Recibido
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la recibición.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234602382832 del 14 de junio de 2023.

Respetado Doctor Sánchez

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la cual establece *"(…) Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolivar (E)

Proyectó: Shirley Ramirez Rueda/ Contratista /ÁGP
Revisó: Martha Patricia Vélez - Contratista ALCB
Revisó: Heimar Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Ríos Otoz – Profesional Especializado 222-24
Revisó: María del Rosario Valderrabén Bueno – Asesora Jurídica Despacho

Anexo: Radicado No. 20234602382832 del 14 de junio de 2023.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930378441
Fecha: 26-06-2023
20236930378441

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

IPES
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
Secretaría de Desarrollo Económico
Comunicaciones Oficiales Distritales

Bogotá, D.C.
693

Doctora
LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA
Subdirectora Gestión de Redes Sociales e Informalidad
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES
Avenida Calle 19 No. 10 – 44
Ciudad

Asunto: Solicitud de información
Referencia: Radicado 20234602451302 del 21 de junio de 2023

Respetada Doctora Luz Nereyda

En atención al radicado de la referencia, donde se informa *"(...) DARLES A CONOCER LA PROBLEMÁTICA COLECTIVA QUE SE ESTA PRESENTANDO EN EL BARRIO LA CONQUISTA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR ESPECIALMENTE ENTRE LA CL 70 BIS SUR CON KR 17 D, DEBIDO A LA INVASION DE ESPACIO PUBLICO POR VENTA AMBULANTE (...)"*

Solicito informar a este Despacho si los vendedores informales ubicados en la dirección mencionada, se les ha dado a conocer las diferentes propuestas económicas e institucionales por parte del Instituto para la Economía Social- IPES, en caso afirmativo indicar los nombres e identificación de los vendedores, con el fin de tomar acciones correspondientes dentro del marco de la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expidió el *"Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"* o en su defecto se proceda a caracterizar o dar a conocer las propuestas económicas a los vendedores informales que están ubicados en la dirección mencionada.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: 3 folios
Proyectó: Gina Paola Alhamuin Fajardo– Contratista
Revisó: Heiner Andrés Mayorga T./Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: Jesús Mauricio Rea Ortiz /Profesional Especializado Código 222 Grado 24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930361301
Fecha: 16-06-2023
20236930361301

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Doctor
DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
Calle 22 # 6 – 27
Ciudad

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234602004842 del 12 de mayo de 2023.

Respetado Doctor Sánchez

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la cual establece *"(…) Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Shirley Ramírez Rosero/ Contratista /ÁGP
Revisó: Martha Patricia Vilaza - Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mjonga Tecanipa- Profesional Universitario 219-10
Revisó: Jesús Mauricio Ruiz Cruz – Profesional Especializado 222-24
Revisó: María del Rosario Valderrabén Bueno – Asesora Jurídica Despacho

Anexo: Radicado No. 20234602004842 del 12 de mayo de 2023.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930351211
Fecha: 09-06-2023
20236930351211

Bogotá, D.C.
Código de Dependencia 693

Doctor
DIEGO SÁNCHEZ FONSECA
Director
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Calle 22 No. 6 – 27
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado 2023-691-007410-2 del 25 de mayo de 2023

Respetado Doctor Sánchez

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

*"(...) **Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexos: Radicado 2023-691-007410-2 del 25 de mayo de 2023

Proyectó: William Forney Martínez Vásquez – Contratista
Revisó: Jesús Mauricio Ruiz Cano – Profesional Especializado Código 222 Grado 26
Revisó: Heimer Andrés Mayorga T. – Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: María del Rosario Valderrama – Asesora del Despacho
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCLB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930339481
Fecha: 03-06-2023
20236930339481

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: La firma de este campo sólo podrá diligenciarla por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

IPES
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
Secretaría de Desarrollo Económico
Comunicaciones Oficiales Recibidas

Doctora
LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA
Subdirectora Gestión de Redes Sociales e Informalidad
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES
Avenida Calle 19 No. 10 – 44
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Radicado 2023-691-007410-2 del 25 de mayo de 2023

Respetada Doctora Luz Nereyda

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual la señora María Claudia Salamanca Hernández y otros ciudadanos informar acerca de una ocupación indebida del espacio público, solicito comunicar si los vendedores informales ubicados en las direcciones señaladas en el escrito de la referencia se les ha dado a conocer las diferentes propuestas económicas e institucionales por parte del Instituto para la Economía Social -IPES, en caso afirmativo indicar los nombres e identificación de los vendedores, con el fin de tomar las acciones correspondientes dentro del marco de la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expidió el *"Código Nacional de Seguridad y Convivencia"* o en su defecto se proceda a caracterizar o dar a conocer las propuestas económicas a los vendedores informales que están ubicados en la dirección mencionada.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexos: Radicado 2023-691-007410-2 del 25 de mayo de 2023

Proyectó: Wilson Fonso Martínez Vásquez – Contratista
Revisó: Jesús Mauricio Rios Ortiz – Profesional Especializado Código 222 Grado 2
Revisó: Hernán Andrés Mayorga T. – Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: María del Rosario Valderrama – Asesora del Despacho
Revisó: Nadia Patricia Niño - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930314901
Fecha: 23-05-2023
20236930314901

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Doctora
LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA
Subdirectora Gestión de Redes Sociales e Informalidad
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES
Calle 73 No. 11-66 Torre 73
Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: IPES
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Radicado 20234602089032 del 18 de mayo de 2023.

Respetada Doctora Luz Nereyda,

En atención al radicado de la referencia, solicito informar a este Despacho si los vendedores informales ubicados en la Diagonal 69 R Sur No 18 M - 06 se les ha dado a conocer las diferentes propuestas económicas e institucionales por parte del Instituto para la Economía Social -IPES, en caso afirmativo indicar los nombres e identificación de los vendedores, con el fin de tomar las acciones correspondientes dentro del marco de la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expidió el *"Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"* o en su defecto se proceda a caracterizar o dar a conocer las propuestas económicas a los vendedores informales que están ubicados en la dirección mencionada.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Sitchay Ramírez Rosero/ Contratista /ACP
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB
Revisó: Holmer Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Ruiz Orte – Profesional Especializado 222-24
Revisó: María del Rosario Valderrabano Bueno – Asesora Jurídica Despacho

Anexo: Radicado 20234602089032 del 18 de mayo de 2023.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930184611
Fecha: 29-03-2023
20236930184611

Bogotá, D.C.
ÁGP-693

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento, al momento de la notificación.

IPES
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
Secretaría de Desarrollo Económico
Comunicaciones Oficiales Recibidas

Doctor
ALEJANDRO RIVERA
Director
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES
Calle 73 No. 11-66 Torre 73
Ciudad

Asunto: Solicitud de información
Referencia: Radicado 20234601122122 del 14 de marzo de 2023

Respetado Doctor Rivera

En atención al radicado de la referencia, donde se informa: *"(…) SOY CIUDADANA, RESIDENTE EN LA LOCALIDAD 19, Y VEO CON PREOCUPACION COMO SE HA INVADIDO EL ESPACIO PUBLICO, SIN NINGUN CONTROL DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES , (LEY 9/89).LEY 388/97 EN ESTE CASO ESPECIFICO , EN LA CARRERA 71 SUR, CONJUNTOS RESIDENCIALES DE QUINTAS I,II, , AL COSTADO DERECHO SENTIDO NORTE-SUR, HA SIDO INVADIDO POR CARROS DE VENTAS EN LAS NOCHES Y EN OCASIONAS LOS DEJAN EN ESTOS SITIOS HASTA 24 HORAS (…)".*

Solicito informar a este Despacho si el vendedor informal ubicado en la dirección mencionada se le ha dado a conocer las diferentes propuestas económicas e institucionales por parte del Instituto para la Economía Social - IPES, en caso afirmativo indicar el nombre e identificación del vendedor, con el fin de tomar las acciones correspondientes dentro del marco de la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expidió el *"Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"* o en su defecto se proceda a caracterizar o dar a conocer las propuestas económicas al vendedor informal que está ubicado en la dirección mencionada.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado 20234601122122 del 14 de marzo de 2023

Proyectó: Norma Zambrano – Contratista – Área de Gestión Política y Jurídica ALCLB

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023348868
FECHA: 2023-07-25

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1	[redacted]	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236920431951 Nombre: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP 20234000165822 Fecha: 2023-07-28 11:13 Folios 1 Código de verificación: D8#y6q Radicado: [redacted] Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Validez en: www.dadep.gov.co
2	[redacted]	JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS:AVENIDA CALLE 63 No 63-95	N/A	1		20236920431921 Nombre Cedula: Fecha Observaciones: Radicado_Entidad:
3	[redacted]	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236920418941 Nombre: Cedula: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP 20234000165812 Fecha: 2023-07-28 11:33 Folios 1 Código de verificación: O8)?FF Radicado: [redacted] Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Validez en: www.dadep.gov.co

Enviado por correo electronico Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920431921
Fecha: 21-07-2023
20236920431921

Bogotá, D.C.

692 AGDL – AGARCC

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos no son aportados solo cuando diligencia para poder evitar futuros inconvenientes o suspensión de la notificación.

Doctora
MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Directora Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
contactenos@jbb.gov.co
Avenida calle 63 #68-95
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO SOBRE APLICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 361 DEL 2020 Y PROTOCOLO JARDÍN BOTÁNICO.

Respetada doctora Perdomo,

Desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, queremos manifestarle nuestro compromiso para la implementación del *"Protocolo de agricultura urbana y periurbana agroecológica en espacio público en el marco de la Resolución N° 361 de 30 de diciembre de 2020"* diseñado y reglamentado por el DADEP, para esto, se hace necesario poder contar con unos lineamientos y/o viabilidad técnica la cual se encuentra a cargo del Jardín Botánico de Bogotá para su materialización.

Que, dentro del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2021-2024. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, en el que como meta se definieron 66 acciones por ejecutar dentro del proyecto 1882 de Agricultura Urbana, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar -ALCB-, ha empezado a implementar y exigir la normativa correspondiente; para cual se logró fortalecer a 18 huertas de la Red Agroecológica del Sur, mediante: Asesoría e información de la Resolución N°361 del 2023 que con lleven a su acoglimiento y/o reglamentación de los espacios públicos, jornadas de capacitaciones y Asistencia Técnica con personal operativo (mantenimiento, embellecimiento, limpieza y/o arreglos locativos) y también se tiene como propósito para el cumplimiento de la meta de 66 Acciones (2023), el fortalecimiento de entre 15 a 18 Huertas Urbanas Comunitarias en Suelo Blando con el proceso de reglamentación (Resolución N° 361 del 2020) en trámite, mediante el desarrollo de: 1-Asistencia Técnica Operativa (mantenimiento, embellecimiento, limpieza y/o arreglos locativos), capacitaciones acorde a la necesidad, y la Entrega de un paquete o Kit básico de Insumos definidos por el componente de Agricultura Urbana -AU- del Área de Gestión Ambiental, Riesgo y cambio climático de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Por esta razón, para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, es importante contar con

un lineamiento y/o concepto técnico de viabilidad por parte de su entidad, frente a los siguientes supuestos:

Si bien el protocolo indica la ruta para las huertas nuevas, no se identifica el procedimiento para las siguientes situaciones:

1. ¿Procede en el marco la materialización de huertas urbanas y periurbanas la entrega de insumos y herramientas tanto para huertas ya implementadas que se acojan al protocolo como las que no?

2. ¿Cómo procede el fortalecimiento de la huerta si no desean acogerse al nuevo protocolo de Jardín Botánico, pero desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se debe realizar un acompañamiento y seguimiento a la implementación de la Resolución N° 381 del 2020 y el protocolo emitido por Jardín Botánico?

Desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con el fin de dar continuidad a la promoción de las huertas urbanas y lograr continuar en la generación de conciencia colectiva sobre la conservación del medio ambiente, agradecemos su colaboración con la emisión del concepto anteriormente solicitado, para lo cual informamos que ante cualquier duda o inquietud se podrá comunicar con el profesional Omar Alexis Segura al correo electrónico omar.segura@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Lorena Ramírez- Contratista FDLCB.
Proyectó: Omar Alexis Segura - Contratista FDLCB
Revisó: Gina Nicolt Peñarete- Contratista FDLCB
Revisó: Yenny Katherine Serna Ramírez –Contratista FDLCB
Aprobó: Mauricio Alexis Riveros Quintero – Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920431921
Fecha: 21-07-2023
20236920431921

Bogotá, D.C.

692 AGDL – AGARCC

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Firma: Los datos aquí registrados son de exclusiva responsabilidad de quien suscribe este documento, al momento de la notificación.

Doctora
MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Directora Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
contactenos@jbb.gov.co
Avenida calle 63 #68-95
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO SOBRE APLICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 361 DEL 2020 Y PROTOCOLO JARDÍN BOTÁNICO.

Respetada doctora Perdomo.

Desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, queremos manifestarle nuestro compromiso para la implementación del *"Protocolo de agricultura urbana y periurbana agroecológica en espacio público en el marco de la Resolución N° 361 de 30 de diciembre de 2020"* diseñado y reglamentado por el DADEP, para esto, se hace necesario poder contar con unos lineamientos y/o viabilidad técnica la cual se encuentra a cargo del Jardín Botánico de Bogotá para su materialización.

Que, dentro del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2021-2024. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, en el que como meta se definieron 56 acciones por ejecutar dentro del proyecto 1882 de Agricultura Urbana, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar -ALCB-, ha empezado a implementar y exigir la normativa correspondiente; para cual se logró fortalecer a 16 huertas de la Red Agroecológica del Sur, mediante: Asesoría e información de la Resolución N°361 del 2023 que con lleven a su acogimiento y/o reglamentación de los espacios públicos, jornadas de capacitaciones y Asistencia Técnica con personal operativo (mantenimiento, embellecimiento, limpieza y/o arreglos locativos) y también se tiene como propósito para el cumplimiento de la meta de 56 Acciones (2023), el fortalecimiento de entre 15 a 18 Huertas Urbanas Comunitarias en Suelo Blando con el proceso de reglamentación (Resolución N° 361 del 2020) en trámite, mediante el desarrollo de: 1-Asistencia Técnica Operativa (mantenimiento, embellecimiento, limpieza y/o arreglos locativos), capacitaciones acorde a la necesidad, y la Entrega de un paquete o Kit básico de Insumos definidos por el componente de Agricultura Urbana -AU- del Área de Gestión Ambiental, Riesgo y cambio climático de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Por esta razón, para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, es importante contar con

un lineamiento y/o concepto técnico de viabilidad por parte de su entidad, frente a los siguientes supuestos:

Si bien el protocolo indica la ruta para las huertas nuevas, no se identifica el procedimiento para las siguientes situaciones:

1. ¿Procede en el marco la materialización de huertas urbanas y periurbanas la entrega de insumos y herramientas tanto para huertas ya implementadas que se acojan al protocolo como las que no?

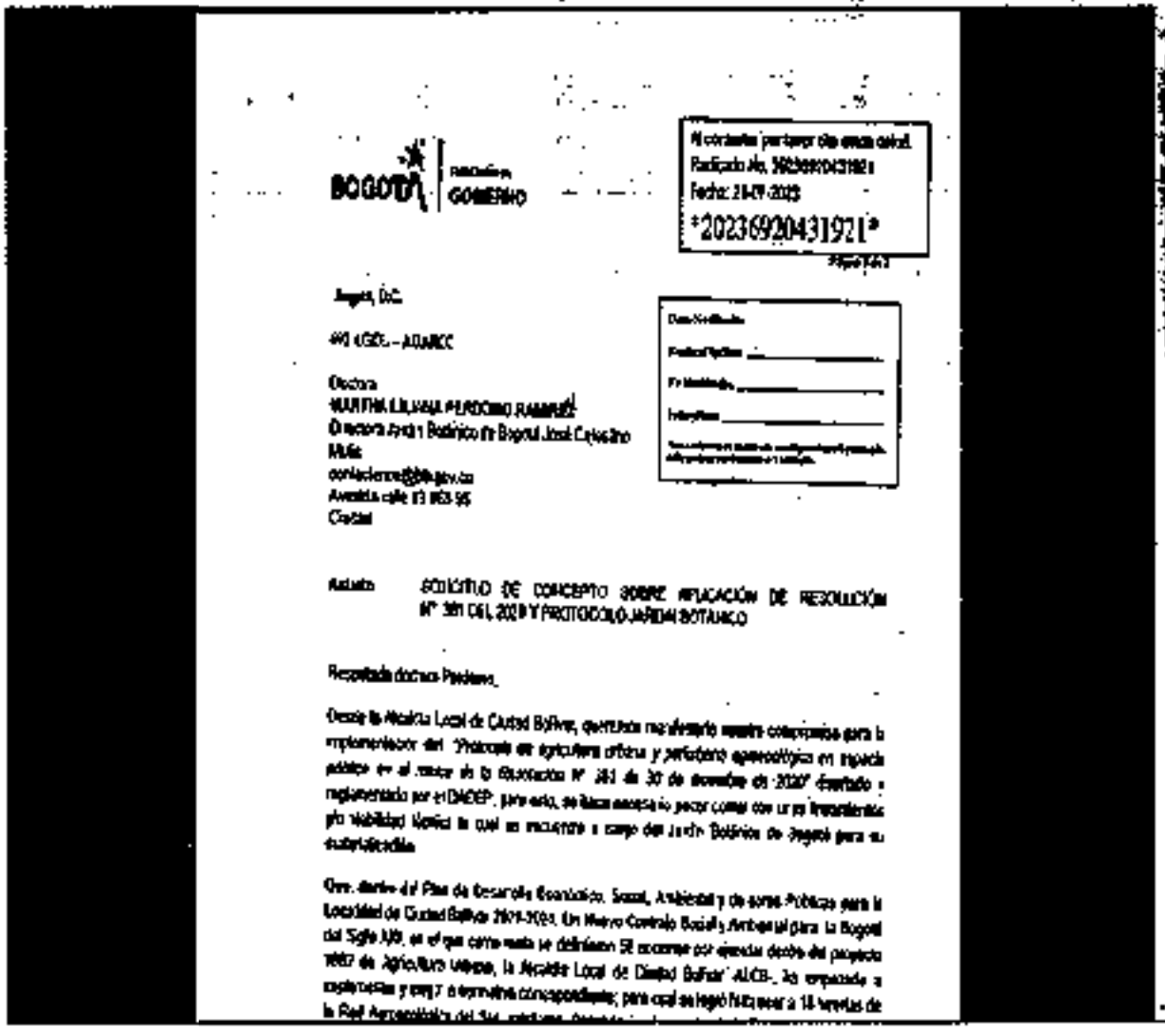
2. ¿Cómo procede el fortalecimiento de la huerta si no desean acogerse al nuevo protocolo de Jardín Botánico, pero desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se debe realizar un acompañamiento y seguimiento a la implementación de la Resolución N° 361 del 2020 y el protocolo emitido por Jardín Botánico?

Desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con el fin de dar continuidad a la promoción de las huertas urbanas y lograr continuar en la generación de conciencia colectiva sobre la conservación del medio ambiente, agradecemos su colaboración con la emisión del concepto anteriormente solicitado, para lo cual informamos que ante cualquier duda e inquietud se podrá comunicar con el profesional Omar Alexis Segura al correo electrónico omar.segura@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Lorena Ramírez- Contratista FDLCB.
Proyectó: Omar Alexis Segura - Contratista FDLCB
Revisó: Gina Nicolt Peñarete- Contratista FDLCB
Revisó: Yenny Katherine Serna Ramírez –Contratista FDLCB
Aprobó: Mauricio Alexis Riveros Quintero – Contratista FDLCB



BOGOTÁ | GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920431921
Fecha: 21-09-2023
20236920431921

Bogotá, D.C.

4911 GSDL - ADUBCC

Doctora
MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Directora Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
contactenos@jbb.gov.co
Avenida calle 63 #63-95
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO SOBRE APLICACIÓN DE RESOLUCIÓN Nº 351 DEL 2019 Y PROTOCOLO JARDÍN BOTÁNICO

Respetada doctora Perdomo,

Desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, queremos manifestarle nuestro compromiso para la implementación del "Protocolo de Agricultura urbana y periurbano agroecológica en espacio público en el marco de la Resolución Nº 351 de 30 de diciembre de 2020" diseñado e implementado por el DADEP, para esto, se hace necesario pasar como uno de los lineamientos por Habilidad Técnica la cual se encuentra a cargo del Jardín Botánico de Bogotá para su materialización.

Dicho diseño del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2021-2024. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, en el que como meta se definieron 50 huertas por ejecutar dentro del proyecto 1087 de Agricultura Urbana, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar -ALCB- ha empezado a implementar y seguir la normativa correspondiente; para cual se logró hacer a 18 huertas de la Red Agroecológica del Sur, entre ellas [illegible]

Desde: Notificaciones Ciudad Bolívar
Para: [illegible]

2023692043192I

Buen día

Este correo es de carácter informativo por favor no responda a este mensaje.
Para contactarnos puede escribir a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno, [illegible] de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, [illegible] al correo electrónico de notificaciones de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, [illegible]

Cordialmente

CAI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder | Responder a todos | Reenviar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920418941
Fecha: 14-07-2023
20236920418941

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000165812
Fecha: 2023-07-26 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: 0a)?FF
Radicado: MIGO4F7
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Verificación: www.dadep.gov.co

Bogotá, D.C.

(692- Almacén)

Señora
DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTES
Directora del Departamento Administrativo de la [illegible]
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15 Ciudad
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado Alcaldía N° 20236910042672 de 21 Marzo 2023 de abril. de 2023 CORREO CDI SOLICITUD DE RETIRO DE MUEBLES Y ENSERES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DE LOCALES DEL C.C. METROSUR

Saludo:

En respuesta al radicado en referencia, me permito informarle que la solicitud recibida sobre sobre el retiro de los muebles y enseres del FDLCB en los locales de C.C. METROSUR ya fue realizado los días 7 y 10 de julio del 2023 por el personal de almacén ,quedando los locales mencionados totalmente desocupados. Dichos elementos fueron trasladados a las bodegas que se encuentra bajo custodia del FDLCB.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) De Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolibvar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (0)

Proyectó:	Luis Angel Ota Rodrigues	Contratista FDLCB	Firma
Revisó y Aprobó:	Eduardo Alfonso Sánchez Laguna	Almacenista FDLCB	Firma

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920431951
Fecha: 21-07-2023
20236920431951

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000165822
Fecha: 2023-07-28 Y 51 Folios: 1
Código de Verificación: DBffyEo
Radicador: M CORREA
Dependencia: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Valores en: www.chip.gov.co

Bogotá, D.C.

692 AGDL – AGARCC

Doctora
DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ
Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público
Av. Carrera 30 No. 25 – 90
dadepbogota@dadep.gov.co
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO SOBRE APLICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 361 DEL 2020 Y PROTOCOLO JARDÍN BOTÁNICO.

Respetada doctora Perdomo,

Desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, queremos manifestarle nuestro compromiso para la implementación del *"Protocolo de agricultura urbana y periurbana agroecológica en espacio público en el marco de la Resolución N° 361 de 30 de diciembre de 2020"* diseñado y reglamentado por esta entidad, se hace necesario poder contar con unos lineamientos para su materialización.

Que, dentro del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2021-2024. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, en el que como meta se definieron 56 acciones por ejecutar dentro del proyecto 1882 de Agricultura Urbana, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar -ALCB-, ha empezado a implementar y exigir la normativa correspondiente; para cual se logró fortalecer a 18 huertas de la Red Agroecológica del Sur, mediante: Asesoría e información de la Resolución N°361 del 2023 que con lleven a su acogimiento y/o reglamentación de los espacios públicos, jornadas de capacitaciones y Asistencia Técnica con personal operativo (mantenimiento, embellecimiento, limpieza y/o arreglos locativos) y también se tiene como propósito para el cumplimiento de la meta de 56 Acciones (2023), el fortalecimiento de entre 15 a 18 Huertas Urbanas Comunitarias en Suelo Blando con el proceso de reglamentación (Resolución N° 361 del 2020) en trámite. mediante el desarrollo de: 1-Asistencia Técnica Operativa (mantenimiento, embellecimiento, limpieza y/o arreglos locativos), capacitaciones acorde a la necesidad, y la Entrega de un paquete o Kit básico de insumos definidos por el componente de Agricultura Urbana -AU- del Área de Gestión Ambiental, Riesgo y cambio climático de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Por esta razón, para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, es importante contar con un lineamiento y/o concepto técnico de viabilidad por parte de su entidad, frente a los siguientes supuestos:

Si bien el protocolo indica la ruta para las huertas nuevas, no se identifica el procedimiento para las siguientes situaciones:

1. ¿Procede en el marco la materialización de huertas urbanas y periurbanas la entrega de insumos y herramientas tanto para huertas ya implementadas que se acojan al protocolo como las que no?

2. ¿Cómo procede el fortalecimiento de la huerta si no desean acogerse al nuevo protocolo de jardín Botánico, pero desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se debe realizar un acompañamiento y seguimiento a la implementación de la Resolución N° 361 del 2020 y el protocolo emitido por Jardín Botánico?

Desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con el fin de dar continuidad a la promoción de las huertas urbanas y lograr continuar en la generación de conciencia colectiva sobre la conservación del medio ambiente, agradecemos su colaboración con la emisión del concepto anteriormente solicitado, para lo cual informamos que ante cualquier duda e inquietud se podrá comunicar con el profesional Omar Alexis Segura al correo electrónico omar.segura@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,

ATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Lorena Ramirez- Contratista FDLCB.
Proyectó: Omar Alexis Segura - Contratista FDLCB
Revisó: Gina Nicol Peñarete –Contratista FDLCB
Revisó: Yenny Katherine Serna Ramirez –Contratista FDLCB
Aprobó: Mauricio Alexis Riveros Quintero – Contratista FDLCB

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023359865
FECHA: 2023-07-31

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA:Carrera 30 No 25-90	N/A	1		20235930443671 Nombre: JAVIER CRUZ Cedula: ENVIADO VIA Fecha: CORREO Observaciones: Electronico Radicado_Entidad:
2		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20236930422601 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930422591 Nombre: Cedula:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
01 AGO 2023
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000169482
Fecha: 2023-08-01T... Folios: 1
Código de Verificación: O-GM]"
Radicador: DGUZMAN
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Validarlo en: www.dadep.gov.co

4		JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS:AVENIDA CALLE 63 No 68-95	N/A	1		20236930407491 Nombre: JAVIER CRUZ Cedula: ENVIADO VIA Fecha: CORREO Observaciones: Electronico Radicado_Entidad:

20236930440871.pdf | Descargar | Imprimir | Guardar en OneDrive

[redacted]

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No 20236930440871
Fecha: 26-07-2023
20236930440871

Bogotá, D.C.
455-AGP

Doctora
MARÍA CLEMENCIA JARAMILLO PATIÑO
Subdirectora De Cobros No Tributarios
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Carrera 30 No 25-90
Ciudad.

ASUNTO: Envió copias de expediente cobro coactivo Acuerdo de pago.
Radicado: 20236930093122 del 06 de julio de 2023
REFERENCIA: Expediente No. 039 de 2011 obras. Si sesión No. 5540

Respetada Doctora María Clemencia

Para efectos que se sirva formalizar el acuerdo de pago, dentro de la actuación Administrativa de la referencia, con la señora **ANA BERTILDA CASTELLANOS GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No 51.859.177 de Bogotá, según solicitud hecha en el radicado No. 20236930093122 del 06 de julio de 2023. Comedidamente me permito remitir formatos diligenciados al correo electrónico subdirecciondecobros@shd.gov.co, de los documentos que se relacionan a continuación:

- Resolución No. 0000192 del 22 de julio de 2015, declara infractora a la señora ANA BERTILDA CASTELLANOS GARCIA.
- Oficio Notificación Resolución 0000192 del 22 de julio de 2015 radicado No 20158930110171 de 22 de julio de 2015.
- Edicto del 14 de agosto de 2015.
- Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación radicado No. 20153190081202 del 21 de agosto de 2015.
- Resolución No. 0000273 de 21 de septiembre de 2015.
- Notificación de Resolución 0000273 de 21 de septiembre de 2015.
- Recurso de apelación radicado No. 20153220004422 del 13 de octubre de 2015.
- Auto Administrativo del Concepto de Instancia No. 98 del 26 de enero 2016.

Ocultar correo electrónico

20236930440871
1 archivo adjunto

Notificaciones Ciudad Bolívar
Para: [redacted] <radicacion@scantidad.co> Mié 2/08/2023 10:27

20236930440871.pdf
[redacted] KB

Buen día

Este correo es de carácter informativo por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/ de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar: /cciudadbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder | Reenviar

Bogotá, D.C.
693-AGP

Doctora
MARÍA CLEMENCIA JARAMILLO PATIÑO
Subdirectora De Cobros No Tributarios.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Carrera 30 No 25-90
Ciudad.

ASUNTO: Envió copias de expediente cobro coactivo- Acuerdo de pago.
Radicado: 20236910091322 del 06 de julio de 2023
REFERENCIA: Expediente No. 059 de 2011 obras. Si actúa No. 5549

Respetada Doctora María Clemencia

Para efectos que se sirva formalizar el acuerdo de pago, dentro de la Actuación Administrativa de la referencia, con la señora **ANA BERTILDA CASTELLANOS GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No 51.859.177 de Bogotá, según solicitud hecha en el radicado No. 20236910091322 del 06 de julio de 2023, Comedidamente me permito remitir fotocopias digitalizadas al correo electrónico radicacionhaciendabogota@shd.gov.co, de los documentos que se relacionan a continuación:

- Resolución No. 0000192 del 22 de julio de 2015, declara infractora a la señora ANA BERTILDA CASTELLANOS GARCIA.
- Oficio Notificación Resolución 0000192 del 22 de julio de 2015 radicado No. 20151930110171 de 22 de julio de 2015.
- Edicto del 14 de agosto de 2015.
- Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación radicado No. 20151920081202 del 21 de agosto de 2015.
- Resolución No. 0000275 de 21 de septiembre de 2015.
- Notificación de Resolución 0000275 de 21 de septiembre de 2015.
- Recurso de apelación radicado No. 20153220004422 del 13 de octubre de 2015.
- Acto Administrativo del Consejo de Justicia No 19 del 28 de enero 2016.
- Notificación Acto Administrativo del Consejo de Justicia No 19 del 28 de enero 2016, radicado No 20163220055781 del 16 de febrero de 2016
- Constancia de ejecutoria del Consejo de Justicia del 29 de febrero de 2016.
- Oficio Cobro persuasivo, radicado 20161930043621 del 04 de marzo de 2016
- Oficio Cobro persuasivo, radicado 20161930043631 del 04 de marzo de 2016
- Derecho de petición del 05 de mayo de 2016
- Respuesta derecho de petición radicado No 20161930092981 del 23 de mayo de 2016
- Acta de acuerdo de pago
- Oficio envió copias Unidad de Ejecuciones Fiscales radicado 20161930131281 del 18 de julio de 2016.
- Resolución No. 385 del 29 de mayo de 2018, por medio de la cual se declara en rebeldía a la infractora la señor ANA BERTILDA CASTELLANOS GARCIA.
- Citación notificación personal, radicado No 20196930071971 del 26 de marzo de 2019.
- Constancia de ejecutoria del 24 de marzo de 2022

- Oficio Cobro persuasivo, radicado 20226930410211 del 09 de mayo de 2022
- Averiguación de bienes Cámara de Comercio, radicado No 20226930410251 del 09 de mayo de 2022
- Averiguación de bienes Secretaria de Movilidad de Bogotá, radicado No 20226930410421 del 09 de mayo de 2022
- Averiguación de bienes Registro de Instrumentos Públicos, radicado No 20226930410371 del 09 de mayo de 2022
- Oficio solicitud de Revocatoria Directa, radicado No 20226910151272 del 02 de septiembre de 2022.
- Resolución No 154 del 30 de mayo de 2023.
- Citación notificación personal, radicado No. 20236930354261 del 13 de junio del 2023
- Petición del sancionado acuerdo de pago, radicado No 20236910091322 del 06 de julio de 2023.

Lo anterior, en cumplimento a lo estipulado en el Decreto 289 del 09 de agosto de 2021 Parágrafo 1. *"(…) Las localidades y las entidades y organismos del sector central de la Administración Distrital sin competencia para adelantar el cobro coactivo que durante la etapa de cobro persuasivo reciban solicitudes de facilidades de pago, las remitirán a la Oficina de Gestión de Cobro de la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, junto con los documentos que constituyan el título ejecutivo, caso en el cual se entenderá finalizada la etapa persuasiva (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE.
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Total Folios: 74 Folios para enviar digitalmente. Correo electrónico: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Proyectó: Erin del Rosario Gómez Ochoa, Contratista ALCB
Revisó: Jorge Mauricio Rios Orta – Profesional Especializado SDG
Revisó: José Augusto Gonzalez Gómez – Contratista ALCB

Bogotá, D.C.
693-AGP

Doctora
MARÍA CLEMENCIA JARAMILLO PATIÑO
Subdirectora De Cobros No Tributarios.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Carrera 30 No 25-90
Ciudad.

ASUNTO: Envió copias de expediente cobro coactivo- Acuerdo de pago.
Radicado: 20236910091322 del 06 de julio de 2023
REFERENCIA: Expediente No. 059 de 2011 obras. Si actúa No. 5549

Respetada Doctora María Clemencia

Para efectos que se sirva formalizar el acuerdo de pago, dentro de la Actuación Administrativa de la referencia, con la señora **ANA BERTILDA CASTELLANOS GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No 51.859.177 de Bogotá, según solicitud hecha en el radicado No. 20236910091322 del 06 de julio de 2023, Comedidamente me permito remitir fotocopias digitalizadas al correo electrónico radicacionhaciendabogota@shd.gov.co, de los documentos que se relacionan a continuación:

- Resolución No. 0000192 del 22 de julio de 2015, declara infractora a la señora ANA BERTILDA CASTELLANOS GARCIA.
- Oficio Notificación Resolución 0000192 del 22 de julio de 2015 radicado No. 20151930110171 de 22 de julio de 2015.
- Edicto del 14 de agosto de 2015.
- Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación radicado No. 20151920081202 del 21 de agosto de 2015.
- Resolución No. 0000275 de 21 de septiembre de 2015.
- Notificación de Resolución 0000275 de 21 de septiembre de 2015.
- Recurso de apelación radicado No. 20153220004422 del 13 de octubre de 2015.
- Acto Administrativo del Consejo de Justicia No 19 del 28 de enero 2016.
- Notificación Acto Administrativo del Consejo de Justicia No 19 del 28 de enero 2016, radicado No 20163220055781 del 16 de febrero de 2016
- Constancia de ejecutoria del Consejo de Justicia del 29 de febrero de 2016.
- Oficio Cobro persuasivo, radicado 20161930043621 del 04 de marzo de 2016
- Oficio Cobro persuasivo, radicado 20161930043631 del 04 de marzo de 2016
- Derecho de petición del 05 de mayo de 2016
- Respuesta derecho de petición radicado No 20161930092981 del 23 de mayo de 2016
- Acta de acuerdo de pago
- Oficio envió copias Unidad de Ejecuciones Fiscales radicado 20161930131281 del 18 de julio de 2016.
- Resolución No. 385 del 29 de mayo de 2018, por medio de la cual se declara en rebeldía a la infractora la señor ANA BERTILDA CASTELLANOS GARCIA.
- Citación notificación personal, radicado No 20196930071971 del 26 de marzo de 2019.
- Constancia de ejecutoria del 24 de marzo de 2022

- Oficio Cobro persuasivo, radicado 20226930410211 del 09 de mayo de 2022
- Averiguación de bienes Cámara de Comercio, radicado No 20226930410251 del 09 de mayo de 2022
- Averiguación de bienes Secretaria de Movilidad de Bogotá, radicado No 20226930410421 del 09 de mayo de 2022
- Averiguación de bienes Registro de Instrumentos Públicos, radicado No 20226930410371 del 09 de mayo de 2022
- Oficio solicitud de Revocatoria Directa, radicado No 20226910151272 del 02 de septiembre de 2022.
- Resolución No 154 del 30 de mayo de 2023.
- Citación notificación personal, radicado No. 20236930354261 del 13 de junio del 2023
- Petición del sancionado acuerdo de pago, radicado No 20236910091322 del 06 de julio de 2023.

Lo anterior, en cumplimento a lo estipulado en el Decreto 289 del 09 de agosto de 2021 Parágrafo 1. *"(…) Las localidades y las entidades y organismos del sector central de la Administración Distrital sin competencia para adelantar el cobro coactivo que durante la etapa de cobro persuasivo reciban solicitudes de facilidades de pago, las remitirán a la Oficina de Gestión de Cobro de la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, junto con los documentos que constituyen el título ejecutivo, caso en el cual se entenderá finalizada la etapa persuasiva (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE.
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Total Folios: 74 Folios para enviar digitalmente. Correo electrónico: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Proyectó: Erica del Rosario Gómez Ochoa Contratista ALCL
Revisó: Jesús Mauricio Sua Cruz – Profesional Especializado 222-24
Revisó: José Augusto González Gómez – Contratista ALCL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930422601
Fecha: 17-07-2023
20236930422601

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2023-62409
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2023-08-01 11:08:40.0 PRO 2233332
RAD INICIAL
FOLIOS 1
DESTINO Direccion de Servicio a la Ciudadania
TRAMITE Solicitud de información sobr
CLASIFICACION Clic de entrada
ANEXOS SI
REMITENTE LUISA FERNANDA TORRES PACHECO

Bogotá, D.C.
ÁGP - 693

Doctora
MARGARITA ROSA CAICEDO VELÁSQUEZ
Subsecretaria de Plancación Territorial
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
AV. Carrera 30 No. 25 – 90
servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910092402 del 10 de julio de 2023

Respetada Doctora Margarita

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

*"(…) **Funcionario sin competencia**. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado 20236910092402 del 10 de julio de 2023

Proyectó: Martín Zambrano - Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Ros Ortiz – Profesional Especializado 222-
Revisó: Holmar Andrés Mayorga T. Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: José Augusto González Gómez – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930422591
Fecha: 17-07-2023
20236930422591

Datos Notificación

Nombres/Apellidos _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este oficio previo al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
ÁGP - 693

Doctora
DIANA ALEJANDRA RODRIGUÉZ CORTÉS
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP
Edificio Centro Administrativo Distrital
Carrera 30 No. 24 - 90
dadephogota@dadep.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910092402 del 10 de julio de 2023

Respetada Doctora Diana Alejandra

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

"(...) ***Funcionario sin competencia.*** *Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*"

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: 20236910092402 del 10 de julio de 2023

Proyectó: Martín Zambrano - Contratista ALCB
Revisó: José Mauricio Rai Cine – Profesional Especializado 222-0
Revisó: Helmer Andrés Noyorgo T. Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: José Augusto González Gómez – Contratista ALCB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000169482
Fecha: 2023-08-01 11:33 Folios 2
Código de Verificación: O-6MJ1
Radicador: DADEP
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Validez en: www.dadep.gov.co



20236930407491.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930407491
Fecha: 11-07-2023
20236930407491

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
ACP - 170

Doctora
MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Directora
JARDIN BOTANICO DE BOGOTA
Av. Calle 63 No 68 95
correonotificacion@jbb.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20256010089637 del 30 de enero de 2025

Respetada Doctora Martha Liliana

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

"(...) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirija la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si ello actúa ordinario, a dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, a bien por escrito. Dentro del mismo término enviará la petición al competente y remitirá copia del oficio mediante el procedimiento en caso de no existir funcionario competente así se le manifestará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*"

Cordialmente,

20236930407491
2 archivos adjuntos

Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: correonotificacion@jbb.gov.co

20236930407491.pdf
20236930407491_00001.pdf

Guardar en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno Descargar todo

Buenos días

Este correo es de carácter informativo, por favor no responder a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno https://gobiernobogota.gov.co/ de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar https://gobiernobogota.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar: cdb.correo@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder Reenviar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930407491
Fecha: 11-07-2023
20236930407491

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que en recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
ÁGP - 693

Doctora
MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Directora
JARDIN BOTANICO DE BOGOTA
Av. Calle 63 No 68-95
contactenos@jbb.gov.co
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910089022 del 30 de junio de 2023

Respetada Doctora Martha Liliana

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

*"(...) **Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexos: Radicados 20236910089022 del 30 de junio de 2023 en un (1) folio.

Proyectó: Martin Zambrano - Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Ruiz Cruz – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Holman Andrés Noyoga T – Profesional Universitario Código 219 Grado 16
Revisó: Martha Patricia Villate – Contratista ALCB
Revisó: José Augusto González Gómez – Contratista ALCB

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023362429
FECHA: 2023-08-01

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 # 28 A - 41	N/A	17		20236900459384 BOGOTA D.C. Nombre: CORRESPONDENCIA Cedula: Fecha: - 3 AGO 2023 Recibido por: Anexo Folio No. CD: Observaciones: Otros: Hora: Radicado_Entidad:
2		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO:Diagonal 47 No. 77A 09 Interior 11	N/A	1		20236920449961 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		GRUPO METRO COLOMBIA:CARRERA 24 # 9 - 82 PISO 2	N/A	1		20236920449921 Nombre: [illegible] Cedula: 1618886 Fecha: 03-08-2023 Observaciones: Radicado_Entidad:

correo electronico

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No.
2023-691-009841-2
2023-07-24 09:49 - Folios: 4 Anexos:
SIN
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: MANUEL RODRIGUEZ
20236910098412

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900451341
Fecha: 31-07-2023
20236900451341

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
Datos Notificación
Nombre:
Identificación:
Folios:
Recibido por:
Anexo Factura:
Otros:
Hora:
CD
Los datos de este folio serán tratados por la persona que recibe el documento de forma física.
31 JUL 2023

Bogotá, D.C.

690 - Despacho

Honorable Concejal
HUMBERTO RAFAEL AMINMARTELO
Concejal de Bogotá
CONCEJO DE BOGOTA
Cl. 36 N-28A- 41
correspondencia@concejobogota.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de información Localidad
REFERENCIA: Radicado No. 2023691009646-2 del 18 de julio de 2023.

Respetado Concejal Amín:

Una vez revisada y analizada su solicitud, me permito dar respuesta a cada uno de sus interrogantes de la siguiente manera:

1. ¿Cómo está conformada la Junta Administradora Local de la localidad a la fecha? Enuncie el nombre completo de cada Edil y a qué partido político pertenece.

La Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, es una corporación legislativa de elección popular integrada por once (11) ediles y ejerce sus atribuciones como autoridad en la Localidad diecinueve de Ciudad Bolívar. La Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, como primera autoridad política en la Localidad es autónoma en materia de planeación y administración, a la vez que adopta su plan de desarrollo. La Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, ejerce las atribuciones, funciones y competencias especialmente en materia del control político y social establecida en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto Orgánico para Bogotá D.C., en las leyes especiales, y en el régimen legal ordinario aplicable a los municipios y distritos, en todo aquello que no contradiga el régimen

La Junta Administradora Local De Ciudad Bolívar La Junta Administradora Local De Ciudad Bolívar está conformada por los siguientes ediles:

Edil Nancy Viviana Roa Gómez Partido Cambio Radical Habitante del barrio Perdomo de la localidad de Ciudad Bolívar, Líder social, trabajadora comunitaria, reconociendo el territorio a través de recorridos por los diferentes barrios de la localidad, visitando las zonas más críticas del mismo y las comunidades más vulnerables, con el fin de visibilizar sus necesidades y evidenciar sus demandas. Destacada por la lucha contra el analfabetismo que deriva de la situación de la pobreza en la localidad a través de la presentación y defensa de proyectos educativos de todos los niveles para los jóvenes de la localidad, comprometida por la gestión y la garantía de los derechos colectivos e individuales de las mujeres cabeza de hogar, recicladoras, cuidadoras, mujeres mayores, entre otras.

Edil Christian Robayo Arias Partido Polo Democrático Especialista en Gerencia de Proyectos, docente en Educación Física, Administrador de Empresas, defensor en derechos humanos, responsable y carismático que ha aportado en la defensa de lo colectivo mediante la educación, la denuncia de la minería ilegal, la exigencia del transporte digno y la salud como derechos. Ha sido docente en el colegio ICES, en el Colegio Rural José Celestino Mutis, en la Universidad Nacional, Uniminuto, ha sido deportista de alto rendimiento en el Club Deportivo Potosí. Ha sido Inclusor Social de distintos Comedores Comunitarios, es Formador Comunal, hace parte de varias organizaciones sociales, pertenece al equipo Vamos por los Derechos en el Polo Democrático Alternativo. Actualmente es Edil por segundo periodo, es parte de la Coalición El Pacto Histórico y se desempeña como Co/Presidente del Polo en Bogotá.

Edil Dilmer Obed Núñez Partido Centro Democrático Abogado, Especializado en Alta Dirección del Estado de la Escuela de Administración Pública. Nací, crecí y vivo en la localidad, siendo consciente de las necesidades que tiene la misma en materia de movilidad, ambiental, seguridad y calidad de vida; es por esto que he trabajo desde diferentes cargos como: presidente de la JAC del barrio Sotavento, Secretario de ASOJUNTAS y como asesor en el concejo de Bogotá. Igualmente, como Edil de la localidad vengo trabajando de la mano con la ciudadanía para acompañar los procesos. Haciendo un riguroso control político y gestionando la solución a las problemáticas ante las entidades.

Edil Cesar Hugo Roa Coronado Partido de la U Nacido en Bogotá un 27 de marzo, hace 52 años , habitante de la localidad por más de 40 años, trabajando en servicio de la comunidad desde el Congreso de la Republica por más de 25 años, como asistente de diferentes Congresistas, entre otras importantes entidades, estudiante de Derecho de la Institución Universitaria de Colombia, presidente la JAC, líder deportivo por más de 20 años, caracterizándome por atender a la población más vulnerable sin olvidar mis raíces, comprometido con los temas ambientales, malla vial, espacio público, predios y basuras , entre otros, fortaleciendo los procesos sociales de alto impacto en la localidad.

Edil Daisy Alejandra Rodriguez Prieto Partido Colombia Humana Es licenciada en psicología y pedagogía de la Universidad Pedagógica Nacional, magister en educación de la misma universidad. Habitante de la localidad desde hace 16 años. Mujer, joven, partícipe de distintos procesos comunitarios en Ciudad Bolívar en escuelas de fútbol y el colectivo al sur de la montaña, dedicado a la proyección de cine, con el fin de promover espacios de dialogo frente a las principales problemáticas del país en general y la localidad en particular. Sus principales intereses se encuentran en los temas de educación, equidad de género, DD. HH, arte, cultura y deporte.

Edil Luceris Segura Salas Partido Colombia Humana Edilesa por el partido comunes, en la coalición de Colombia Humana, Mujer, madre, lideresa y defensora de derechos. Profesión, administradora de negocios internacionales. Trabajamos por la defensa y acompañamiento a los procesos de Derechos Humanos, culturales, de Educación, Ambientales y las luchas sociales y comunitarias de la gente en el territorio. Acompañamiento y gestión para atender las necesidades particulares de las comunidades. Radicamos el Proyecto de Acuerdo para Crear el Consejo Local de Paz en la Local. Hemos posicionado la voz de las mujeres en la Junta Administradora Local Logramos ser presidenta de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar.

Edil Diterlizen Vargas Gómez Partido Liberal Colombiano Nació en Bogotá el 11 de diciembre de 1952. Lleva 50 años viviendo en la localidad de Ciudad Bolívar, cursando 8 periodos continuos como edil, se ha

destacado por su trabajo social y comunitario, gestionando la legalización de los barrios de la localidad, su gran proyecto es la profesionalización de las madres comunitarias y madres cabeza de hogar.

Edil Oscar Duarte Niño Partido Liberal Colombiano Nació en Bogotá el 2 de agosto de 1982. Es sociólogo de la Universidad Cooperativa de Colombia, especialista en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal de la Universidad Católica de Colombia. Lleva 36 años viviendo en la localidad de Ciudad Bolívar. Esto le ha permitido conocer y entender las diversas problemáticas de la comunidad.

Edil Pablo Hernández Hernández Partido Verde Nació en Macheta (Cundinamarca) y ha sido Edil de Ciudad Bolívar durante tres periodos. Profesional en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre, con especialización en Derecho Ambiental de la Universidad del Rosario y diplomados en Gestión de Energías Renovables.

Edil Jazmín García Hernández Partido Verde Es artista comunitaria multidisciplinar y vive en la localidad de Ciudad Bolívar. Su proceso artístico ha estado encaminado al grafiti, los títeres y en general a diferentes expresiones artísticas que fortalecen los tejidos sociales en la comunidad.

Edil Alejandro Forero Virsecahá Enfermero e instructor de profesión, tiene como objetivo desde la JAL trabajar por el fortalecimiento empresarial y proyectos de innovación que permitan el desarrollo y crecimiento económico de nuestra localidad, así como el compromiso con la Gestión del riesgo y la educación.

2. Relacione los proyectos de inversión para la vigencia 2023 y favor indicar el monto asignado y avance a 30 de junio en cada uno de estos.

Se adjunta matriz Excel con la información solicitada.

3. ¿Cuáles son las principales obras de infraestructura que se tenían proyectadas y que están siendo ejecutadas para la vigencia 2023? En este punto, sírvase de editar el cuadre de Excel presentado a continuación:

La información solicitada se encuentra diligenciada en la matriz de Excel.

4. Identifique ¿cuáles son las principales problemáticas de la localidad a su cargo?

Las principales problemáticas identificadas en la localidad son:

1. Malla vial rural severamente deteriorada en varios tramos en las diferentes veredas de la localidad.
2. Falta de conectividad (Acceso a internet y telefonía móvil en diversas áreas de la localidad)
3. Falta de espacios culturales y recreativos para desarrollar diferentes actividades en la Localidad.
4. Falta de acceso a centros de salud dotados con profesionales en diferentes especialidades médicas.
5. Abandono de animales de compañía en ruralidad, lo que causa aumento de la población descontrolada de caninos y felinos, agrupamiento de animales con comportamientos ferales que causan ataques a animales de producción (Vacas, ovejas).
6. Aumento de impuesto predial en zona rural con relación al último censo.
7. Aumento indiscriminado de ocupaciones ilegales en zona rural.

8. Inseguridad en zona rural, falta de presencia de policía o estrategias de mejoramiento en el tema de seguridad en las veredas.

El componente de ambiente realizo la revisión de la petición y determinamos las principales problemáticas de la localidad en cada uno de nuestros cargos:

- Invasión de Espacio Publicó
- Contaminación de los cuerpos hídricos
- Puntos críticos de residuos sólidos
- Asentamientos ilegales en franja paralela y zona de conservación aferente
- Disposición inadecuada de residuos sólidos
- Curtiembres
- Contaminación Auditiva y Visual
- Contaminación Atmosférica
- Disposición de residuos peligrosos y RCD en las canteras
- Carboneras a cielo abierto
- Minería ilegal
- Habitabilidad en calle
- Separación de residuos en espacio publico

Estas problemáticas ambientales son las que evidenciamos de manera constante durante el desarrollo de nuestras actividades en el territorio.

5. ¿Cuántos y cuáles programas sociales tiene la localidad? En este punto es preciso indicar el objeto, las fechas para acceder, los requisitos etc.

Los proyectos de inversión establecidos en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024 son:

CODIGO Y NOMBRE DE PROYECTO DE INVERSIÓN
1708 - EDUCACIÓN INICIAL: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CIUDAD BOLÍVAR
1862 - UN NUEVO CONTRATO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE CIUDAD BOLÍVAR
1875 - DOTACION PEDAGOGICA DE IED
1876 - EDUCACIÓN SUPERIOR: UN CONTRATO SOCIAL PARA LOS HABITANTES DE CIUDAD BOLÍVAR CON GARANTÍAS DE ACCESO Y PERMANENCIA
1877 - UN NUEVO CONTRATO SOCIAL PARA LOS JOVENES CON CAPACIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR.
1878 - MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA EN LOS HABITANTES RURALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

1879 - UN NUEVO CONTRATO SOCIAL POR LA CULTURA, EL ARTE Y PATRIMONIO DE CIUDAD BOLIVAR
1880 - CIUDAD BOLÍVAR RURAL, SOSTENIBLE, CON ASISTENCIA AGROPECUARIA Y EMPRENDIMIENTO CIUDADANO PARA UN TERRITORIO PRODUCTIVO Y CRECIENTE.
1882 - CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD AMBIENTAL Y ORIENTADA PARA LA AGRICULTURA URBANA
1883 - CULTURA EN CIUDAD BOLÍVAR: UN CAMINO DE INCLUSIÓN Y EMPRENDIMIENTO.
1884 - REVITALIZACION Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR
1886 - CIUDAD BOLÍVAR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA.
1889 - UN NUEVO CONTRATO SOCIAL POR LAS CUIDADORAS DE CIUDAD BOLÍVAR
1892 - CIUDAD BOLÍVAR, UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN SALUD CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
1896 - CIUDAD BOLÍVAR, UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL EN LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA MATERNIDAD TEMPRANA.
1898 - CIUDAD BOLÍVAR, PARTICIPATIVA, ACTIVA Y REVERDECIDA, CON MÁS EDUCACIÓN Y PRACTICA AMBIENTAL
1926 - CIUDAD BOLÍVAR, UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL EN DEPORTE Y NUEVAS TENDENCIAS PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD.
1928 - ACCIONES DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN DE RIESGO, MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LOS EVENTOS Y FENÓMENOS RELACIONADOS CON LOS ESCENARIOS DE AMENAZA QUE SE PRESENTAN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
1929 - CIUDAD BOLÍVAR, MÁS VERDE MÁS SOSTENIBLE.
1930 - CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES
1931 - CIUDAD BOLÍVAR, PROTECTORA DE LOS ANIMALES.
1934 - CIUDAD BOLÍVAR MEJORANDO LA PROVISIÓN Y CALIDAD DE SERVICIOS DE AGUA A LA COMUNIDAD RURAL.
1936 - CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD EFICIENTE, RESILIENTE Y ALTERNATIVA.
1937 - PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR

1938 - UN NUEVO CONTRATO SOCIAL POR LAS MUJERES DE CIUDAD BOLÍVAR
1975 - CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD SEGURA Y EN PAZ A TRAVÉS DE LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN.
1980 - UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL POR UN ESPACIO PÚBLICO AMIGABLE CON LA COMUNIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
1981 - ACCESO A LA JUSTICIA EN CIUDAD BOLÍVAR
1982 - TECNOLOGICA, SEGURA Y EN PAZ EN CIUDAD BOLÍVAR
1983 - MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE EN CIUDAD BOLIVAR
1984 - CIUDAD BOLÍVAR CON CONECTIVIDAD RURAL
1985 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PILAR DEL NUEVO CONTRATO SOCIAL
1986 - CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD CON GOBIERNO ABIERTO Y GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE, ADAPTADA AL SIGLO XXI.
1987 - IVC EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN CIUDAD BOLÍVAR
2208 - CIUDAD BOLÍVAR, ADAPTADA A CAMBIO CLIMÁTICO CON ACCIONES DE RESTAURACIÓN.
2220 - CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD CON INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Es preciso indicar qué los diferentes proyectos de inversión cuentan con las siguientes metas:

CODIGO Y NOMBRE DE PROYECTO DE INVERSIÓN
1708 - EDUCACIÓN INICIAL - Implementar 80 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.
1862 - INGRESO MÍNIMO - Atender 77.329 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.
1862 - INGRESO MÍNIMO - Beneficiar 1.109 jóvenes con transferencias monetarias condicionadas
1862 - SUBSIDIO TIPO C - Beneficiar 4.500 personas mayores con apoyo económico tipo C.
1875 - DOTACIÓN - Dotar 46 colegios educativos urbanos y rurales.
1876 - APOYO EDUCACIÓN SUPERIOR - Beneficiar 730 personas con apoyo para la educación superior.

1876 - SOSTENIMIENTO - Beneficiar 160 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
1877 - DOTACIÓN - Dotar 1 sedes de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Forjar).
1877 - DOTACIÓN - Dotar 1 sedes de casas de juventud.
1878 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - Mejorar 90 viviendas rurales.
1879 - ESTÍMULOS - Otorgar 320 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.
1879 - EVENTOS - Realizar 40 eventos de promoción de actividades culturales.
1879 - FORMACIÓN - Capacitar 4.000 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
1879 - FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA - Intervenir 8 sedes culturales con dotación y/o adecuación.
1880 - ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA - Apoyar 800 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.
1880 - EMPRENDIMIENTO RURAL - Vincular 160 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.
1882 - AGRICULTURA URBANA - Implementar 200 acciones de fomento para la agricultura urbana.
1883 - FORTALECIMIENTO INDUSTRIA CULTURAL - Financiar 50 proyectos del sector cultural y creativo.
1884 - FORTALECIMIENTO MIPYMES - Apoyar 300 Mi Pymes y/o emprendimientos culturales y creativos.
1884 - REACTIVACIÓN - Promover en 250 Mi Pymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
1884 - REVITALIZACIÓN - Revitalizar el corazón productivo a través de 4 estrategias de fortalecimiento a Mi Pymes y/o emprendimientos y generación de empleo.
1884 - TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - Capacitar 1.000 personas en procesos de formación para el trabajo y desarrollo humano.
1886 - DOTACIÓN CDC - Dotar 1 Centro de Desarrollo comunitarios.

1886 - DOTACIÓN CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS - Dotar 2 centros de atención especializados.
1886 - DOTACIÓN JARDINES IFANTILES Y CENTROS AMAR - Dotar 280 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (Jardines infantiles, Hogares Comunitarios ICBF y Centros Amar).
1886 - PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS - Formar 4.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
1889 - ESTRATEGIAS DE CUIDADO - Vincular 6.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.
1892 - ACCIONES COMPLEMENTARIAS - Vincular 1.200 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.
1892 - ACCIONES DE CUIDADO - Vincular 600 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.
1892 - DISMINUCIÓN FACTORES DE RIESGO SPA - Vincular 2.400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
1892 - DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL - Beneficiar 1.700 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
1892 - ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD - Vincular 2.500 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.
1892 - SABERES ANCESTRALES - Vincular 800 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
1896 - PREVENCIÓN - Vincular 1.300 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.
1898 - EDUCACIÓN AMBIENTAL - Implementar acompañar y/o fortalecer 400 PROCEDAS.
1898 - JARDINERÍA - Intervenir con implementación o mantenimiento de 3.000 m2 de jardinería y coberturas verdes.
1926 - DOTACIÓN - Beneficiar 300 Personas con artículos deportivos entregados.
1926 - EVENTOS - Vincular 4.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
1926 - FORMACIÓN DEPORTIVA - Capacitar 4.000 personas en los campos deportivos.

1928 - MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y DESASTRES - Generar 100 acciones efectivas que garanticen el fortalecimiento de las capacidades de organizaciones locales para la respuesta a emergencias y desastres.
1928 - REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO - Desarrollar 1 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.
1929 - ARBORIZACIÓN - Mantener 1.000 árboles urbanos y/o rurales.
1929 - ARBORIZACIÓN - Plantar 1.200 árboles urbanos y/o rurales.
1930 - CONSTRUCCIÓN - Construir 1.800 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).
1930 - INTERVENCIÓN - Intervenir 20 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.
1931 - BIENESTAR ANIMAL - Atender 40.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.
1934 - ACUEDUCTOS VEREDALES - Fortalecer 6 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa.
1936 - ENERGÍAS ALTERNATIVAS - Realizar 20 acciones de implementación, investigación o promoción de energías alternativas para el área rural.
1936 - HÁBITOS DE CONSUMO - Fomentar, fortalecer y/o promover 80 acciones con organizaciones yo colectivos que promuevan el cambio de la cultura ciudadana en la separación en la fuente y reciclaje.
1937 - PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN - Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
1938 - DESARROLLO DE CAPACIDADES - Capacitar 4.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
1938 - PREVENCIÓN - Vincular 5.600 personas en acciones para la prevenciód del feminicidio y la violencia contra la mujer.
1975 - GESTORES DE CONVIVENCIA - Implementar 4 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.
1975 - PREVENCIÓN - Incluir 450 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

1980 - ACUERDOS CIUDADANOS - Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
1980 - ACUERDOS CIUDADANOS - Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
1980 - ACUERDOS CIUDADANOS - Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.
1981 - JUECES DE PAZ - Atender 600 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.
1981 - JUSTICIA COMUNITARIA - Beneficiar 4.000 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.
1981 - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ESCOLARES - Vincular 40 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.
1982 - DOTACIÓN - Suministrar 1 dotación logísticas a organismos de seguridad.
1982 - DOTACIÓN - Suministrar 1 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.
1983 - CICLO INFRAESTRUCTURA - Intervenir 1.500 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.
1983 - CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN - Intervenir 8.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.
1983 - INTERVENCIÓN MALLA VIAL LOCAL - Intervenir 15 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.
1983 - INTERVENCIÓN MALLA VIAL RURAL - Intervenir 19 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación
1983 - INTERVENCIÓN PUENTES - Intervenir 35.000 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.
1984 - CONECTIVIDAD - Operatividad 15 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.
1985 - FORMACIÓN - Capacitar 2.000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
1985 - FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO - Fortalecer 400 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.
1985 - INTERVENCIÓN - Intervenir 35 sedes de salones comunales.

1986 - FORTALECIMIENTO LOCAL - Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.
1986 - TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL - Realizar 1 rendición de cuentas anuales.
1987 - IVC - Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.
2208 - RESTAURACIÓN ECOLÓGICA - Intervenir con implementación o mantenimiento 12 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.
2220 - INFRAESTRUCTURA - Terminar 1 sede de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – El Ensueño, en Ciudad Bolívar, incluyendo su construcción y adecuación

En relación a las fechas de inscripciones, es preciso mencionar qué la oferta de acceso a los diferentes planes, programas y proyectos se socializa a través de las redes sociales de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, previa publicación de invitación y qué dependerá de las dinámicas propias de cada proyecto el acceso a la información para inscripciones y demás aspecto relacionados.

6. Indique el presupuesto que se le asigna a cada uno de estos programas. De la misma forma indique su porcentaje de ejecución con corte a la fecha.

Se anexa matriz Excel a la solicitud.

7. ¿Tiene la Alcaldía Local un reporte actualizado del estado de la malla vial de su localidad?

En la actualidad la malla vial y espacio público de Ciudad Bolívar no se encuentra en condiciones óptimas para movilidad, sin desconocer que se deben realizar grandes esfuerzos económicos con el fin de mejorar la infraestructura existente y ejecutar nuevas obras viales para dar desarrollo al territorio apuntando a las necesidades de la población.

La extensión total y clasificación de la malla vial de la localidad de Ciudad Bolívar, tiene un total de 1.168,15 Km-Carril, de los cuales el 80,9% corresponde a malla vial urbana (925,48 Km-carril) y el 19,1% a malla vial rural (242,67 Km-carril).

TABLA 1. EXTENSIÓN MALLA VIAL TOTAL LOCALIDAD 19-CIUDAD BOLÍVAR

SUBSISTEMA TRANSPORTE	TOTALES
Malla Vial Arterial Troncal (Incluye carriles mixtos)	19,15 Km-carril

SUBSISTEMA VIAL	TOTALES
Malla Vial Arterial	97,47 Km-carril
Malla Vial Intermedia	163,67 Km-carril

Malla Vial Local	645,19 Km-carril
Malla Vial Rural	242,67 Km-carril
TOTAL SUBSISTEMA VIAL	1149,00 Km-carril
TOTAL GENERAL	1.168,15 Km-carril

FUENTE: CREACIÓN PROPIA A PARTIR DEL VISOR DEL ESTADO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL, ENERO 2023

En el estado y condición de la malla vial local de Ciudad Bolívar podemos observar que de los 1.168,15 Km-Carril de extensión de la Malla Vial, el Sistema de Información Geográfica SIGIDU dispone del estado de condición de 1.041,25 Km-Carril, dentro de los cuales como se observa en la figura 1, el 36% (380,57 Km-carril) presentan estado bueno, el 34% (353,67%) regular y 30% (307,13 Km-carril) malo.

BUENO Km-carril	REGULAR Km-carril	MALO Km-carril	TOTAL Km-Carril
380.57	353.67	307.13	1.041.37

FIGURA 1. GRÁFICO Y DATOS ESTADO MALLA VIAL TOTAL LOCALIDAD 19-CIUDAD BOLÍVAR



FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA – SIGIDU, ENERO 2023

FIGURA 2. GRÁFICO ESTADO MALLA VIAL URBANA LOCALIDAD 19-CIUDAD BOLÍVAR



19 Ciudad Bolívar

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA – SIGIDU, ENERO 2023

FIGURA 3. GRÁFICO ESTADO MALLA VIAL RURAL LOCALIDAD 19-CIUDAD BOLÍVAR



19 Ciudad Bolívar

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA – SIGIDU, ENERO 2023

A su vez, se observa en la figura 2 y 3, los porcentajes correspondientes al estado de la malla vial urbana y rural de la localidad, donde se obtiene: para la malla vial urbana un 36% estado bueno, 30% regular, 34% malo; y para la malla vial rural un 5% estado bueno, 47% regular y 48% malo.

A continuación, se encuentran las gráficas del estado de cada una de las mallas que conforman el total de la malla vial urbana de la Localidad 19-Ciudad Bolívar.

Para la malla vial local se observa que de los 528,81 Km-carril el 36% se encuentra en estado bueno (191,03 Km-carril), el 30% regular (158,68 Km-carril) y el 34% malo (179,11 Km-carril).

El Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, denominado: "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para Ciudad Bolívar*", contemplo el proyecto de Inversión 1983 "*Movilidad Segura, Sostenible y Accesible En Ciudad Bolívar*" y en este se establecieron las siguientes metas: que se deben ejecutar las siguientes actividades durante los años de vigencia 2021 - 2024:

- Intervenir 9.000 metros cuadrados de elementos del espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.
- Intervenir 26 Kilómetros-Carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación

Por lo anterior el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar adelantara la contratación pública para vigencia 2023, de la construcción de la malla vial y el espacio público de acuerdo con este proyecto de inversión, mediante la construcción de 4,68 Km/Carril de malla vial y 4.793,88 m2 de espacio púbico.

8. Indiqué, ¿Cuáles son las principales megas obras de infraestructura en Bogotá (Metro, Transmilenio, etc.) que afectan su localidad? En este punto es preciso mencionar las principales acciones de mitigación que se han implementado en cuanto a movilidad, seguridad, medio ambiente, etc.

La información solicitada se encuentra diligenciada en la matriz de Excel, en la cual se indica que proyectos se han implementado en cuanto a movilidad, seguridad, medio ambiente desde la Alcaldía Local.

9. Remitir el directorio organizacional con sus correos y teléfonos fijos donde la comunidad pueda comunicarse en caso de necesitar acceder a los diferentes servicios o requerir información.

Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
Tatiana Piñeros Laverde	Alcaldesa Local (E)	alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co	7799280
Claudia Stella Ortiz Buitrago	Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión del Desarrollo Local	stella.ortiz@gobiernobogota.gov.co	7799280
Luz Estrella Merchán Espinosa	Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva - Inspecciones	luz.merchan@gobiernobogota.gov.co	7799280
Jesús Mauricio Roa Ome	Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva - Jurídica	jesus.roa@gobiernobogota.gov.co	7799280

10. ¿Existe un diagnóstico local actualizado? En caso de tenerlo actualizado o no, por favor remitir una copia.

No se contempla ningún tipo de afectación en la localidad de ciudad bolívar con respecto a las obras de infraestructura que se han realizado en Bogotá.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (1) CD al documento.

Proyectó: Carola Beltran – Contratista ALCB
Revisó: Efraín Barros – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920449921
Fecha: 31-07-2023
20236920449921

Bogotá, D.C.

692 – AGDL - Infraestructura

Señor
OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
GRUPO METRO COLOMBIA SAS
Carrera 24 # 9 - 82 Piso 2
comercial@grupometrocolombia.com
Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: Oscar Alfredo Montoya
No Identificación: 16187866
Fecha y Hora: 03-08-2023
Nota: Los datos de arte apuntado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

REFERENCIA: Solicitud de reunión presencial **URGENTE** en instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Por medio de la presente y de manera más cordial, nos permitimos invitarla el día **miércoles 09 de agosto de 2023 a las 10:00 AM.**, en la sala de Juntas del Despacho de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el fallo de la sentencia de segunda instancia emitido por el Juzgado Primero (1°) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá D.C. toda vez, que el artículo 7° de la presente sentencia indica lo siguiente:

"(...) Ordenar a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar dar cumplimiento inmediato al acta 9791 del 29 de junio de 2022, emitida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER. En consecuencia, deberá restringir el uso de la vía en los términos indicados por el IDIGER, hasta tanto, se supere de manera definitiva el riesgo de derrumbe que presenta el terreno aledaño al inmueble donde habita el accionante, previo concepto del IDIGER que así lo determine (...)". El anterior evento presentado en la carrera 75 g N° 62 I – 40 sur, identificada con el Código de Identificación Vial *(CIV)*: 19001448.

Dicho lo anterior, debido a la importancia de dar cumplimiento al fallo de la sentencia en mención, requerimos de su presencia para actuar y acatar el resuelve de la jurisprudencia.

Por favor confirmar asistencia a los siguientes correos:

alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co	Alcaldesa Local (E) Ciudad Bolívar.
mario.castro@gobiernobogota.gov.co	Contratista Área Infraestructura FDLCB.
john.betancourth@gobiernobogota.gov.co	Contratista Área Infraestructura FDLCB.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexo: Nueve (9) Folios

Proyectó:	Jimmi Alexander Palacios	Contratista FDLCB	Firma:
Revisó:	Mario Leandro Castro	Contratista FDLCB	Firma:
Aprobó:	Efraín Barros Segrera	Contratista FDLCB	Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920449961
Fecha: 31-07-2023
20236920449961

Bogotá, D.C.

692 – AGDL - Infraestructura

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Doctor
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER
Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático
Diagonal 47 # 77ª 9 INT 11
Ciudad

REFERENCIA: Solicitud de reunión presencial **URGENTE** en instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Por medio de la presente y de manera más cordial, nos permitimos invitarla el día **miércoles 09 de agosto de 2023 a las 10:00 AM.**, en la sala de Juntas del Despacho de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el fallo de la sentencia de segunda instancia emitido por el Juzgado Primero (1°) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá D.C. toda vez, que el artículo 7° de la presente sentencia indica lo siguiente:

"(...) Ordenar a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar dar cumplimiento inmediato al acta 9791 del 29 de junio de 2022, emitida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER En consecuencia, deberá restringir el uso de la vía en los términos indicados por el IDIGER, hasta tanto, se supere de manera definitiva el riesgo de derrumbe que presenta el terreno aledaño al inmueble donde habita el accionante, previo concepto del IDIGER que así lo determine (...)". El anterior evento presentado en la carrera 75 g N° 62 I – 40 sur, identificada con el Código de Identificación Vial (*CIV*): 19001448.

Dicho lo anterior, debido a la importancia de dar cumplimiento al fallo de la sentencia en mención, requerimos de su presencia para actuar y acatar el resuelve de la jurisprudencia.

Por favor confirmar asistencia a los siguientes correos:

alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co	Alcaldesa Local (E) Ciudad Bolívar.
mario.castro@gobiernobogota.gov.co	Contratista Área Infraestructura FDLCB.
john.betancourth@gobiernobogota.gov.co	Contratista Área Infraestructura FDLCB.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexo: Nueve (9) Folios

Proyectó:	Jimmi Alexander Palacios	Contratista FDLCB	Firma:
Revisó:	Mario Leandro Castro	Contratista FDLCB	Firma:
Aprobó:	**Efraín Barros Segrera**	Contratista FDLCB	Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920449961
Fecha: 31-07-2023
20236920449961

Bogotá, D.C.

692 – AGDL - Infraestructura

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Doctor
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER
Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático
Diagonal 47 # 77ª 9 INT 11
Ciudad

REFERENCIA: Solicitud de reunión presencial **URGENTE** en instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Por medio de la presente y de manera más cordial, nos permitimos invitarla el día **miércoles 09 de agosto de 2023 a las 10:00 AM.**, en la sala de Juntas del Despacho de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el fallo de la sentencia de segunda instancia emitido por el Juzgado Primero (1°) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá D.C. toda vez, que el artículo 7° de la presente sentencia indica lo siguiente:

"(...) Ordenar a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar dar cumplimiento inmediato al acta 9791 del 29 de junio de 2022, emitida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER. En consecuencia, deberá restringir el uso de la vía en los términos indicados por el IDIGER, hasta tanto, se supere de manera definitiva el riesgo de derrumbe que presenta el terreno aledaño al inmueble donde habita el accionante, previo concepto del IDIGER que así lo determine (...)". El anterior evento presentado en la carrera 75 g N° 62 I – 40 sur, identificada con el Código de Identificación Vial (CIV): 19001448.

Dicho lo anterior, debido a la importancia de dar cumplimiento al fallo de la sentencia en mención, requerimos de su presencia para actuar y acatar el resuelve de la jurisprudencia.

Por favor confirmar asistencia a los siguientes correos:

alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co	Alcaldesa Local (E) Ciudad Bolívar.
mario.castro@gobiernobogota.gov.co	Contratista Área Infraestructura FDLCB.
jolin.betancourth@gobiernobogota.gov.co	Contratista Área Infraestructura FDLCB.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexo: Nueve (9) Folios

Proyectó:	Jimmi Alexander Palacios	Contratista FDLCB	Firma
Revisó:	Mario Leandro Castro	Contratista FDLCB	Firma
Aprobó:	**Efraín Barros Segrera**	Contratista FDLCB	Firma

Radicado: 11001 40 88 081 2023 00091 01
Accionante: Hugo Pérez Salgado
Accionada: Alcaldia Mayor de Bogotá y otros
Motivo: Impugnación de tutela
Decisión: Revoca y ampara

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el despacho a resolver la impugnación incoada por el señor Hugo Pérez Salgado contra de la sentencia proferida el 15 de junio de 2023 por el Juzgado 81 Penal Municipal con Función de Control de Garantias de Bogotá, conforme la cual declaró improcedente el amparo deprecado, luego de haberse decretado nulidad el 8 de junio del presente año.

FUNDAMENTOS DE LA ACCIÓN

Se señaló como antecedente fáctico en el fallo de tutela objeto de recurso *"Del escrito de tutela y sus anexos, finalmente se estableció que, el referido ciudadano acudió al juez de tutela para que las mencionadas entidades distritales reparen los daños que, desde el mes de junio de 2022, le provocaron a su inmueble de habitación ubicado en la a carrera 75 G # 62 I – 40 sur El Porvenir de esta ciudad, con ocasión de la construcción de una avenida que cruza sobre la parte superior y que con una planta de desechos que los evacuan con automotores de tráfico pesado".*

DEL FALLO IMPUGNADO

Mediante fallo emitido el 15 de junio de 2023, el Juzgado 81 Penal Municipal con Función de Control de Garantias de Bogotá, en solución al caso expuesto, declaró la improcedencia de la acción de tutela argumentado que, la presunta afectación a su vivienda tiene 3 años de antelación, ya que la culminación de la ampliación de la malla vial que rodea su casa finalizó en febrero de 2020 y que, dentro de la actuación no milita razón del por qué se demoró más de 3 años para incoar amparo constitucional, razón por la cual advirtió que la pasividad y negligencia es imputable de manera exclusiva al actor; no existe justificación del por qué no ha acudido ante las inspecciones e interventorías realizadas por las partes contratantes y contratistas durante su ejecución, lo que se acrecienta con las inasistencias injustificadas a las inspecciones e interventorías, pero en este momento actual las intenta corregir endilgándolas a terceros sin que exista prueba al respecto, razón por la cual se concluyó que no está colmado el requisito de inmediatez, circunstancia que torna en improcedente la acción de tutela.

Indicó que, en los términos del artículo 140 del Código Contencioso Administrativo, el actor puede acudir a la autoridad competente a través de la acción de Reparación Directa, para que el juez de esa especialidad establezca la existencia y el origen del daño-fenómeno natural o por mano de obra humana- su nexo de causalidad con la situación de Hugo Pérez Salgado y ordene a las diferentes oficinas distritales y las particulares reparar, bien a través de dinero o ejecutando acciones como retirar escombros, el daño originado por un hecho u omisión en la elaboración de trabajos públicos.

Que tampoco se demostró la existencia de un perjuicio irremediable, lo que descarta la posibilidad de adoptar una protección transitoria tan solo por tratarse de una persona de la tercera edad.

DE LA IMPUGNACIÓN

Inconforme con la decisión, el señor Hugo Pérez Salgado argumentó que al parecer el juez que adelantó la acción de tutela no leyó el escrito de amparo, advirtiendo que en ningún momento está pidiendo que lo indemnicen, que no está pidiendo dinero, sino que se ordene a las entidades que realicen la actividad pertinente para que remuevan la tierra que cayó encima de su casa y que está poniendo en peligro la vida de las personas que allí habitan.

Que anexo al escrito de tutela esta un video donde se demuestra la afectación que están viviendo los integrantes del inmueble, el cual parece que no se observó.

Solicita se revoque el fallo y se ordene a la Alcaldía de Bogotá y Alcaldía Local de Ciudad Bolívar junto con los contratistas realizar todas las obras necesarias para que sea removida las tierra y piedras que cayeron sobre el inmueble, para lo cual nuevamente allego el video el cual solicita sea observado para demostrar las condiciones en que se encuentra la vivienda y sus alrededores.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De la competencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, este juzgado es competente para conocer de la impugnación promovida por el señor Hugo Pérez Salgado contra la sentencia de tutela proferida el 15 de junio de 2023 por el Juzgado 81 Penal Municipal con Función de Control de Garantías, por ser superior funcional.

Problema jurídico

Corresponde a este despacho determinar si, para el caso que se somete a examen, el *a quo* acertó al declarar improcedente la acción de tutela al no encontrarse reunidos el presupuesto de inmediatez y subsidiariedad. Para tal efecto, se abordará el estudio de la jurisprudencia constitucional relativa a (i) principio de inmediatez de la acción de tutela, (ii) principio de subsidiariedad, (iii) derecho a la vivienda digna.

De la acción de tutela

Al tenor de lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Política, toda persona puede mediante acción de tutela reclamar ante los Jueces de la República la protección inmediata de sus derechos fundamentales, cuando estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública, o de particulares en los casos expresamente señalados por la ley; a condición de que no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

Para resolver el caso en concreto se resolverán los temas objeto de protección y motivos que declararon la improcedencia de a acción constitucional.

Inmediatez como requisito de procedibilidad de la acción de tutela[1].

"De acuerdo a la jurisprudencia constitucional, el principio de inmediatez constituye un requisito de procedibilidad de la acción de tutela, por lo que su interposición debe ser oportuna y razonable con relación a la ocurrencia de los hechos que originaron la afectación o amenaza de los derechos fundamentales invocados. La petición ha de ser presentada en un tiempo cercano a la ocurrencia de la amenaza o violación de los derechos. Si se limitara la presentación de la demanda de amparo constitucional, se afectaría el alcance jurídico dado por el Constituyente a la acción de tutela, y se desvirtuaría su fin de protección actual, inmediata y efectiva de tales derechos.

Por lo tanto, la inactividad o la demora del accionante para ejercer las acciones ordinarias, cuando ésias proveen una protección eficaz, impide que resulte procedente la acción de tutela. Del mismo modo, si se trata de la interposición tardía de la tutela, igualmente es aplicable el principio de inmediatez, según el cual la falta de ejercicio oportuno de los medios que la ley ofrece para el reconocimiento de sus derechos no puede alegarse para el beneficio propio del sujeto de la omisión o la tardanza.

La regla jurisprudencial acerca del principio de la inmediatez, ordena al juez de tutela constatar si existe un motivo válido, entendiéndolo como justa causa, para el no ejercicio

[1] Corte Constitucional T-332 de 2015

de la acción constitucional de manera oportuna. Es así como en la Sentencia T- 743 de 2008 se establecen las circunstancias que el juez debe verificar cuando esta frente a un caso de inmediatez, así: i) Si existe un motivo válido para la inactividad de los accionantes; ii) si esta inactividad injustificada vulnera el núcleo esencial de los derechos de terceros afectados con la decisión; iii) Si existe un nexo causal entre el ejercicio inoportuno de la acción y la vulneración de los derechos de los interesados; y iv) si el fundamento de la acción de tutela surgió después de acaecida la actuación violatoria de los derechos fundamentales, de cualquier forma en un plazo no muy alejado de la fecha de interposición.

La Corte en Sentencia T-037 de 2013 ha señalado que la solicitud de amparo es procedente, cuando trascurrido un extenso lapso de tiempo entre la situación que dio origen a la afectación alegada y la presentación de la acción, sean analizadas las condiciones específicas del caso concreto, es decir, la valoración del requisito de inmediatez se vuelve menos estricto bajo las siguientes circunstancias:

"(i) La existencia de razones que justifiquen la inactividad del actor en la interposición de la acción. (ii) La permanencia en el tiempo de la vulneración o amenaza de los derechos fundamentales del accionante, esto es, que como consecuencia de la afectación de sus derechos, su situación desfavorable continúa y es actual. (iii) La carga de la interposición de la acción de tutela resulta desproporcionada, dada la situación de debilidad manifiesta en la que se encuentra el accionante; por ejemplo, el estado de indefensión, interdicción, abandono, minoría de edad, incapacidad física, entre otros".

Principio de subsidiariedad de la acción de tutela[2]

"El artículo 86 de la Constitución, establece que toda persona puede reclamar ante los jueces "en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe en su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública". Adicionalmente, es procedente contra particulares que presten servicios públicos, atenten gravemente contra el interés colectivo o respecto de aquellos frente a los cuales el solicitante se encuentre en estado de indefensión. No obstante, el amparo "solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable". Aspecto que se refiere específicamente a la subsidiariedad en materia de tutela.

(...) Ahora bien, el análisis de subsidiariedad no se agota con solo verificar la existencia de otro mecanismo; este debe ser eficaz e idóneo para garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales. En todo caso, la acción de tutela procederá transitoriamente si se constata la existencia de un perjuicio irremediable. En este sentido en la sentencia T-

[2] Corte Constitucional. Sentencia. T-398 de 2014

*211 de 2009, la Corte sostuvo que "**la sola existencia de otro mecanismo judicial no constituye una razón suficiente para declarar la improcedencia de la acción. El medio debe ser idóneo, lo que significa que debe ser materialmente apto para producir el efecto protector de los derechos fundamentales.** Además, debe ser un medio eficaz, esto es, que debe estar diseñado de forma tal que **brinde oportunamente una protección al derecho". (...)***

*De esta manera, **cada caso concreto requiere un análisis de los recursos reales y ciertos con los que cuenta el accionante.** Depende del juez constitucional valorar las circunstancias particulares del caso, para determinar la procedencia de la acción. En este sentido, la Corte ha señalado que los medios de defensa existentes deben ser potencialmente igual de protectores a la acción de tutela. Al respecto se expuso que "de no ser así, se estaría haciendo simplemente una burda y mecánica exégesis de la norma, en abierta contradicción con los principios vigentes en materia de efectividad de los derechos y con desconocimiento absoluto del querer expreso del Constituyente. Estas razones han llevado a la Corte a establecer que "el otro medio de defensa judicial debe ser siempre analizado por el juez constitucional, a efectos de determinar su eficacia en relación con el amparo que él, en ejercicio de su atribución constitucional, podría otorgar".*

*Entonces, el juez de tutela debe establecer: "**(i) si la utilización del medio o recurso de defensa judicial existente tiene por virtud ofrecer la misma protección que se lograría a través de la acción de tutela; (ii) si es posible hallar circunstancias que excusen o justifiquen que el interesado no haya promovido los mecanismos ordinarios que tiene a su alcance; (iii) si la persona que solicita el amparo es un sujeto de especial protección constitucional, y por lo tanto su situación requiere de particular consideración"*** (negrilla del despacho).

Derecho fundamental a la vivienda digna[3]

"Al referirse al alcance del derecho fundamental a la vivienda digna, se debe resaltar que, la Corte, a través de sentencia C-936 de 2003, advirtió que a pesar de que se consagró la existencia de esta garantía y se establecieron ciertas obligaciones por parte del Estado al respecto, lo cierto es que el artículo 51 de la Constitución no señaló los criterios que permitieran identificar, de manera completa, su contenido.

En consecuencia, la jurisprudencia constitucional se ha remitido al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual en su artículo 11 reconoció el derecho a tener una vivienda adecuada, y el que a su vez, ha sido desarrollado por la Observación General 4 del Comité de los Derechos Económicos Sociales y Culturales.

[3] Corte Constitucional Sentencia T-203 A de 2016

El citado instrumento, ha sido reconocido también como un referente en la interpretación del contenido del derecho fundamental a la vivienda, en la medida en que dispone que dicha garantía se aplica para todos, indistintamente de que se trate de personas o familias e independientemente de su edad, sexo o situación económica, es decir, sin sujeción a cualquier tipo de discriminación. En igual forma, establece que este derecho no debe ser interpretado de una manera restrictiva, la cual lo limite simplemente a contar con un techo por encima de la cabeza, sino que este debe implicar el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte[iii].

En ese sentido, señala que lo anterior se justifica, dada la relación de este derecho con otros derechos humanos como la vida digna y, por otro lado, en que lo dispuesto en el artículo 11 del Pacto no se debe entender como vivienda en sentido estricto, sino como vivienda adecuada, lo que significa que el lugar que se considere como tal, debe contar con una seguridad y una infraestructura básica adecuadas, entre otros muchos elementos, todos ellos acompañados del calificativo "adecuados".

Bajo ese orden, la Observación advirtió que, a la luz de lo antes mencionado, el concepto de adecuación cobra gran importancia en relación con el derecho a la vivienda, pues sirve como parámetro para determinar los factores que se deben tener en cuenta al momento de considerar una vivienda como adecuada o no, conforme con lo señalado por el Pacto. Así, los aspectos que según este instrumento se deben identificar para que se configure la garantía a una vivienda digna y adecuada son, a saber: a) seguridad jurídica de la tenencia; b) disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura; c) gastos soportables; d) habitabilidad; e) asequibilidad; f) lugar y g) adecuación cultural.

En relación con los elementos de habitabilidad y asequibilidad, el mencionado instrumento se refiere al primero en los siguientes términos: "Una vivienda adecuada debe ser habitable, en sentido de poder ofrecer ***espacio adecuado*** *a sus ocupantes y* ***de protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los ocupantes…"*** *(Resaltado fuera del texto original).*

En cuanto al elemento de asequibilidad, sostiene que "La vivienda adecuada debe ser asequible a los que tengan derecho. Debe concederse a los grupos en situación de desventaja un acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda. ***Debería garantizarse cierto grado de consideración prioritaria en la esfera de la vivienda a los grupos desfavorecidos como las personas de edad,*** *los niños, los incapacitados físicos, los enfermos terminales, los individuos VIH positivos, las personas con problemas médicos persistentes, los enfermos mentales, las víctimas de desastres naturales, las personas que viven en zonas en que suelen producirse desastres, y otros grupos de personas. Tanto las disposiciones como la política en materia de vivienda deben tener plenamente en cuenta las necesidades especiales de esos grupos (…)" (Resaltado fuera del texto original).*

Por su parte, la Corte también ha sido clara en establecer que la materialización del derecho fundamental a la vivienda digna, no implica únicamente la posibilidad de adquirir un inmueble para su habitación, sino, a su vez, que dicho acceso sea real y estable en el sentido de que el bien otorgado permita su goce efectivo y se constituya en un lugar adecuado para que una persona y su familia puedan desarrollarse en condiciones de dignidad.

Por ende, es claro que a la luz de los instrumentos internacionales, de los cuales Colombia hace parte, y de la jurisprudencia constitucional, el derecho fundamental a la vivienda digna cuenta con una interpretación amplia, que incluye el concepto de vivienda adecuada; lo que significa que no se concreta con la entrega de un inmueble, sino que este debe ser adecuado para la habitación de quien tiene el derecho, permitiendo su goce real y efectivo para que en él se pueda vivir de manera digna.

En relación con lo señalado en líneas previas y en lo que tiene que ver con situaciones de inminente peligro, que interesa a la causa, este Tribunal ha manifestado que existen otros derechos que puedan verse afectados cuando la vivienda no cuenta con una habitabilidad adecuada, como por ejemplo la seguridad y la integridad personal. Lo anterior, puesto que dicha circunstancia puede someter a las personas a una circunstancia de riesgo extraordinario y, por tanto, estos también son susceptibles de ser protegidos por vía de tutela, más aun cuando las autoridades competentes para atender la cuestión no demuestran diligencia en solucionar el asunto.

De igual forma, resulta pertinente advertir que la jurisprudencia constitucional ha amparado el derecho a la vivienda digna de quienes se encuentran en situación de riesgo, indistintamente de que se trate de un propietario o poseedor del bien inmueble que se encuentra habitando, pues esto resulta irrelevante si se tiene en cuenta que la vivienda digna, como se señaló en líneas anteriores, es reconocida como una necesidad humana protegida, tanto en el ordenamiento interno, como por los instrumentos internacionales sobre la materia. (destacó el despacho)

*En consecuencia, y dada la gran importancia que comporta la materialización del derecho a la vivienda digna en relación con la posibilidad de poder llevar a cabo un proyecto de vida y la dignidad del ser humano, **en aquellos eventos en los que en los que el inmueble se encuentre ubicado en una zona que implica un riesgo para quienes lo habitan, se puede entender que el bien no cumple con unos requisitos mínimos para ajustarse a lo que se reconoce como habitabilidad y asequibilidad adecuadas y, por tanto, no solo se encuentra amenazado el derecho fundamental a la vivienda digna, sino también, a la seguridad e integridad personal, debido a la inacción de las autoridades responsables de brindar solución a la situación, motivo por el cual, se hace imperativa la intervención del juez constitucional".*** (destacó el despacho)

Del caso en concreto:

1.- Frente al **principio de inmediatez**, considera el despacho que resultó apresurada la manifestación del a quo al advertir el incumplimiento de este requisito de procedibilidad, pues las pruebas allegadas a la actuación dan cuenta que el actor, desde junio de 2022, tal como lo señala en su video anexo a las diligencias, época en que se produjo el desplome o caída de piedras sobre una parte de su vivienda ha acudido ante diferentes entidades e instituciones buscando una solución tendiente a que se retiren dichos escombros, así como que se habilite y/o ejecute un muro de contención que lo proteja a él y a su esposa, adultos mayores, del inminente y constante riesgo que padecen en razón de la ubicación de su vivienda respecto de la malla vial, advirtiéndose en el citado video se observa que la zona donde se ubica el inmueble de Hugo Pérez Salgado se caracteriza por ser una pendiente y donde la carretera por donde transitan los vehículos está al mismo nivel que el techo de la vivienda del accionante y, en efecto, no se avizora la existencia de un muro de contención, barricada, muralla u obstáculo que de una u otra forma pueda impedir que el maniobrar irresponsable de los conductores evite que los vehículos terminen al interior de la vivienda, como lo advirtió el señor Hugo Salcedo, ya ha ocurrido en no menos de tres oportunidades.

Luego entonces, es evidente que el actor no ha sido negligente en su actuar; que si bien reclama y/o en su criterio ha expuesto que tales hechos se remota a una obra de la malla vial que se realizó y culminó en el año 2020, lo que podría ser objeto de controversia; lo cierto es que, desde junio de 2022, fecha en que manifestó se produjo el derrumbe o caída de piedras en su inmueble ha buscado solución a su condición de riesgo y prueba de ello es que ha acudido a la Defensoria del Pueblo, Personeria, Alcaldía de Bogotá y de la localidad ciudad Bolívar, movilidad, Idiger, IDU, Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio, entre otras entidades, sin que a la fecha haya obtenido una respuesta favorable a sus pretensiones.

Bajo ese entendido es claro que la presunta vulneración por él manifestada ha perdurado en el tiempo desde el mes de junio de 2022 y se mantiene en la actualidad, razón por la cual no hay lugar a predicar que su actuar fue caprichoso al acudir a la acción de tutela para buscar protección y menos se puede invocar la falta de inmediatez en un asunto que es de su interés; máxime si se tiene en cuenta junio de 2022, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, señaló que atendió evento de emergencia SIRE 5398739 en la carrera 75 G # 62 I – 40 sur, el cual se activó *"por un movimiento en masa local en el talud de corte, donde se presentó desprendimiento cercano a los 2.0 m3 del material que hace parte del suelo de la rasante de la vía de la calle 62 K sur, y parte del sardinel que conforma la estructura de la vía de la carrera 75 G. El material que se desprendió del talud se depositó contra el muro el costado occidental de la vivienda evaluada, generando colapso de algunos de los bloques que conforman el muro que hace parte del único*

baño de la vivienda; durante la atención de emergencia no se observaron daños en los demás elementos que conforman la estructura de la vivienda evaluada ni en el andén de la carrera 75 G, sin embargo, dada la ausencia de medidas de contención y protección y obras para el manejo de aguas de escorrentía en el talud de corte sumado a la saturación del terreno es posible que se presenten nuevos desprendimientos de suelo que generen compromisos en la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda evaluada y la funcionalidad de la vía en la carrera 62 K sur".

Concepto emitido respeto de la vivienda que habita el accionante, señor Hugo Pérez Salgado.

2.- Frente al requisito de **subsidiariedad,** es cierto que, para tratar de solucionar problemas relacionados con obras públicas, temas de riesgos, siniestros y responsabilidad del Estado, entre otras autoridades, por regla general, se debe acudir ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo en aplicación con de la figura de la **reparación directa**[4] *" (..) es procedente para demandar la reparación del daño que deriva de un hecho, una omisión, una operación administrativa o la ocupación temporal o permanente de inmueble por causa de trabajos públicos - o por cualquiera otra causa -, siempre que esta última no consista en un acto administrativo, porque cuando éste es fuente de un daño, la ley prevé expresamente como acción pertinente la de nulidad y restablecimiento del derecho. Conforme lo ha señalado la doctrina, la reparación directa "es una acción de naturaleza subjetiva, individual, temporal y desistible, a través de la cual la persona que se crea lesionada o afectada (...) podrá solicitar directamente ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo que se repare el daño causado y se le reconozcan las demás indemnizaciones que correspondan, esto es, sin reclamación previa a la administración o mediando petición de nulidad, como en el caso de la acción de restablecimiento del derecho. Se trata de una típica acción tendiente a indemnizar a las personas con ocasión de la responsabilidad extracontractual en que pudo incurrir el Estado, en razón de las actividades anteriormente indicadas, que excluyen de entrada el acto administrativo". En el análisis jurídico de la acción de reparación directa opera el principio iura novit curia, en la medida que a la persona interesada no le corresponde presentar las razones jurídicas de sus pretensiones, sino simplemente relatar los hechos, omisiones, operación u ocupación, para que el juez administrativo se pronuncie con base en el derecho aplicable al caso".*

No obstante lo anterior, de cara al caso concreto es evidente que no se torna en un medio de defensa idóneo y eficaz dado el riesgo inminente en el que se encuentra la integridad y vida misma del accionante y su familia, veamos como pese los llamados insistentes del actor ante las diversas entidades del Estado buscando solución a su caso, ningún funcionario atendió su clamor, no le fue prestada atención, nadie le informó, orientó y/u asesoró respecto del ente competente que le correspondía conocer de su "problema", pese a haber acudido, incluso, a la Defensoría del Pueblo, no se le ilustró que debía acudir ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo o brindó un

[4] Corte Constitucional C-644 de 2011

acompañamiento para ejercitar la acción, que valga decir requiere de la representación de un abogado, para colocar en conocimiento los daños que se están ocasionando por parte de entidades del Estado y buscar solución a su caso, bien a través de resarcimiento de perjuicios y/o elaboración de obras tendientes a mitigar el riesgo que actualmente sufre por la ubicación de su vivienda, sumado al hecho que el actor considera que fue con ocasión de unas obras de reparación de la malla vial que se produjo un derrumbe y caída de piedras en su vivienda, no ha obtenido una intervención que garantice la protección de su integridad y la de su familia.

Bajo ese entendido, no resulta razonable, tampoco lógico, menos proporcional, exigirle al ciudadano que acuda a la jurisdicción ordinaria, cuando a agotado ante sendas entidades los recursos para evitar la acaecencia de un perjuicio irremediable, sin obtener respuesta efectiva, como lo indicó el a quo, y de contera, declarar la improcedencia del amparo en virtud del principio de subsidiariedad.

El despacho no desconoce que, en efecto, al reparación directa es una forma de buscar solución al caso a partir del reconocimiento de una eventual indemnización del daño sufrido por el accionante; pero para el caso en particular, teniendo en cuenta el tiempo que ha transcurrido, los diferentes llamados que ha realizado ante diversas autoridades y/o entidades y su avanzada edad, sin obtener una respuesta adecuada a los inconvenientes tantas veces referidos, considera este despacho que dicho mecanismo administrativo no es el idóneo para satisfacer el interés del actor y menos mitigar el riesgo que actualmente padece, constituyéndose en un perjuicio irremediable, pues está en juego no solo la vivienda digna sumo la vida, salud e integridad de las personas que allí habitan; luego entonces, atendiendo la protección especial que es viable otorgar, deberá indicarse que la acción de amparo es procedente ante la eventual ocurrencia de un perjuicio irremediable y la falta d eficacia e idoneidad de los medios ordinarios, entiéndase jurisdicción de lo contencioso, en la medida que se requiere una intervención inmediata, por ello, se continuará con el estudio de fondo del asunto.

3.- **De la vivienda digna**, derecho que ha sido objeto de amparo constitucional respecto de las personas que se encuentran en situación de riesgo, precisamente ante la inminente necesidad de habitar un lugar, tener un techo donde cubrirse de la intemperie y cambios de clima y, más aún cuando los daños se han producido bien por el actuar del hombre y/o la naturaleza se observa que la vivienda no cumplen los requisitos mínimos de habitabilidad y asequibilidad adecuada, lo que implica vulneración a la seguridad e integridad personal, pues se advierte total inactividad por parte de las autoridades responsables de brindar solución a la situación de riesgo pregonada, lo que corrobora la imperiosa la intervención de este juez constitucional.

Así las cosas se tienen como hechos ciertos que:

1.- El señor Hugo Pérez Salgado, como lo advirtió en el escrito de acción de tutela, supera los 70 años, por ende, se tiene que es una persona de avanzada edad, circunstancia que también se puede verificar con el video anexo a la demanda, hecho que hace viable la protección constitucional, amén de señalar que convive con su esposa, señora que también supera la misma edad.

2.- Que a través del video se observa la ubicación de su vivienda en una pendiente de la localidad ciudad Bolivar; que la carretera por donde transitan los vehiculos colinda y está al mismo nivel o altura que el techo de su vivienda, sin que exista un muro de contención o algún otro elemento que pueda evitar una situación más catastrófica que un derrumbe y/o caída de piedra y tierra que cayó sobre su inmueble en junio de 2022, como lo es, detener el impacto de los vehículos que bien por el maniobrar inadecuado de los conductores, exceso de velocidad o demás situaciones van a caer y chocar directamente contra la vivienda del accionante.

3.- Que, aunque los hechos de la demanda de tutela estaban encaminados inicialmente a que, las autoridades, particulares o contratistas que de una u otra forma han hecho presencia en el sector donde se encuentra ubicada la vivienda, carrera 75 G # 62 I -40 sur barrio El Porvenir – Etapa, de la localidad Ciudad Bolivar, remuevan la tierra, piedras y escombros que cayeron en una parte de la vivienda del actor, no menos cierto es que, desde junio 2022 en que decidió acudir a diferentes entes para buscar dicha solución, se ha incrementado el riesgo que, efectivamente, sufre su vivienda y personas que la habitan.

Prueba de ello son las comunicaciones que se han emitido por parte de la Defensoría del Pueblo, institución que ha intervenido directamente ante la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar conforme a los siguientes documentos:

.- Radicado 20236005010012731 calendado enero 3 de 2023 con destino a la alcaldesa local de Ciudad Bolivar informando de la solicitud que presentó el accionante, señor Hugo Pérez Salgado, identificado con cédula de ciudadanía 10.252.035 a la cual anexó documentos y fotografías, lo que le permitió concluir: *"El lugar de residencia del señor Hugo Pérez Salgado el cual es habitado por él y su núcleo familiar se encuentra en peligro de colapso toda vez que esta casa encuentra ubicación en una colina y colinda con una avenida ubicada en la parte superior, sin embargo desde hace un par de meses hubo un derrumbe haciendo desplazar una cantidad considerable de tierra sobre la residencia del señor Hugo.*

Él ha realizado varias gestiones administrativas ante el IDIGER, UMV e IDU, todas estas entidades han contestado que no tienen la competencia por mandato legal para relanzar la recuperación de la zona y realizar las obras de adecuación.

En razón de lo anterior solicito realizar la respectiva visita técnica donde sucedió el derrumbe la cual se encuentra ubicada en la carrera 75 G # 61 I – 40 sur El Porvenir – Etapa II, el señor Hugo Pérez Salgado podrá ser contactado en el correo electrónico jabagla@hotmail.com pero preferiblemente ser llamado al número de teléfono 313 8761720"

.- Radicado 2023005010994541 de fecha marzo 17 de 2023, también dirigido a la alcaldesa Local de Ciudad Bolívar: *"En atención a su comunicado 20236920035221 fechado enero 26 de 2023, dentro del cual manifiesta que realizarán una reunión urgente entre la interventoría y un contratista para solucionar el problema que se presenta con el predio del señor Hugo Pérez ubicado en la carrera 75 G # 62 I 40 sur el Porvenir – Etapa II, me permito solicitar, sea informado las últimas actuaciones respecto del caso, lo anterior teniendo en cuenta que con las lluvias de los últimos días ha afectado más la zona, poniendo en peligro la estabilidad de la residencia y en consecuencia la vida de los habitantes dela misma".*

También se aportó respuesta a las citadas comunicaciones, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en los siguientes términos:

El 26 de enero de 2023, con radicado 20236920035221 se indicó: *"Por medio del presente comunicado el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar le informa que realizó la visita al señor Hugo Pérez que reside en la c Carrera 75 G # 61 40 sur en el cual se evidenció la problemática. Por tal razón se envió comunicación (anexa en el presente oficio) a la interventoría y al contratista para una reunión de carácter urgente para verificar las intervenciones realizadas y los ajustes a los estudios y diseños del segmento vial en mención ya que se presentó una remoción de masa cerca al predio del señor Hugo derivada de la aparente falta de un sistema de contención en la estructura de la vía".*

.- El 29 de marzo de 2023 a través del radicado 20236920181601 con destino a la Defensoria del Pueblo, donde se advierte: *Por medio del presente comunicado (...) se realizó los requerimientos anexos al presente comunicado por medio de los radicados 20236920032681 del 25 de 2023 y 20236920048141 del 6 de febrero de 2023 a la empresa interventora y al contratista de obra, después de la visita al señor Hugo Pérez que reside en la Carrera 75 G # 61 40 sur en el cual se evidenció la problemática.*

De acuerdo a los anterior, no se ha tenido respuesta de ninguno de los dos contratistas a las comunicaciones enviadas Interventoría GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S. ubicado (...) y el contratista CON &CON ubicado (...).

Por tal motivo EL Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se realizará una nueva reiteración a esos dos contratistas para que podamos llevar a cabo la reunión que hemos estado solicitando desde finales de enero y comienzos de febrero (...)"

Adicionalmente, en respuesta al traslado del escrito de tutela, la Secretaria Distrital de Gobierno – Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

– Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, aunque señaló que la pretensión del actor estaba orientado a que se de apertura a un proceso licitatorio para contratar servicios de maquinaria o servicios manuales para que se retiren escombros o los restos de un derrumbe sobre un predio privado, hecho que descartó de plano; no obstante, señaló que los recursos correspondientes a la actual vigencia se encuentran comprometidos para la ejecución de las obras programadas previamente; **sin embargo, las obras que no fueron viabilizadas, serán relacionadas en una base de datos don el fin de analizar la posibilidad de intervención, basados en un proceso de priorización de obras de la localidad, establecidos por parámetros jurídicos, técnicos y presupuestos de próximas vigencias, y solicito del actor que radique allí su pretensión.**

Concluyó indicando que la referida afectación que se presenta en el sector donde habita el accionante no es originada por las obras realizadas dentro del contrato de obra pública COP-323-2018, sino que la misma corresponde a la no intervención de la via adyacente, identificada con el Código de identificación vial (CIV) 19001448, que en la actualidad no cuenta con estudios y diseños para su construcción.

Valga reiterar, son diferentes entes y/o autoridades las que tiene conocimiento directo del derrumbe o caída de piedras que afectó el inmueble donde habita el accionante, así como del riesgo permanente que se vive con ocasión de la carretera donde pasan vehiculos muy a la vivienda y, ya en varias oportunidades, han chocado contra la misma; grave situación de riesgo que hace necesario además de la remoción de escombros que invadieron gran parte de la casa, precisamente por la inestabilidad del suelo o la vía, verificar qué otras medidas resultan eficaces para mitigar el riesgo que persiste; debiéndose advertir que, a la fecha, pese las diferentes entidades a las cuales ha acudido el accionante no se han efectuado labores diferente a las visitas al sitio y anunciar que se analizaría el caso, con el fin de buscar soluciones eficaces e idóneas para evaluar la intensidad del riesgo y mitigar o mejorarlo, lo que de suyo deja entrever el quebrantamiento de derechos fundamentales ante una negligencia en su intervención.

4.- Aunado a lo anterior, el **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER,** pese invocar la falta de legitimidad en la causa por carecer de competencia para establecer juicios de responsabilidad sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general ni pronunciamientos frente al cumplimiento de normas de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramiento, pero aun así informó que el 19 de junio de 2022 atendió evento de emergencia SIRE 5398739 en la carrera 75 G # 62 I – 40 sur, el cual se activó *"por un movimiento en masa local en el talud de corte, donde se presentó desprendimiento cercano a los 2.0 m3 del material que hace parte del suelo de la rasante de la vía de la calle 62 K sur, y parte*

del sardinel que conforma la estructura de la vía de la carrera 75 G. El material que se desprendió del talud se depositó contra el muro el costado occidental de la vivienda evaluada, generando colapso de algunos de las bloques que conforman el muro que hace parte del único baño de la vivienda; durante la atención de emergencia no se observaron daos en los demás elementos que conforman la estructura de la vivienda evaluada ni en el andén de la carrera 75 G, sin embargo, dada la ausencia de medidas de coniención y protección y obras para el manejo de aguas de escorrentía en el talud de corte sumado a la saturación del terreno es posible que se presenten nuevos desprendimientos de suelo que generen compromisos en la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda evaluada y la funcionalidad de la vía en la carrera 62 K sur".

Se anexo acta N.9790 de calendado junio 29 de 2022, evento 5398739, "***Recomendación de evacuación o restricción parcial de uso por compromiso de estabilidad y habitabilidad***", donde se advierte que de acuerdo con la evaluación técnica realizada al inmueble se sugirió al señor Hugo Pérez Salgado y el otro adulto que habita la vivienda: *"Evacuar el inmueble por compromiso de habitabilidad y/o estabilidad"*; se agregó *"Evacuación preventiva por afectaciones en único baño de la vivienda"*; observaciones *"Mover masa, provoca colapso de sardinel de la carrera 75 G sobre el muro occidental, afectando el único baño de la vivienda. Al parecer producto de filtraciones en la red de alcantarillado"*; documento que se advierte está suscrito por el hoy accionante.

Y acta 9791 de la misma fecha, junio 29 de 2022, evento 5398739 donde se notifica a la Alcaldia Local de Ciudad Bolivar, la situación del inmueble ubicado en la calle 62 K sur con carrera 75 G, y le informan que de acuerdo con la evaluación técnica le informan que se debe *"restringir parcialmente el uso de los siguientes espacios por el riesgo que representan los mismos "restringir el uso de la vía en la calle 62 K sur costado sur del predio carrera 75 G N. 62 I – 40 sur"*; advirtiendo que es una zona vehicular y en las observaciones se anotó: *"Mov. En masa producto de al parecer filtraciones de la red de alcantarillado, parte alta de la ladera"*.

Son dichos comunicados los que corroboran las afirmaciones del accionante, su constante zozobra y angustia ante el riesgo permanente que vive en compañía de su esposa al encontrarse ubicada su vivienda en una zona de alto riesgo bien por los derrumbes y/o la presencia de vehiculos que pueden terminar al interior de esta, con las consecuencias que ello generaría.

Bajo esos parámetros, se revocará el fallo emitido el 15 de junio de 2023 por el Juzgado 81 Penal Municipal con función de Control de Garantías de esta ciudad, para en su lugar otorgar el amparo constitucional a los derechos fundamentales a la vida, integridad personal y vivienda digna del señor Hugo Pérez Salgado y su familia, el cual será de carácter definitivo.

En consecuencia, se ordenará a los representantes legales, gerentes, Directores, y/o quienes hagan sus veces de la Alcaldia Mayor de Bogotá,

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Personería de Bogotá, Personería Local de Ciudad Bolivar, la Defensoría del Pueblo, la Unidad Distrital de Mantenimiento de la Movilidad, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambios Climáticos – IDIGE, los contratistas Grupo Metro S.A. y Con & Con S.A., y la Procuraduría General de la Nación, que, de manera mancomunada, y dentro del ámbito de sus competencias, en el término de **treinta (30) días hábiles**, siguientes a la notificación del fallo, **adelanten y ejecuten los trámites necesarios para continuar los estudios de riesgo** que presentan la vivienda ubicada en la carrera 75 G N. 61 I – 40 Barrio El Porvenir de la Localidad Ciudad Bolivar y las personas que allí habitan, Hugo Pérez Salgado y su esposa; **se adopten las medidas necesarias para incluirlos o censarlos como hogares localizados en zonas de alto riesgo para que puedan acceder a los programas de vivienda que para tal fin ofrece el gobierno**; dando prioridad a la situación riesgosa predicada, **se proceda a retirar el escombro (piedras y tierras) que cayó hace más de un año en una parte de la vivienda**; que **se active un plan de contingencia tendiente a evaluar la viabilidad de construcción de un muro de contención u otra forma para mitigar o reducir el peligro** y zozobra constante en la que vive dicha familia ante el paso constante de vehículos muy cerca de la vivienda ubicada en una colina y esquina, contra la cual ya han se han estrellados no menos de 3 vehículos.

Así mismo, Ordenar a la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar dar cumplimiento inmediato al acta 9791 del 29 de junio de 2022 emitida por el **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, donde se conceptúa acerca de la necesidad de** *"restringir parcialmente el uso de los siguientes espacios por el riesgo que representan los mismos "restringir el uso de la vía en la calle 62 K sur costado sur del predio carrera 75 G N. 62 I – 40 sur"*; advirtiendo que es una zona vehicular y en las observaciones se anotó: *"Mov. En masa producto de al parecer filtraciones de la red de alcantarillado, parte alta de la ladera"*. En consecuencia, deberá **restringir el uso de la vía en los términos indicados por el INDIGER, hasta tanto, se supere de manera definitiva el riesgo de derrumbe que presenta el terreno aledaño al inmueble donde habita el accionante, previo concepto del INDIGER que así lo determine.**

En suma, ordenar a la Defensoría del Pueblo, para que, dentro del aludido término, proceda a la delegación de un profesional del derecho que asuma la representación del señor Hugo Pérez Salgado, y por conducto de éste, se haga uso del medio de control de reparación directa ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo en aras de que se repare a éste ciudadano por el daño causado y se le reconozcan las demás indemnizaciones a que haya lugar, salvo que medie una manifestación expresa del accionante que indique que no es su deseo adelantar dicha actuación y/o designar un abogado asumido por éste para tal fin. Amparo que se entenderá vigente hasta la finalización de la actuación administrativa.

Finalmente, de ser el caso, requerir a los entes de control accionados, se adelanten las acciones penales, administrativas o disciplinarias necesarias respecto de las autoridades y/o entes que de manera, arbitraria y caprichosa omitan efectuar acciones tendientes a contribuir con el cabal cumplimiento del presente fallo de tutela, el cual pretende garantizar la integridad personal y vida del ciudadano Hugo Pérez Salgado y de su familia, evitar desenlaces fatales.

Para todos los efectos de la presente decisión deberá entenderse que el fallo estará vigente hasta tanto el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y/o una autoridad competente, conceptúe que ha cesado el riesgo inminente en el que se encuentra el accionante Hugo Pérez Salgado y su familia, a propósito de las condiciones del terreno ubicado en inmediaciones del lugar de residencia de aquel y/o los correctivos adoptados, y se establezca que las condiciones del mismo brindan seguridad para la integridad y vida de éste y su familia, o se haya reubicado de sector, de ser procedente; en todo caso, **las ordenes impartidas deberán ejecutarse en un lapso máximo e improrrogable de 6 meses**, salvo lo dispuesto en el numeral octavo, cuya orden mantendrá vigencia hasta la terminación del proceso, y en todo caso, atendiendo lo manifestado por el accionante en relación con el ejercicio del derecho de postulación que le asiste.

Las partes aquí involucradas, periódicamente, deberán comunicar ante el Juzgado 81 Penal Municipal con Función de control de Garantías de Bogotá, las acciones o labores adelantadas o en las que han participado para dar cumplimiento al fallo, so pena de quedar incurso en desacato.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el fallo de tutela emitido el 15 de junio de 2023 por el Juzgado 81 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá por las razones analizadas en precedencia.

SEGUNDO: CONCEDER EL AMPARO DEL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA, en conexidad con LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA INTEGRIDAD PERSONAL y VIDA DIGNA del ciudadano Hugo Pérez Salgado. En consecuencia, **ORDENAR** a los representantes legales, gerentes, Directores, y/o quienes hagan sus veces de **la Alcaldía Mayor de Bogotá, Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el Ministerio de**

Vivienda, Ciudad y Territorio, Personería de Bogotá, Personería Local de Ciudad Bolivar, la Defensoría del Pueblo, la Unidad Distrital de Mantenimiento de la Movilidad, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambios Climáticos – IDIGE, los contratistas Grupo Metro S.A. y Con & Con S.A., y la Procuraduría General de la Nación, que, de manera mancomunada, y dentro del ámbito de sus competencias, en el término de **treinta (30) días hábiles**, siguientes a la notificación del fallo:

TERCERO: Adelanten y ejecuten los trámites necesarios para continuar los estudios de riesgo que presentan la vivienda ubicada en la carrera 75 G N. 61 I – 40 Barrio El Porvenir de la Localidad Ciudad Bolivar y las personas que alli habitan, Hugo Pérez Salgado y su esposa.

CUARTO: Se adopten las medidas necesarias para incluir o censar al señor Hugo Pérez Salgado y su familia como hogar localizado en zona de alto riesgo, que le permita acceder a los programas de vivienda que para tal fin ofrece el gobierno.

QUINTO: Se proceda a la remoción del escombro (piedras y tierras) que cayó en la vivienda del señor Hugo Pérez Salgado.

SEXTO: Se active un plan de contingencia tendiente a evaluar la viabilidad de construcción de un muro de contención u otra forma para mitigar o reducir el peligro en que se encuentra el señor Hugo Pérez Salgado y su familia.

SÉPTIMO: Ordenar a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar dar cumplimiento inmediato al acta 9791 del 29 de junio de 2022 emitida por el **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER** En consecuencia, deberá **restringir el uso de la vía en los términos indicados por el INDIGER, hasta tanto, se supere de manera definitiva el riesgo de derrumbe que presenta el terreno aledaño al inmueble donde habita el accionante, previo concepto del INDIGER que así lo determine.**

OCTAVO: Ordenar a la Defensoría del Pueblo, para que, dentro del aludido término, proceda a la delegación de un profesional del derecho que asuma la representación del señor Hugo Pérez Salgado, y por conducto de éste, se haga uso del medio de control de reparación directa ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, en los términos expuestos en la parte motiva de la decisión.

NOVENO: ACLARAR que para todos los efectos de la presente decisión deberá entenderse que el fallo estará vigente hasta tanto el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y/o una autoridad

competente, conceptúe que ha cesado el riesgo inminente en el que se encuentra el accionante Hugo Pérez Salgado y su familia, a propósito de las condiciones del terreno ubicado en inmediaciones del lugar de residencia de aquel y/o los correctivos adoptados, y se establezca que las condiciones del mismo brindan seguridad para la integridad y vida de éste y su familia, o se haya reubicado de sector, de ser procedente; en todo caso, **las ordenes impartidas deberán ejecutarse en un lapso máximo e improrrogable de 6 meses**, salvo lo dispuesto en el numeral octavo, cuya orden mantendrá vigencia hasta la terminación del proceso, y en todo caso, atendiendo lo manifestado por el accionante en relación con el ejercicio del derecho de postulación que le asiste.

DECIMO: RENDIR INFORME, periódicamente, por parte de cada entidad, institución o particular señalado, ante el Juzgado 81 Penal Municipal con Función de control de Garantias de Bogotá, donde se dé cuenta de las acciones o labores adelantadas o en las que han participado para dar cumplimiento al fallo, so pena de incurrir en desacato.

DECIMOPRIMERO: COMUNICAR la decisión a las partes por el medio más expedito.

DUODECIMO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

DECIMOTERCERO: REMITIR el presente diligenciamiento ante la Honorable Corte Constitucional para su eventual Revisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

KATERINNE SOTOMONTE REYES
JUEZ

20236920449961.pdf | Descarga | Imprimir | Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920449961
Fecha: 31-07-2023
20236920449961

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

602 - AGOL - Infraestructura

Doctor
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER
Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático
Diagonal 47 # 77 9 INT 11
Ciudad

Datos Notificación
Nombre/Apellidos: _____
No. Identificación: _____
Firma y Fecha: _____
Favor no escribir en espacios que no sean diligenciados por la persona que recibe con el propósito de evitar enmendaduras.

REFERENCIA: Solicitud de reunión presencial URGENTE en instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Por medio de la presente y de manera más cordial, nos permitimos convocar el día miércoles 09 de agosto de 2023 a las 08:00 AM., en la sala de Juntas del Despacho de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el fallo de la sentencia de tutela anteriormente emitido por el Juzgado Primero (1°) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá D.C. toda vez, que el artículo 7° de la parte resolutiva indica lo siguiente:

"(...) Ordenar a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar dar cumplimiento inmediato al acta 970 del 29 de junio de 2023, emitida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER. En consecuencia, deberá entregar el uso de la vía en las terrazas ordenadas por el IDIGER, hasta tanto, se rinda un informe definitivo al cargo de demanda que presente el terreno aledaño al remanente donde habita el accionante frente concepto del IDIGER, que así lo determine (...)". El anterior evento presentado en la carrera 75g N° 62 I – 40 sur adelantado con el Código de Identificación Vial (CIV) 190D44E.

Dicho lo anterior debido a la importancia de dar cumplimiento al fallo de la sentencia en mención, requerimos de su presencia para actuar y acatar el resuelve de la primera decisión.

Por favor confirmar asistencia a los siguientes correos

20236920449961

Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: Notificaciones Judiciales IDIGER <notificacionesjudic...>

20236920449961.pdf

20236920449961_00002.pdf

Descargar todos los archivos adjuntos (2)

Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno | Descargar todo

Buen día

Este correo es de carácter informativo, por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: https://www.gobiernobogota.gov.co/ o de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar: https://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar: jbol-cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

Responder | Reenviar

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRONORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023365834
FECHA: 2023-08-02

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA;AVENIDA CALLE 24 # 37 - 15	N/A	1		20236920447061 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		TELEFONICA MOVISTAR;TRV. 60 (AV. SUBA) NÂ° 114 A - 55	N/A	1		20236920445441 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		TELEFONICA MOVISTAR;TRV. 60 (AV. SUBA) NÂ° 114 A - 55	N/A	1		20236920445401 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

4		UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL:CALLE 26 # 57 - 41 TORRE 8 PISOS 7-8	N/A	1		20236920439011 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: 02 AGO 2023 Radicado_Entidad:
5		MIGUEL PINZON ROJAS:CARRERA 118 # 89 B - 51 INT 16 APTO 503	N/A	1		20236920436931 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		LIMPIEZA METROPOLITANA S.A ESP:CARRERA 62 # 19 - 04 INTERIOR 4	N/A	1		20236920424221 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRONORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023365834
FECHA: 2023-08-02

7		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930358681 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
8		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS:CALLE 20 NO. 68A - 06	N/A	1		20236930219861 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000173642
Fecha: 2023-08-03 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: &QPm1#
Radicador: DGUZMAN
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Validarlo en: www.bogotadc.gov.co

correo electronico
JAL

9. secretaria distrital de planeacion
JAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
03 AGO 2023
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

10. DADEP
JAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000173692
Fecha: 2023-08-03 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: Dlmur1
Radicador: DGUZMAN
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Validarlo en: www.bogotadc.gov.co

11. secretaria distrital de planeacion
JAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
03 AGO 2023
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920447061
Fecha: 28-07-2023
20236920447061

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Doctor
DIEGO GERMAN MONTERO OSORIO
Gerencia Corporativa Sistema Maestro
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
Av. Calle 24 No. 37-15
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co,
dmontero@acueducto.com.co

acueducto
RECIBIDO

Asunto: Traslado por competencias requerimiento ciudadano.
Referencia: Radicado No. 20234602712942 del 17 de julio de 2023.

Respetado doctor Montero,

Por medio del presente atentamente, me permito trasladar por competencia la solicitud ciudadana del señor Pedro Adelmo Melo, la cual refiere,

> *"1. En aras ya que el señor gerente del sistema maestro acueducto ingeniero montero para que se nos explicara en que estado se encuentra el tema de estudios y diseños para el Zanjón de candelaria de la localidad de ciudad Bolivar, diagonal 67 b sur transversal 33 sur, su señoría como presidenta de las directivas de las entidades muy cordial le solicito se me informe de fondo esta solicitud.*
>
> *2. los estudios del cauce del la quebrada limas desde donde nace hasta donde desemboca tampoco no se me a informado de fondo ,ni clara para mitigar inundaciones , tengo una respuesta del idu que no a podido ejecutar en relación con los puentes un diseño detallado a causa que el acueducto no le ha hecho llegar un contenido de fondo del cauce de la quebrada limas."*

EMAB. 01AUG 4pm 1:22

Lo anterior en el entendido que su entidad es la encargada de realizar la adecuación de ríos y quebradas con el fin de promover su conservación y mitigar riesgos de inundación; y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo," el cual reza:

"(...) Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado No. 20234602712942 del 17 de julio de 2023. (3) folio.

Proyectó: Karen Johana Zuluaga Gonzalez– Contratista FDLCB.
Revisó: Gina Nicolt Peñarete Soto- Contratista FDLCB.
Revisó: Yenny Katherine Serna Ramírez - Contratista FDLCB.
Revisó: Mauricio Riveros- Contratista FDLCB.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920445441
Fecha: 27-07-2023
20236920445441

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 693

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación.

Señora
LADY SALAMANCA CAÑON
TELEFONICA MOVISTAR
Trv. 60 (Av. Suba) N° 114 A – 55
Email: lady.salamanca@telefonica.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta Radicado 20236910088822 del 29 de junio del 2023.

Respetada Señora Lady

En atención al radicado del asunto, por medio de la cual solicita un permiso de trabajo nocturno, para la ejecución de obra que tiene por objeto: *"(…)Se permite solicitar colaboración para realizar un acta de coordinación para proceso de PMT con la ALCALDIA LOCAL DE BOSA (…)"*., me permito informarle que este Despacho para poder otorgar la firma de dicha acta, requiere que a la petición le sean asignados los siguientes documentos:

- Contrato de obra
- PMT aprobado por Secretaría Distrital de Movilidad
- Cronograma de intervención
- Mecanismos de reducción del impacto sobre la población en niveles acústicos por vibraciones y emisiones que se puedan derivar de su operación.
- La socialización a la comunidad directamente afectada en la zona de influencia, determinada según contexto.

Adicional a ello pedimos sea más específico con la solicitud de su requerimiento.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (e) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó:	Jonathan Steven Muñoz	Contratista ALCB	Firma:
Revisó:	Mario Castro Espinosa	Contratista ALCB	Firma:
	Efrain Daniel Baros Segrera	Contratista ALCB	Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920445441
Fecha: 27-07-2023
20236920445441

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 693

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Señora
LADY SALAMANCA CAÑON
TELEFONICA MOVISTAR
Trv. 60 (Av. Suba) N° 114 A – 55
Email: lady.salamanca@telefonica.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta Radicado 20236910088822 del 29 de junio del 2023.

Respetada Señora Lady

En atención al radicado del asunto, por medio de la cual solicita un permiso de trabajo nocturno, para la ejecución de obra que tiene por objeto: *"(…)Se permite solicitar colaboración para realizar un acta de coordinación para proceso de PMT con la ALCALDIA LOCAL DE BOSA (…)"*., me permito informarle que este Despacho para poder otorgar la firma de dicha acta, requiere que a la petición le sean asignados los siguientes documentos:

- Contrato de obra
- PMT aprobado por Secretaría Distrital de Movilidad
- Cronograma de intervención
- Mecanismos de reducción del impacto sobre la población en niveles acústicos por vibraciones y emisiones que se puedan derivar de su operación.
- La socialización a la comunidad directamente afectada en la zona de influencia, determinada según contrato.

Adicional a ello pedimos sea más específico con la solicitud de su requerimiento.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (e) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó:	Jonathan Steven Muñoz	Contratista ALCB	Firma:
Revisó:	Mario Castro Espinosa	Contratista ALCB	Firma:
	Efraín Daniel Baeros Segrera	Contratista ALCB	Firma:



20236920445441.pdf ↓ Descargar 🖶 Imprimir ⊙ Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos.
Radicado No. 20236920445441
Fecha: 27-07-2023
20236920445441

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 005

Señora
LADY SALAMANCA CAÑON
TELEFONICA MOVISTAR
Tv 68 No Sur 104 A - 15
Email: lady.salamanca@telefonica.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado 20236950088022 del 29 de junio del 2023.

Respetada Señora Lady

En atención al radicado del asunto, por medio de la cual solicita un permiso de trabajo nocturno, para la ejecución de obra que tiene por objeto: *"[...]De permiso cubrir solicitamos para realizar en acta de coordinación para poseer el PMT ante la ALCALDIA LOCAL DE BOSA [...]"*, me permito informarle que este Despacho para poder otorgar la firma de dicha acta, requiere que a la petición le sean asignados los siguientes documentos:

- Contrato de obra
- PMT aprobado por Secretaría Distrital de Movilidad
- Cronograma de intervención
- Mecanismos de vinculación del proyecto sobre la población en estado vulnerable por situaciones y emociones que se puedan generar en su ejecución.
- La socialización a la comunidad directamente afectada en la zona de influencia, demostrando según contrato.

Adicional a ello podrán ser más específicos con la solicitud de los requerimientos

Cordialmente,

20236920445441
1 archivo adjunto

Notificaciones Ciudad Bolívar
Para: lady.salamanca@telefonica.com
Mié 2/08/2023 12:53

20236920445441.pdf
394 KB

Buen día

Este correo es de carácter informativo, por favor no responda a este mensaje.
Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/ de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar: jcal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

Responder Reenviar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920445401
Fecha: 27-07-2023
20236920445401

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 693

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe esta documentos al momento de la notificación.

Señora
LADY SALAMANCA CAÑON
TELEFONICA MOVISTAR
Trv. 60 (Av. Suba) Nº 114 A – 55
Email: lady.salamanca@telefonica.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta Radicado 20236910088812 del 29 de junio del 2023.

Respetada Señora Lady

En atención al radicado del asunto, por medio de la cual solicita un permiso de trabajo nocturno, para la ejecución de obra que tiene por objeto: *"(…)Se permite solicitar colaboración para realizar un acta de coordinación para proceso de PMT con la ALCALDIA LOCAL DE BOSA) (…)"*., me permito informarle que este Despacho para poder otorgar la firma de dicha acta, requiere que a la petición le sean asignados los siguientes documentos:

- Contrato de obra
- PMT aprobado por Secretaría Distrital de Movilidad
- Cronograma de intervención
- Mecanismos de reducción del impacto sobre la población en niveles acústicos por vibraciones y emisiones que se puedan derivar de su operación.
- La socialización a la comunidad directamente afectada en la zona de influencia, determinada según contrato.

Adicional a ello pedimos sea más específico con la solicitud de su requerimiento.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (e) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó:	Jonathan Steven Muñoz	Contratista ALCB	Firma:
Revisó:	Mario Castro Espinosa	Contratista ALCB	Firma:
	Efraín Daniel Barros Segrera	Contratista ALCB	Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920445401
Fecha: 27-07-2023
20236920445401

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 693

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos en este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Señora
LADY SALAMANCA CAÑON
TELEFONICA MOVISTAR
Trv. 60 (Av. Suba) Nº 114 A – 55
Email: lady.salamanca@telefonica.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta Radicado 20236910088812 del 29 de junio del 2023.

Respetada Señora Lady

En atención al radicado del asunto, por medio de la cual solicita un permiso de trabajo nocturno, para la ejecución de obra que tiene por objeto: *"(…)Se permite solicitar colaboración para realizar un acta de coordinación para proceso de PMT con la ALCALDIA LOCAL DE BOSA) (…)"*., me permito informarle que este Despacho para poder otorgar la firma de dicha acta, requiere que a la petición le sean asignados los siguientes documentos:

- Contrato de obra
- PMT aprobado por Secretaria Distrital de Movilidad
- Cronograma de intervención
- Mecanismos de reducción del impacto sobre la población en niveles acústicos por vibraciones y emisiones que se puedan derivar de su operación.
- La socialización a la comunidad directamente afectada en la zona de influencia, determinada según contrato.

Adicional a ello pedimos sea más especifico con la solicitud de su requerimiento.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (e) de Ciudad Bolivar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó:	Jonathan Steven Muñoz	Contratista ALCB	Firma:
Revisó:	Mario Castro Espinosa	Contratista ALCB	Firma:
	Efraín Daniel Barros Segrera	Contratista ALCB	Firma:



2023692044540l.pdf ↓ Descargar 🖶 Imprimir ☁ Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20236920445401
Fecha: 27-07-2023
20236920445401

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 050

Señora
LADY SALAMANCA CANON
TELEFONICA MOVISTAR
Tav. 30 [Av. Suba] Nº 114 A - 10
Email: ladysalamanca@telefonica.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado 20235010008812 del 20 de enero de 2023.

Cordial saludo Señora Lady:

En atención al radicado del asunto, por medio de la cual solicita un permiso de trabajo nocturno, para la ejecución de obra que usted por ejemplo: "... *Se permite solicitar solamente para trabajo en vía de circulación por fuera de PMT en la ALCALDIA LOCAL DE BOSA (...)*", me permito informarle que este Despacho para poder otorgar la firma de dicha acta, requiere que en la petición la usted argumente los siguientes documentos:

- Cronograma de obra.
- PMT aprobado por Secretaría Distrital de Movilidad
- Cronograma de intervención
- Mecanismos de notación del negocio sobre la población en relación sintomas por vibraciones o emisiones que se puedan derivar de su operación.
- La socialización a la comunidad directamente afectada en la zona de influencia, demostrando según corresponda.

Adicional a ello podamos ser más específicos con la solicitud de su requerimiento.

Cordialmente,

Datos Notificación
Nombre/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Dirección/Barrio: _____
Firma del peticionario en caso de no saber escribir, solicitar impresión de la huella dactilar y anexar copia ampliada de la misma al 150%

2023692044540l

Notificaciones Ciudad Bolívar
Para: ladysalamanca@telefonica.com
MIÉ 26/07/2023 17:54

20236920445401.pdf
231 kB

Buen día

Este correo es de carácter informativo por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: https://www.gobiernobogota.gov.co/ de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar https://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar: radicacion@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

Responder → Reenviar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920439011
Fecha: 25-07-2023
20236920439011

Datos Notificación
20231120101902 Fecha: 02/08/2023 13:02
Asunto: Radicado 20236920439011 Derecho De Peti
Destino: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION
Folios: 1
recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

692-AGDL-Infraestructura

Doctor
ÁLVARO SANDOVAL REYES
DIRECTOR GENERAL UAERMV
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
Avenida Calle 26 No. 57 - 41, torre 8, piso 8
Ciudad

Asunto: Radicado FDLCB 20234602730332 – REQUERIMIENTO 3155252023: DERECHO DE PETICIÓN ARREGLO VÍA BARRIO EL MOCHUELO III.

Respetado Doctor Sandoval,

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia allegado a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento de la Señora Flor Alba Gómez, mediante el cual presenta REQUERIMIENTO 3155252023: DERECHO DE PETICIÓN ARREGLO VÍA BARRIO EL MOCHUELO III, segmento vial que se encuentra reservado por ustedes como se puede evidenciar a continuación:



Por tal motivo, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar no es competente para dar respuesta al solicitante en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual modificó el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E).
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Un (1) Folio

Proyectó:	Paula Michele Villanueva Conde	Contratista FDLCB	Firma:
Revisó:	Mario Castro Espinosa	Contratista FDLCB	Firma:
Aprobó:	**Efraín Daniel Barros Segrera**	Contratista FDLCB	Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920436931
Fecha: 24-07-2023
20236920436931

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

692-FDL-Contratación

Señor
MIGUEL ANGEL PINZON ROJAS
Carrera 118 # 89 B - 51 Int. 16 Apto 503
miguel.ra30@gmail.com
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta solicitud de certificación del contrato CPS-431-2023
Referencia: 20236910064642

Respetuoso saludo,

En atención a su solicitud, me permito remitir certificación del contrato de prestación de servicios No. CPS-431-2023, suscritos entre usted y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Carol Tatiana Quintero Moreno - Contratista ALCB
Revisó: Ana Milena Cruz- Contratista ALCB
Jairo Armando Peña R- Contratista ALCB

Anexo: 1 Folios

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920436931
Fecha: 24-07-2023
20236920436931

Bogotá, D.C.

692-FDL-Contratación

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación.

Señor
MIGUEL ANGEL PINZON ROJAS
Carrera 118 # 89 B - 51 Int. 16 Apto 503
miguel.ra30@gmail.com
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta solicitud de certificación del contrato CPS-431-2023
Referencia: 20236910064642

Respetuoso saludo,

En atención a su solicitud, me permito remitir certificación del contrato de prestación de servicios No. CPS-431-2023, suscritos entre usted y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Carol Tatiana Quintero Moreno - Contratista ALCB
Revisó: Ana Milena Cruz- Contratista ALCB
Jairo Armando Peña R- Contratista ALCB

Anexo: 1 Folios

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)

CERTIFICA

Que **MIGUEL ÁNGEL PINZÓN ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.905.247, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9:

No. CONTRATO:	CPS-431-2023
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades concernientes con la ejecución de las estrategias de seguimiento, monitoreo, georreferenciación, implementación y mantenimiento del proceso de malla verde y actividades complementarias relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de sostenibilidad ambiental en la localidad de Ciudad Bolívar.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	
1. Georreferenciar y digitalizar actividades de malla verde en la zona urbana y/o rural por el método de software oficial del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, cumpliendo con los lineamientos estipulados por las entidades distritales que así lo requieran. 2. Realizar capturas, generación, edición y salidas graficas de información cartográfica entregando de forma oportuna al personal autorizado, los reportes específicos de zonas de intervención como insumo técnico para trámites pertinentes de malla verde. 3. Realizar la estructuración de los archivos digitales, diligenciando los formularios requeridos para tal fin de acuerdo con los manuales de procedimientos e instructivo vigentes. 4. Apoyar las actividades orientadas a la actualización de los diseños paisajísticos de arbolado, jardinería y restauración ecológica de las áreas priorizadas para mantenimiento y/o implementación. 5. Apoyar el reporte al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano SIGAU- de los componentes de arbolado, jardinería y restauración ecológica siguiendo los manuales y/o protocolos de la entidad componente. 6. Contribuir a la elaboración de informes, ayudas de memoria, actas, presentaciones, documentos y otras herramientas de los proyectos de malla verde. 7. Apoyar el seguimiento ambiental de los planes de manejo, recuperación y restauración de las actividades mineras a nivel local. 8. Asistir a las diferentes instancias de participación cuando sea requerido. 9. Apoyar la supervisión de contratos y convenios relacionados con participación ciudadana que le sean designados por el (la) Alcalde (sa) Local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno. 10. Asistir a las reuniones de capacitación y trabajo que se desarrollen con relación con el objeto del contrato y representar a la Alcaldía en los eventos que se le deleguen. 11. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE FEBRERO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($40.080.000) M/CTE

VALOR PAGO MENSUAL	CINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS ($5.010.000) M/CTE.
PLAZO EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	1 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2023
ESTADO:	EN EJECUCIÓN

La presente se expide a solicitud del contratista **MIGUEL ÁNGEL PINZÓN ROJAS,** a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Carol Tatiana Quintero Moreno- Contratista ALCB
Revisó: Ana Milena Cruz- Contratista - ALCB
Jairo Armando Peña Rios- Contratista ALCB

20236920436931.pdf | Descargar | Imprimir | Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920436931
Fecha: 24-07-2023
20236920436931

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Zona Sindicación
Nombre Contratista: _____
No. Identificación: _____
Fecha / Hora: _____
Nota: Los datos aquí consignados son diligenciados por el usuario bajo su responsabilidad al momento de la radicación.

6B2-FDL-Contratación

Señor
MIGUEL ANCEL FINZON BOJAS
Carrera 118 # 89 B - 51 Int. 16 Apto 503
miguelcn30@gmail.com
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta solicitud de certificación del contrato CPS-431-2023
Referencia: 20231104064682

Respetuoso saludo,

En atención a su solicitud, me permito remitir certificación del contrato de prestación de servicios No. CPS-431-2023, suscrito entre usted y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Carol Tatiana Quevedo Nuñez - Contratista APS
Revisó: Ana Milena Cruz - Contratista APS

20236920436931

Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: miguelcn30@gmail.com
Mié 24/08/2023 11:00

20236920436931.pdf
20 KB

12620236920436931_00003.pdf
49 KB

Descargar todo

Buenas

Este correo es de carácter informativo, por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: https://www.gobiernobogota.gov.co/ de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar https://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, /colciudadbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

Responder | Reenviar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920424221
Fecha: 18-07-2023
20236920424221

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
WILLIAM SILVA
Gerente Operativo
Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.
Carrera 62 No. 19-04 Int 4
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Radicado No 20236910092252 del 7 de julio de 2023

Respetado Doctor Silva,

Por medio del presente atentamente, me permito trasladar por competencia la solicitud de la referencia, en la cual el ciudadano requiere *"(…) Se ordene a la entidad encargada de la recolección de basuras y aseo, recolectar y despejar el área donde actualmente están depositando todo tipo de basuras. (…)"* ya que son el operador de aseo asignado para la Localidad de Ciudad Bolívar, y para que dentro del marco de sus competencias se realicen las acciones a que haya lugar y así mismo se brinden respuesta oportuna al ciudadano.

Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" el cual reza:

"(…) funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente (…)"

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Traslado por competencia No 20236910092252

Proyectó: Laura Daniela Piñeros Prieto– Contratista FDLCB
Aprobó: Jhony Franco – Contratista FDLCB
Revisó: Gina Peñarete - Contratista FDLCB
Revisó Yenny Katherine Serna Ramírez - Contratista FDLCB
Revisó: Mauricio Riveros – Contratista FDLCB

RV: Derecho de peticion - Interes particular

Defensor del Ciudadano <defensorciudadanosdg@gobiernobogota.gov.co>
Vie 7/07/2023 15:16

Para:CDI CiudadBolivar <cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>

CC:drogueriamarion.2019@outlook.es <drogueriamarion.2019@outlook.es>

Buen día,

Alcaldía de Ciudad Bolivar

Me permito a través de este correo remitir el requerimiento enviado por el/la Sr/a. Drogueria Mario'n SAS allegado al correo del defensor al ciudadano, para que por favor validen si la solicitud ya fue enviada a la localidad, en caso contrario para que sea radicada en el Gestor Documental ORFEO.
De antemano agradezco su colaboración y solicito a vuelta de este correo me informe el No de radicado **con copia el correo del ciudadano para que tenga conocimiento de este.**

Quedo atento a su respuesta.

De nuevo, gracias por su colaboración

Atentamente,

Defensora del Ciudadano
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá

De: Drogueria Mario'n SAS <drogueriamarion.2019@outlook.es>
Enviado: miércoles, 28 de junio de 2023 14:54
Para: inea110@proceraseo.co <inea110@proceraseo.co>; Notificaciones Judiciales <Notifica.Judicial@gobiernobogota.gov.co>; Notificaciones Judiciales Dadep <notificacionesjudiciales@dadep.gov.co>; notificacionesycomunicaciones <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>; Defensor del Ciudadano <defensorciudadanosdg@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Derecho de peticion - Interes particular

Señores
UAESP
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Alcaldía Mayor de Bogotá
Departamento administrativo de la defensoría del espacio publico
Ciudad

Referencia: Derecho de petición - Interés particular - Basurero

Mario Antonio Cifuentes Gama, identificado con la CC 79.141.751, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 23 de la constitución política de Colombia, el cual reza: "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución", me permito solicitar se acceda a mis peticiones, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Soy el propietario y residente del inmueble ubicado en la Calle 59C sur # 48B-02, barrio la coruña, en la ciudad de Bogotá.
2. En el inmueble está destinado para uso comercial y residencial, allí funciona una droguería.
3. Hace aproximadamente un mes la acera del frente de mi inmueble se convirtió en un basurero de todo tipo, las personas depositan desde escombros hasta residuos orgánicos, tal como lo demuestran las siguientes fotos:







4. El lugar donde están depositando los escombros y basuras era usado como un armario de telecomunicaciones (Rack), es decir, una pequeña estructura física, ubicada en cada nivel o nodo de la red de cableado estructurado, para la gestión de terminales que interconecten la red de alguna empresa de telecomunicaciones.

5. La empresa responsable de la recolección de basuras y del aseo NO ha hecho su tarea de recolectar estas basuras y cada día el cumulo de basura es más grande.

6. Esta situación ha hecho que se proliferen todo tipo de roedores y animales.

7. Como propietario de un establecimiento vigilado por la secretaria de salud mi obligación es velar porque las condiciones que rodean a mi negocio sean las adecuadas, sin embargo, para este caso

es claro que la NO recolección de basuras no solo me está afectando a mi sino a la comunidad en general.

Una vez expuesto lo anterior, solicito se acceda a la siguientes:

PETICIONES

- Se ordene a la entidad encargada de la recolección de basuras y aseo, recolectar y despejar el área donde actualmente están depositando todo tipo de basuras.
- Se ordene a la entidad correspondiente, la remoción de la estructura fisica, ubicada en la acera del frente que era usada por alguna empresa de tele comunicaciones y donde actualmente están depositando las basuras y los escombros.
- Se ordene a la alcaldía local de Ciudad Bolivar, la señalización que indique que ese lugar no es un basurero y que el depositar basura conmuta una serie de multas

NOTIFICACIONES

Puedo ser notificado al correo desde el cual envió este derecho de petición, esto es: drogueriamarion.2019@outlook.es

Cordialmente,

Mario Cifuentes
Representante Legal
Drogueria Marion

Mario Cifuentes
Representante Legal
Droguería Mario´n SAS

Defensor del Ciudadano

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920424221
Fecha: 18-07-2023
20236920424221

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Doctor
WILLIAM SILVA
Gerente Operativo
Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.
Carrera 62 No. 19-04 Int 4
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Radicado No 20236910092252 del 7 de julio de 2023

Respetado Doctor Silva,

Por medio del presente atentamente, me permito trasladar por competencia la solicitud de la referencia, en la cual el ciudadano requiere *"(…) Se ordene a la entidad encargada de la recolección de basuras y aseo, recolectar y despejar el área donde actualmente están depositando todo tipo de basuras. (…)"* ya que son el operador de aseo asignado para la Localidad de Ciudad Bolívar, y para que dentro del marco de sus competencias se realicen las acciones a que haya lugar y así mismo se brinden respuesta oportuna al ciudadano.

Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" el cual reza:

"(…) funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente (…)"

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Traslado por competencia No 20236910092252

Proyectó: Laura Daniela Piñeros Prieto– Contratista FDLCB
Aprobó: Jhony Franco – Contratista FDLCB
Revisó: Cleva Peñarete - Contratista FDLCB
Revisó Yenny Katherine Serna Ramírez - Contratista FDLCB
Revisó: Mauricio Riveros – Contratista FDLCB

20236920424221.pdf | Descargar | Imprimir | Guardar en OneDrive | Ocultar correo electrónico



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920424221
Fecha: 18-07-2023
20236920424221

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
007.3CEIX. - AGUABOC

Doctor
WILLIAM SILVA
Gerente Operativo
Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.
Carrera 42 No. 17-04 Int 4
Ciudad

Asunto: Traslado por incompetencia
Referencia: Radicado No 20236110017252 del 7 de julio de 2023

Respetado Doctor Silva,

Por medio del presente comunicado, me permito trasladar por competencia a usted(a) de la referencia, en la cual el ciudadano requiere: "(...) *Se ordene a la entidad encargada de la recolección de basuras y aseo, recolectar y disponer el tema de escombros ocio depositado más abajo de basuras (...)*" ya que este es el operador de aseo asignado para la Localidad de Ciudad Bolívar, y para que dentro del marco de sus competencias se realicen las acciones a que haya lugar y así mismo se brinden respuesta oportuna al ciudadano.

Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" el cual reza:

"(...) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este fuere verbal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del mismo término remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o no será de recibo fundamento alguno para la no contestación. La remisión para decidir suspende el término a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente (...)*"

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Doctor Nombre Apellidos
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: La firma de este documento indica recibido y no prejuzga sobre los términos de la respuesta

20236920424221

NB Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: LIMPEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. <lime@lime.c> Mié 26/07/2023 11:59

20236920424221.pdf
(19 kB)

120236920424221_00002.pdf
(1 MB)

2 archivos adjuntos (2 MB)

Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno | Descargar todo

Buen día

Este correo es de carácter informativo por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/ de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar: notificacionlocal@ciudadbolivarbogota.gov.co

Cordialmente,

Responder | Reenviar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930358681
Fecha: 14-06-2023
20236930358681

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Doctora
YOHANA ANDREA MONTAÑO RÍOS
Subdirectora
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Referencia: Radicado 2023-691-008034-2 del 8 de junio 2023

Respetada Doctora Yohana

En atención al radicado de la referencia, remitido a este Despacho por competencia, por medio del cual informa: "(...) *es la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar la autoridad designada para adelantar los procesos tendientes a la verificación de los hechos objeto de la denuncia (...)*", me permito informarle que una vez revisada nuestra base de datos se encontró que cursa Expediente No. 202694490100670E, en la Inspección 19B Distrital de Policía, donde se adelantan las actuaciones y se tomaran las medidas pertinentes en los aspectos de sus competencias, ello en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Así mismo, le informo que a través del radicado No. 20236930358631 del 14 de junio de 2023, este Despacho trasladó por competencia su petición al Comandante de Estación de Policía 19 de Ciudad Bolívar, de respuesta de fondo, clara y precisa a la solicitud del ciudadano anónimo, relacionada con el consumo y venta de estupefacientes en la Transversal 73 D Bis No. 66 – 36 Sur

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000173642
Fecha: 2023-08-03 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: &QPmT#
Radicado en: CIUDADANO
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Validez en: www.dadep.gov.co

Proyectó: William Ferney Martínez Vásquez – Contratista
Revisó: Jesús Mauricio Ros Cruz – Profesional Especializado Código 222 Grado 27
Revisó: Hernán Andrés Mojonga T. – Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: Alexandra Guzmán Larisa – Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930219861
Fecha: 14-04-2023
20236930219861

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Doctor
WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Subdirector de Gestión del Riesgo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
CALLE 20 NO. 68A – 05
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición
REFERENCIA: Radicado No. 20236910041112 del 16 de marzo de 2023

Respetado Doctor Tovar

En atención al radicado de la referencia, a través del cual usted remite copia a este Despacho de la respuesta dada al señor Luis Eduardo Bernal, donde le informó "(...) *UAB Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá, no emite conceptos favorables ni permisos para la elaboración de mechas para tejo, solo tenemos la competencia de emitir conceptos técnicos para la realización de Espectáculos Pirotécnicos* (...), me permito informarle que, este Despacho mediante radicado No. 20236930219841 del 14 de abril de 2023 dio traslado por competencia de la petición, al Ministerio de Defensa, para que en virtud de sus competencias adelante las acciones a que haya lugar.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 670 de 2001 "*(...) Las disposiciones sobre fabricación o producción de artículos pirotécnicos o juegos artificiales serán adoptadas por el Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos anteriores de esta Ley y procurando erradicar la producción o fabricación, distribución. (...)*"

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Shirley Ramírez Rosero / Contratista /ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocnipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jorge Mauricio Rea Orre – Profesional Especializado 222-24

Anexo: Radicado No. 20236930219841 del 14 de abril de 2023.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930219861
Fecha: 14-04-2023
20236930219861

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Doctor
WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Subdirector de Gestión del Riesgo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
CALLE 20 NO. 68A – 06
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición
REFERENCIA: Radicado No. 20236910041112 del 16 de marzo de 2023

Respetado Doctor Tovar

En atención al radicado de la referencia, a través del cual usted remite copia a este Despacho de la respuesta dada al señor Luis Eduardo Bernal, donde le infoemó *"(...) UAB Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá, no emite conceptos favorables ni permisos para la elaboración de mechas para tejo, solo tenemos la competencia de emitir conceptos técnicos para la realización de Espectáculos Pirotécnicos* (...), me permito informarle que, este Despacho mediante radicado No. 20236930219841 del 14 de abril de 2023 dio traslado por competencia de la petición, al Ministerio de Defensa, para que en virtud de sus competencias adelante las acciones a que haya lugar.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 670 de 2001 *"(…) Las disposiciones sobre fabricación o producción de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales serán adoptadas por el Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos anteriores de esta Ley y procurando erradicar la producción o fabricación, distribución. (…)"*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Shirley Ramírez Rosero/ Contratista / AGP
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCD
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219 18
Revisó: Jesús Mauricio Rua Otte – Profesional Especializado 222 24

Anexo: Radicado No. 20236930219841 del 14 de abril de 2023.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930219841
Fecha: 14-04-2023
20236930219841

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Doctor
IVAN VELASQUEZ GOMEZ
Ministro de Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE COLOMBIA.
Carrera 54 N.° 26-25, CAN, Bogotá
Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910041112 del 16 de marzo de 2023

Respetado Doctor Velisquez.

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la cual establece *"(...) funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúo verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará (...)".*

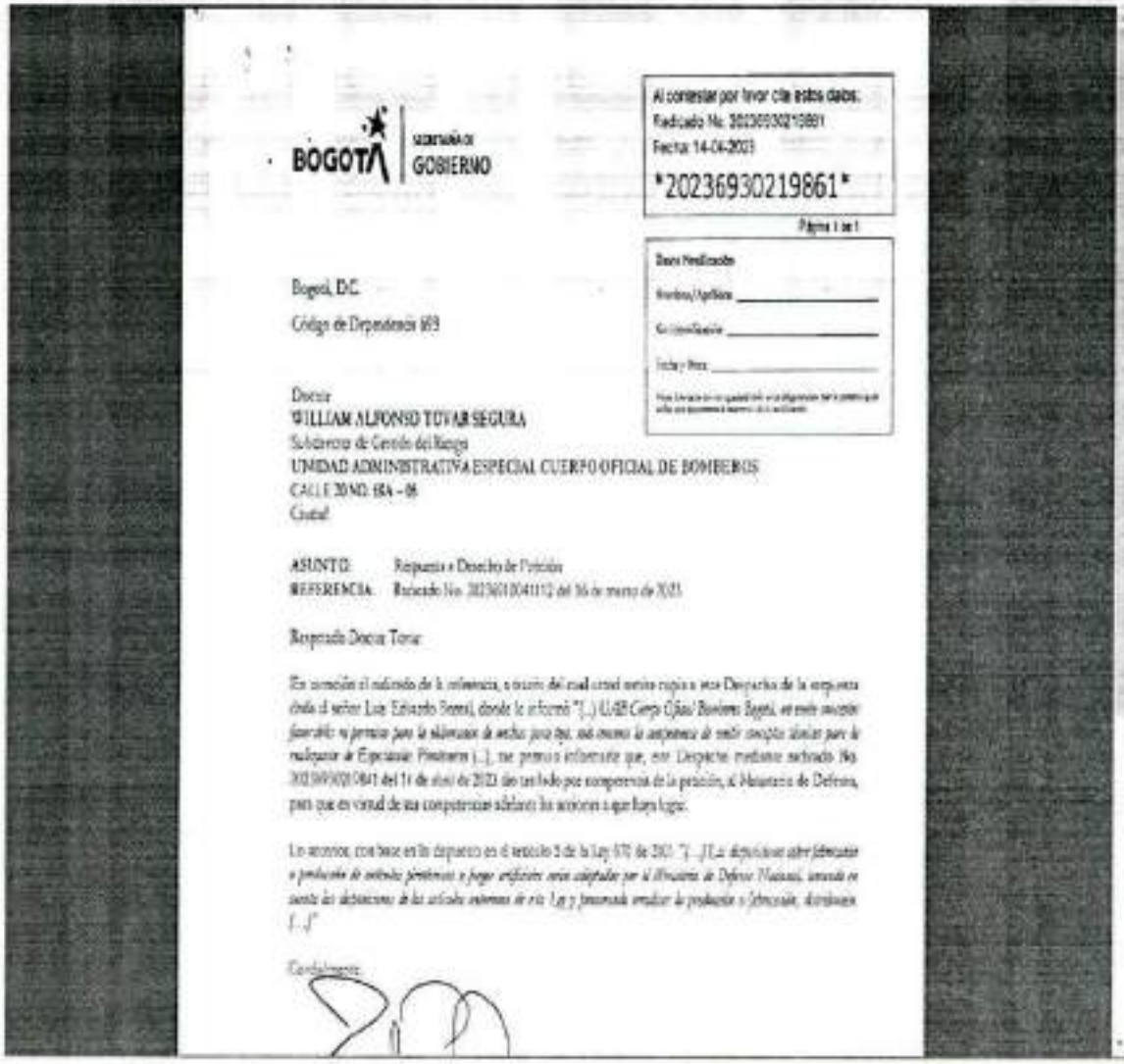
Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Shirley Ramírez Rocero/ Abogada ÁGP
Revisó: José Mauricio Rua Otero – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Alexandra Guzmán Lamas – Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB

Anexo: Radicado No. 20236910041112 del 16 de marzo de 2023

20236930219861.pdf ↓ Descargar 🖶 Imprimir ⊕ Guardar en OneDrive



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos.
Radicado No. 20236930219861
Fecha: 14-04-2023
20236930219861

Página 1 de 1

Datos Notificación
Nombre/Apellidos: _____
No. Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Firma: _____

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 103

Doctor
WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Subdirector de Gestión del Riesgo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
CALLE 20 NO. 68A – 06
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición
REFERENCIA: Radicado No. 20236010041112 del 16 de marzo de 2023

Respetado Doctor Tovar:

En atención al radicado de la referencia, a través del cual usted remite copia a este Despacho de la respuesta dada al señor Luis Eduardo Torres, donde le informó "(...) *UAE Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá, en este momento financiera no permite para la adquisición de medios para tal, así mismo la asignación de este concepto técnico para la realización de Especiales Pirotecnia (...)*, me permito informarle que, este Despacho mediante radicado No. 20236930201041 del 14 de abril de 2023 dio traslado por competencia de la petición, al Ministerio de Defensa, para que en virtud de sus competencias adelanten las acciones a que haya lugar.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 970 de 2005: "(...) *La disposición sobre fabricación y producción de artículos pirotécnicos y fuegos artificiales serán adoptadas por el Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos anteriores de esta Ley y garantizará armonizar la producción y fabricación, distribución (...)*"

Cordialmente,

20236930219861

Notificaciones Ciudad Bolívar
Para: notificacionesjudiciales@contratosbogota.gov.co Mié 26/04/2023 0:58

20236930219861.pdf
20 KB

120236930219861_00001.pdf
21 KB

2 archivos adjuntos (41 KB)

Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno | Descargar todo

Buenas

Este correo es de carácter informativo, por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: https://www.gobiernobogota.gov.co/ de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar https://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar: (cdbcorrespondencia@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

Responder Reenviar

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2023-63206
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2023-08-03 11:13:04.0 PRO 2235250
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccion de Registros Sociales
TRAMITE: Encuestas SISBEN
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD

Doctora
MARÍA MERCEDES JARAMILLO
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición- ; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes,* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolivar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sirvase ordenar a quien corresponda realizar una visita, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte del señor **HUMBERTO QUESADA SANTA**, identificado con cédula de ciudadanía número **5.967.665**, teléfono de contacto **317-094-4159**, y domiciliado en la **CR 18 J # 82 E -36 sur. Barrió Arabia** . Con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa al ciudadano. El ciudadano denuncia que, la calificación del SISBEN con el nuevo sistema establecido no corresponde a la realidad. Puesto que, no cuenta con una fuente de ingreso estable ni las condiciones de una vivienda digna.

2. Sírvase ordenar a quien corresponda realizar nueva visita técnica y calificación de acuerdo con la realidad física, económica y social del ciudadano.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

20234000173682
Fecha: 2023-08-03 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: R=TKEE
Radicador:
Remitente: JAL CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

COPIA

Doctora
DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora DADEP
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
Carrera 30 #24-90
Bogotá D.C

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada directora:
En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase requerir a quien corresponda realizar un informe técnico y jurídico del estado actual de los contratos de comodatos que tienes su entidad con la Subred Sur y la Secretaria Distrital de Integración Social en el barrio

Casa de Teja. Puesto que, como lo denuncio la ciudadanía en la mesa de trabajo realizada el pasado 25 de julio de 2023 en el barrio, **NO ACEPTAN** que estos predios se han destinados por las entidades para bodegas de elementos y papelería porque no cumplen con función social para la comunidad como ordena la Constitución y la Ley.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolivar
Bancada Partido Centro Democrático

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2023-63209
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2023-08-03 11:14:19.0 PRO 2235253
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Registros Sociales
TRAMITE: Encuestas SISBEN
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD

Doctora
MARÍA MERCEDES JARAMILLO
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el articulo 23 de la Constitución Politica de Colombia, en concordancia con el articulo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones politicas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición- ; Decreto Ley 1421 de 1993, articulo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase ordenar a quien corresponda realizar una visita , con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora **JENNIFER TATIANA CADENA JARA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1070584104**, teléfono de contacto **311-268-3866**, domiciliada en la **CALLE 69 # 73H – 46 SUR.** Con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa. La ciudadana denuncia que, la calificación del SISBEN con el nuevo sistema establecido no corresponde a la realidad.
2. Sírvase ordenar a quien corresponda realizar nueva visita técnica y calificación de acuerdo con la realidad fisica, económica y social de la ciudadana.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023366958
FECHA: 2023-06-03

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		TRASMILENIO S.A:AVENIDA 26 # 69 - 76	N/A	1		20236920454581 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		DIRECCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83 TORRE 7 PISO 14	N/A	1		20236920454571 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD:CARRERA 32 # 12 - 81	N/A	1		20236920454541 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

TRANSMILENIO S.A.
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO PARA VERIFICACION
NO IMPLICA ACEPTA
Fecha:
VENTANILLA DE RADICACIÓN
04 JUN 2023
RECIBIDO
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
14 AGO 2023
GRUPO DE CORRESPONDENCIA

2023296793	JUNIO 22 DE 2023	6	OFICIOS	
2023295699	JUNIO 23 DE 2023	12	OFICIOS	
2023298423	JUNIO 26 DE 2023	7	OFICIOS	
2023298673	JUNIO 26 DE 2023	1	OFICIOS	CDI
2023298672	JUNIO 26 DE 2023	1	OFICIOS	CDI
2023301120	JUNIO 27 DE 2023	3	OFICIOS	CDI
2023301146	JUNIO 27 DE 2023	5	OFICIOS	
2023301162	JUNIO 27 DE 2023	9	OFICIOS	
2023304408	JUNIO 28 DE 2023	5	OFICIOS	CDI
2023304428	JUNIO 28 DE 2023	6	OFICIOS	
2023307205	JUNIO 29 DE 2023	6	OFICIOS	
2023309924	JUNIO 30 DE 2023	6	OFICIOS	
2023310062	JUNIO 30 DE 2023	9	OFICIOS	
2023310096	JUNIO 30 DE 2023	1	OFICIOS	CDI
2023312698	JULIO 4 DE 2023	2	OFICIOS	
2023315212	JULIO 5 DE 2023	8	OFICIOS	
2023315222	JULIO 5 DE 2023	2	OFICIOS	CDI
2023317767	JULIO 6 DE 2023	3	OFICIOS	
2023317804	JULIO 6 DE 2023	1	OFICIOS	CDI
2023319999	JULIO 7 DE 2023	1	OFICIOS	
2023322451	JULIO 10 DE 2023	6	OFICIOS	
2023325035	JULIO 11 DE 2023	2	OFICIOS	
2023325063	JULIO 11 DE 2023	1	OFICIOS	CDI
2023325071	JULIO 11 DE 2023	2	OFICIOS	POLICIA
2023327586	JULIO 12 DE 2023	4	OFICIOS	
2023329931	JULIO 13 DE 2023	16	OFICIOS	
2023329941	JULIO 13 DE 2023	1	OFICIOS	CDI
2023332388	JULIO 14 DE 2023	1	OFICIOS	
2023332395	JULIO 14 DE 2023	1	OFICIOS	
2023332397	JULIO 14 DE 2023	4	OFICIOS	
2023332407	JULIO 14 DE 2023	1	OFICIOS	
2023334565	JULIO 17 DE 2023	7	OFICIOS	
2023334636	JULIO 17 DE 2023	1	OFICIOS	CDI
2023337086	JULIO 18 DE 2023	1	OFICIOS	
2023337070	JULIO 18 DE 2023	4	OFICIOS	
2023339741	JULIO 19 DE 2023	8	OFICIOS	
2023339740	JULIO 19 DE 2023	7	OFICIOS	
2023339860	JULIO 19 DE 2023	2	OFICIOS	CDI

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023366956
FECHA: 2023-06-03

4		SECRETARIA DE PLANEACION:CARRERA 30 # 25 - 90 / PISOS 5, 8, 13 - SUPERCADE PISO 2	N/A	1		20236920454531 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA:Carrera 30 No 25-90	N/A	1		20236920454511 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO:Avenida El Dorado No 66-63	N/A	1		20236920454481 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No Folios:

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA D.C
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C
03 AGO 2023
HORA
CORRESPONDENCIA RECIBIDO

Radicado N° E-2023-114574
Fecha: 04-08-2023 - 09:48
Folios: 1 Anexos
Radicador: LILISA FERNANDA ZAPATA GRANADOS - 3310
Destino: 1000 - DESPACHO
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co

N°. Radicado : 2023-EE-0644441 Folios: 1
Fecha : 21/07/2023 8:21:40 Anexos : 0
Destino: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Origen: 10019-PERSONERÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVA
Asunto: comunicacion anonimo - sinproc 3533742

Bogotá, D.C., julio 21 de 2023

Doctora
TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Diagonal 62 Sur 20F-20, San Francisco
Código Postal 111921
Bogotá D.C.

ASUNTO: Traslado por competencia – SINPROC: 3533742

Respetada Doctora Piñeros:

La Personería Local de Ciudad Bolívar mediante llamada telefónica recibió queja presentada por **ANONIMO**, quien indica que en la Carrera 46 A Nro. 68 - 09 sur, barrio Candelaria La Nueva - Localidad Ciudad Bolivar - colocaron taller de motos que se denomina distribuidora la candelaria, este taller genera ruido, contaminación ambiental, auditiva y esta perjudicando los negocios que se encuentran junto a este taller.

En tal sentido, y, de conformidad con las competencias constitucionales y legales de este ente de control, especialmente las consagradas en los artículos 21 y 23 de la Ley 1755 del 2015, se da **TRASLADO POR COMPETENCIA** del presente asunto, para que en lo de su competencia y dentro de los términos legales previstos, proceda a adelantar las acciones de verificación y control correspondientes, en aras de brindar una solución de fondo a la(s) problemática(s) denunciadas.

Se solicita a la Alcaldía Local efectuar las notificaciones por medio de publicación mediante aviso.

Cordialmente,

Abel Galindo Vergara
Personero Local de Ciudad Bolívar
Personería Local de Ciudad Bolívar

Anexo(s): sin anexos

Proyectó: Cristian Esteban Salamanca Abril. Profesional Universitario Personería Local de Ciudad Bolívar.
Revisó y Aprobó: Abel Galindo Vergara. Personero Local de Ciudad Bolívar.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

ISO 4500
soneriabogota.gov.co

7		DADEP . :AVENIDA CARRERA 30 # 25 - 90 P-15	N/A	1		20236920454451 Nombre: Cedula: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP 2023400017368 Fecha: 2023-08-03 T Folios: 1 Código de Verificación: R=#kE6 Radicador: Remitente: Visitenos en:
8		INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÃ'N Y DEPORTE - IDRD CALLE 63 # 59 A - 06	N/A	1		20236920454321 Nombre: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE SECRETARÍA GENERAL ÁREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS FECHA: HORA: RECIBIDO POR:
9		INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NI??EZ Y LA JUVENTUD-IDIPRON :CARRERA 27 A 63B 07	N/A	1		20236920454291 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: IDIPRON Tel. 310 0411 FECHA: 04 AGO 2023

GUARDIANES de tus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

Código SINPROC: 3533742

Fecha de solicitud: 06/07/2023 12:22 PM

DATOS DEL POSIBLE AFECTADO	
Tipo Documento - Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA - 1000779666	Nombres: NILSON EDUARDO DIAZ LOPEZ
Dirección para notificación: CARRERA 45 68 C - 05 SUR BARRIO MANUELA BELTRAN	Teléfono(s): 3133247505
Localidad: CIUDAD BOLIVAR	Correo Electrónico: neduardodiaz.ed@gmail.com
Nacionalidad:COLOMBIA	
Fecha de Nacimiento: 14/04/2022	Género: MASCULINO
Caracteristicas del Afectado: Ninguno	Autorizó respuesta/información sobre la gestión vía email?: NO
DATOS DEL PETICIONARIO	
Tipo Documento - Identificación: SIN REGISTRO - SIN REGISTRO	Nombres: SIN REGISTRO
Dirección para notificación: SIN REGISTRO	Teléfono(s): SIN REGISTRO
Localidad: SIN REGISTRO	Correo Electrónico: SIN REGISTRO
Nacionalidad: SIN REGISTRO	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
Forma de Ingreso: Formulario Express	Tipo de Petición: PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR

Objeto/Motivo: COMUNICO A USUARIA TODOS LOS TRAMITES CON LA ENTIDAD SON GRATUITOS, NO NECESITA INTERMEDIARIOS. SUS DATOS PERSONALES ESTAN SIENDO PROTEGIDOS POR LA LEY DE HABEAS DATA.

HOY 6 DE JULIO 2023, REALIZO LLAMADA AL CEL. 3133247505 ATIENDE EL SR. NILON EDUARDO DIAZ, USUARIO INDICA QUE EN LA CRR. 46 A NRO. 68 - 09 SUR , BARRIO CANDELARIA LA NUEVA - LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR - COLOCARON TALLER MOTOS QUE SE DENOMINA DISTRIBUIDORA LA CANDELARIA, ESTE TALLER GENERA RUIDO, CONTAMINACION AMBIENTAL, AUDITIVA, ESTA PERJUDICANDO EL NEGOCIO DE DULCERIA DEL SR. NILSON, QUE SE ENCUENTRA JUNTO A ESTE TALLER. USUARIO SOLICITA TRATAMIENTO ANONIMO.

Tema: **GESTIÓN PÚBLICA / CONTROL SOCIAL / ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO / REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO**
Turístico, (hostales, moteles), teracirio, casas de prostitución, prostibulos, prostitutas, venta de combustibles (bombas de gasolina, gas, diesel), ventas y consumo de licor, discotecas, amanecederos, clubes, sindicatos, bares, chiguiteos, parqueaderos, panaderias, cigarrerias, tiendas, farmacias, droguerias, camicerias, supermercados, zapaterias, restaurantes, y demás establecimientos de comercio, comerciantes.

Respuesta / Descripcion de las acciones: TENIENDO EN CUENTA QUE EL CASO REGISTRADO NO PUEDE SER TRATADO COMO ANONIMO, YA QUE USUARIO SUMINISTRO LA DIRECCION, INDICO AL SR. NILSON REALIZAR ESCRITO CON TRATAMIENTO ANONIMO (NO PUEDE REGISTRAR NINGUN TIPO DE INFORMACION PERSONAL) LO PUEDE RADICAR EN LA ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR, CON COPIA A LA PERSONERIA LOCLA CIUDAD BOLIVAR €? DEBE SOLICITAR QUE LA RESPUESTA SA PUBLICAD AEN LA CARTELERA DE CADA UNO DE LOS DESPACHO.

Dependencia que radica: PD PARA LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS	Entidad relacionada: SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG
Tipo de Gestion: SIN REGISTRO	Priorización de la Respuesta: ORDINARIA
Documento Anexado: NO REGISTRA DOCUMENTOS	Dependencia competente: PD PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES

Registrado por: YANETH CECILIA ROMERO HERNANDEZ

Dependencia: PD PARA LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS

Firma Ciudadano

Firma Funcionario

10		SECRETARIA DE MOVILIDAD:CALLE 13 # 37 - 35	N/A	1	20236920453971 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD No. 20236120339892 de 3/08/2023 11:59:28 a. m. Remite: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Dep: Oficina de Gestión Social Anexos: NO TRAE Tr: Informativo/ 30 Dias
11		SECRETARIA DE LA MUJER:CALLE 26 # 69 - 76 TORRE 1 PISO 9	N/A	1	20236920453881 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER RADICADO No. FECHA 04/08/2023 RADICADO INICIAL FOLIOS 1 11:08am ANEXOS —
12		SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER:Avenida el Dorado Calle 26 # 69-76 Torre 1 Piso 9 Edif. Elemento	N/A	1	20236920453941 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER RADICADO No. FECHA 04/08/2023 RADICADO INICIAL 11:08am FOLIOS 2 ANEXOS —

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023368958
FECHA: 2023-08-03

13		SECRETARIA DE MOVILIDAD:CALLE 13 # 37 - 35	N/A	1		20236920453621 Nombre: Cedula: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD No. 20238120338978Z de 3/08/2023 12:09:45 P. m. Remite: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Dep: Oficina de Gestion Social Anexos: NO TRAE Tr: Informativa/ 30 Dias
14		ICA - INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO:CARRERA 68A #24B-10	N/A	1		20236920453671 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: ICA 04 AGO 2023 RECIBIDO Gestión Documental
15		INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL -IDPAC:AVENIDA CALLE 22 # 68 C - 51	N/A	1		20236920453691 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL 04 AGO 2023 RECIBIDO CORRESPONDENC...

Guardar en OneDrive

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920351181
Fecha: 09-06-2023
20236920351181

Página 1 de 1

Datos Notificación

Nombres/Apellidos:

No Identificación:

Fecha y Hora:

D.C.
DL – AGARCC

RNANDO PINEDA ÁVILA
:
Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E - SUBRED
20 C N° 47 B - 35 sur
ur@saludcapital.gov.co

: Traslado por competencia
ncia: Radicado N° 20236910074482 del 26 de Mayo de 2023

do Doctor Pineda,

lio del presente atentamente, me permito trasladar por competencia la solicitud de la referencia, en la udadano requiere "(…) *La presente es para solicitar de manera cordial, el apoyo para realizar la zona de lavaros a tación de muro de contención, actualmente en la zona donde queda mi vivienda se encuentra una plaga de roedores, los mismos están invadiendo mi casa y se ha vuelto un peligro para mi familia tener roedores de este tipo. Llevo esta de utilizando peticiones por medio de Bogotá te escucha, de la cual han hecho una fumigación pero esto no elimina la plaga en cuenta que estamos cerca al botadero de basuras y debajo de la tierra están las madrigueras(…)*", teniendo en is competencias de su entidad para proceso de plagas y manejo de vectores.

mor en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el ndamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso rativo"* el cual reza:

ecisando su competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato a ; si esto fuere posible, a dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del eñalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir te competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la de la Petición por la autoridad competente (…)"

ente,

20236920351181

1 archivo adjunto

NB Notificaciones Ciudad

Para: subredsur@saludcap

20236920351181.pd
351 KB

120236920351181_0
56 KB

2 archivos adjuntos (389 K

Guardar todo en OneDrive

Descargar todo

Buen día

Este correo es de carácter i
mensaje. Para contactarnos
secretaría Distrital de Gobie
Alcaldía Local de Ciudad Bo
electrónico de radicación d
Bolivar. /cdi.cbolivar@gobi

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciuda

Responder

16		EDIFICIO IDIGER DG:DG 47 # 77 A - 09 INT 11	N/A	1		20236920453491 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
17		INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL IDPAC:AVENIDA CALLE 22 # 68 C - 51	N/A	1		20236920453461 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
18		INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÃ'N Y DEPORTE - IDRD:CALLE 63 # 59 A - 06	N/A	1		20236920454051 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
04 AGO 2023
RECIBIDO CORRESPONDENCIA

ALCALDIA DE BOGOTÁ
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y D
SECRETARIA GE
AREA DE ARCHIVO Y CORRE
COMUNICACIONES O RECIBIDAS
FECHA HORA
RECIBIDO POR

20236920351181.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920351181
Fecha: 09-06-2023
20236920351181

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Doctor
LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E - SUBRED
Carrera 20 C N° 47 B - 35 sur
subredsur@saludcapital.gov.co

Datos Notificación
Nombres Apellidos:
No. Identificación:
Fecha y Hora:

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Radicado N° 20236910074482 del 26 de Mayo de 2023

Respetado Doctor Pineda,

Por medio del presente atentamente, me permito trasladar por competencia la solicitud de la referencia, en la cual el ciudadano requiere "*(…) La presente es para solicitar de manera cordial, el apoyo para realizar la quema de basuras e implementación de muro de contención, actualmente en la zona donde queda mi vivienda se encuentra una plaga de moscas, las cuales actualmente están invadiendo mi casa y se ha vuelto un peligro para mi familia tener todos estos días esta plaga. Llevo más de 2 años realizando peticiones por medio de Bogotá te escucha, de la cual han hecho una fumigación pero esto no elimina la plaga teniendo en cuenta que estamos cerca al botadero de basura y debajo de la tierra están las madrigueras(…)*", teniendo en cuenta las competencias de su entidad para proceso de plagas y manejo de vectores.

Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" el cual reza:

19		UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL;CALLE 26 # 57 - 41 TORRE 8 PISO 7-8 CEMSA	N/A	1		20236920423551 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ 04 AGO 2023 Radicado_Entidad:_____ RECIBIDO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL

PLANILLA No: 2023296103 AREA DE GESTION POLICIVA JURIDICA CIUDAD BOLIVAR Recorrido Fecha 2023-06-23

RADICADO	DP	REMITENTE	ASUNTO	ENTREGADO_A	FOLIOS	ANEXOS	FECHA_RADICADO	DEPENDENCIA ANTERIOR	OBSERVACION
									0

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920454581
Fecha: 01-08-2023
20236920454581

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

TRANSMILENIO S.A
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO SIGA VERIFICACIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN
Fecha: 04 AGO 2023

Doctor.
ORLANDO SANTIAGO CELY
Director General
TRANSMILENIO S.A
Avenida 26 # 69 -76 edificio Elemento
orlando.cely@transmilenio.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetado Doctor.

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

En este contexto, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general.

Considerando la importancia de los temas a tratar en este espacio, es fundamental la participación activa y el aporte de las entidades que integran el Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, además de invitarles a participar, amablemente les solicito informarme los datos de contacto de la(s) persona(s) delegada(s) para asistir a estas jornadas:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

Los datos de la(s) persona(s) delegada(s) se deberán enviar a más tardar el próximo 08 de Agosto del presente año, a la profesional del área de participación Maryi Paola Puentes Acosta, celular: 3118516515, correo institucional: maryi.puentes@gobiernobogota.gov.co quien atenderá cualquier solicitud o inquietud relacionada con este oficio.

Finalmente, solicito hacer extensiva esta invitación a las Secretarías Técnicas de las diferentes Instancias de Participación de Ciudad Bolívar de las Políticas Públicas que ustedes lideran, así como a los líderes, lideresas comunitarias y ciudadanía en general para que asistan y nos apoyen en la difusión de este importante proceso local.

Agradezco su disposición y compromiso con este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maryi Paola Puentes Acosta - Contratista ALCB
Alden Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Adriana Pinaquive – Contratista ALCB
Claudia Stella Ortiz Beltrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL - ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920454571
Fecha: 01-08-2023
20236920454571

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor.
ÓSCAR GÓMEZ HEREDIA
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIV
Av. Calle 26 No 57 - 83 Torre 7 Piso 14
atencionalciudadano@scj.gov.co
Ciudad.

VENTANILLA DE RADICACIÓN
04 AGO 2023
RECIBIDO

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetado Doctor.

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

En este contexto, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general.

Considerando la importancia de los temas a tratar en este espacio, es fundamental la participación activa y el aporte de las entidades que integran el Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, además de invitarles a participar, amablemente les solicito informarme los datos de contacto de la(s) persona(s) delegada(s) para asistir a estas jornadas:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

Los datos de la(s) persona(s) delegada(s) se deberán enviar a más tardar el próximo 08 de Agosto del presente año, a la profesional del área de participación Maryi Paola Puentes Acosta, celular: 3118516515, correo institucional: maryi.puentes@gobiernobogota.gov.co quien atenderá cualquier solicitud o inquietud relacionada con este oficio.

Finalmente, solicito hacer extensiva esta invitación a las Secretarías Técnicas de las diferentes Instancias de Participación de Ciudad Bolívar de las Políticas Públicas que ustedes lideran, así como a los líderes, lideresas comunitarias y ciudadanía en general para que asistan y nos apoyen en la difusión de este importante proceso local.

Agradezco su disposición y compromiso con este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maryi Paola Puentes Acosta - Contratista ALCB
Alden Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Adriana Pinaquive – Contratista ALCB
Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL - ALCB

2023-ER-28067
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 4081202 Ve: DELURPOS
Folios: 0 Anexos:
ORIGEN: 052200 SBSYS 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ESTINO: JAIME LANZZIANO-000000
GRESO: Ventanilla
RAMITE: Solicitud correspondencia
SUNTO: INVITACIÓN A FORTALECIMIENTO TÉCNICO EN POLÍTICAS PÚBLICAS

BOGOTÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920454541
Fecha: 01-08-2023
20236920454541

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que realice este documento al momento de la notificación

Bogotá D.C.,

(A)(O) PARA PARTICIPACIÓN

Doctor.
ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 # 12 -81
agomezl@saludcapital.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetado Doctor.

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

En este contexto, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general.

Considerando la importancia de los temas a tratar en este espacio, es fundamental la participación activa y el aporte de las entidades que integran el Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, además de invitarles a participar, amablemente les solicito informarme los datos de contacto de la(s) persona(s) delegada(s) para asistir a estas jornadas:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

Los datos de la(s) persona(s) delegada(s) se deberán enviar a más tardar el próximo 08 de Agosto del presente año, a la profesional del área de participación Maryi Paola Puentes Acosta, celular: 3118516515, correo institucional: maryi.puentes@gobiernobogota.gov.co quien atenderá cualquier solicitud o inquietud relacionada con este oficio.

Finalmente, solicito hacer extensiva esta invitación a las Secretarías Técnicas de las diferentes Instancias de Participación de Ciudad Bolívar de las Políticas Públicas que ustedes lideran, así como a los líderes, lideresas comunitarias y ciudadanía en general para que asistan y nos apoyen en la difusión de este importante proceso local.

Agradezco su disposición y compromiso con este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maryi Paola Puentes Acosta - Contratista ALCB
Alden Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Adriana Pasquire – Contratista ALCB
Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL - ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920454531
Fecha: 01-08-2023
20236920454531

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2023-63203
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2023-08-03 11:09:50.0 PRO 2235244
RAD INICIAL
FOLIOS 1
DESTINO Despacho Secretaria
TRAMITE Citaciones o invitaciones
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS No
REMITENTE ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

Doctor.
FELIPE JIMENEZ ANGEL
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 5
mmjaramillo@sdp.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetado Doctor.

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

En este contexto, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general.

Considerando la importancia de los temas a tratar en este espacio, es fundamental la participación activa y el aporte de las entidades que integran el Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, además de invitarles a participar, amablemente les solicito informarme los datos de contacto de la(s) persona(s) delegada(s) para asistir a estas jornadas:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

Los datos de la(s) persona(s) delegada(s) se deberán enviar a más tardar el próximo 08 de Agosto del presente año, a la profesional del área de participación Maryi Paola Puentes Acosta, celular: 3118516515, correo institucional: maryi.puentes@gobiernobogota.gov.co quien atenderá cualquier solicitud o inquietud relacionada con este oficio.

Finalmente, solicito hacer extensiva esta invitación a las Secretarías Técnicas de las diferentes Instancias de Participación de Ciudad Bolívar de las Políticas Públicas que ustedes lideran, así como a los líderes, lideresas comunitarias y ciudadanía en general para que asistan y nos apoyen en la difusión de este importante proceso local.

Agradezco su disposición y compromiso con este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maryi Paola Puentes Acosta - Contratista ALCB
Alden Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Adriana Pinaquive – Contratista ALCB
Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL - ALCB

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03.08.2023 11:09:33
20236R0335701 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR /
DESTINO: DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA /
LEIDY KATTERINE PAUTA DIAZ
ASUNTO: INVITACIÓN A FORTALECIMIENTO EN POLÍTICAS PUBLICAS
OBS: VENTANILLA CAD

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920454511
Fecha: 01-08-2023
20236920454511

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona a quien valla este documento al momento de la notificación.

Doctor.
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Carrera 30 # 25-90
jmramirez@shd.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetado Doctor.

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

En este contexto, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general.

Considerando la importancia de los temas a tratar en este espacio, es fundamental la participación activa y el aporte de las entidades que integran el Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, además de invitarles a participar, amablemente les solicito informarme los datos de contacto de la(s) persona(s) delegada(s) para asistir a estas jornadas:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

Los datos de la(s) persona(s) delegada(s) se deberán enviar a más tardar el próximo 08 de Agosto del presente año, a la profesional del área de participación Maryi Paola Puentes Acosta, celular: 3118516515, correo institucional: maryi.puentes@gobiernobogota.gov.co quien atenderá cualquier solicitud o inquietud relacionada con este oficio.

Finalmente, solicito hacer extensiva esta invitación a las Secretarías Técnicas de las diferentes Instancias de Participación de Ciudad Bolívar de las Políticas Públicas que ustedes lideran, así como a los líderes, lideresas comunitarias y ciudadanía en general para que asistan y nos apoyen en la difusión de este importante proceso local.

Agradezco su disposición y compromiso con este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maryi Paola Puentes Acosta - Contratista ALCB
Alden Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Adriana Piraquive – Contratista ALCB
Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL - ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920454481
Fecha: 01-08-2023
20236920454481

Radicado N° E-2023-114574
Fecha: 04-08-2023 - 09:45
Folios: 1 Anexos:
Radicador: LUISA FERNANDA ZAPATA GRANADOS - 2310
Destino: 1000 - DESPACHO
Consulta el estado de su trámite en www.educacion.bogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: Y5X4S

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

Doctora.
EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Av. El Dorado No 66-63 Bogotá
cadel19@educacionbogota.edu.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetada Doctora.

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

En este contexto, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general.

Considerando la importancia de los temas a tratar en este espacio, es fundamental la participación activa y el aporte de las entidades que integran el Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, además de invitarles a participar, amablemente les solicito informarme los datos de contacto de la(s) persona(s) delegada(s) para asistir a estas jornadas:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

Los datos de la(s) persona(s) delegada(s) se deberán enviar a más tardar el próximo 08 de Agosto del presente año, a la profesional del área de participación Maryi Paola Puentes Acosta, celular: 3118516515, correo institucional: maryi.puentes@gobiernobogota.gov.co quien atenderá cualquier solicitud o inquietud relacionada con este oficio.

Pinalmente, solicito hacer extensiva esta invitación a las Secretarías Técnicas de las diferentes Instancias de Participación de Ciudad Bolívar de las Políticas Públicas que ustedes lideran, así como a los líderes, lideresas comunitarias y ciudadanía en general para que asistan y nos apoyen en la difusión de este importante proceso local.

Agradezco su disposición y compromiso con este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maryi Paola Puentes Acosta - Contratista ALCB
Alden Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Adriana Pinaquive – Contratista ALCB
Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL - ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920454451
Fecha: 01-08-2023
20236920454451

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000173692
Fecha: 2023-08-03 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: Dmrur1
Radicador: DIGITALIA
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Validez en: www.dadep.gov.co

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

Doctora.
DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora
Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP
Av. Carrera 30 No. 25 -90, Piso 15
darodriguez@dadep.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetada Doctora.

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

En este contexto, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general.

Considerando la importancia de los temas a tratar en este espacio, es fundamental la participación activa y el aporte de las entidades que integran el Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, además de invitarles a participar, amablemente les solicito informarme los datos de contacto de la(s) persona(s) delegada(s) para asistir a estas jornadas:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

Los datos de la(s) persona(s) delegada(s) se deberán enviar a más tardar el próximo 08 de Agosto del presente año, a la profesional del área de participación Maryi Paola Puentes Acosta, celular: 3118516515, correo institucional: maryi.puentes@gobiernobogota.gov.co quien atenderá cualquier solicitud o inquietud relacionada con este oficio.

Finalmente, solicito hacer extensiva esta invitación a las Secretarías Técnicas de las diferentes Instancias de Participación de Ciudad Bolívar de las Políticas Públicas que ustedes lideran, así como a los líderes, lideresas comunitarias y ciudadanía en general para que asistan y nos apoyen en la difusión de este importante proceso local.

Agradezco su disposición y compromiso con este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maryi Paola Puentes Acosta - Contratista ALCB
Aldes Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Adriana Pinaquive – Contratista ALCB
Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL - ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920454321
Fecha: 01-08-2023
20236920454321

Bogotá, D.C.



692-AGDL-PARTICIPACIÓN

Doctor(a)
Nury Zoraida Perez
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD
CALLE 63 # 59 A - 06
nury.perez@idrd.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetado(a) Doctor(a)

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

En este contexto, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general.

Considerando la importancia de los temas a tratar en este espacio, es fundamental la participación activa y el aporte de las entidades que integran el Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, además de invitarles a participar, amablemente les solicito informarme los datos de contacto de la(s) persona(s) delegada(s) para asistir a estas jornadas:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

Los datos de la(s) persona(s) delegada(s) se deberán enviar a más tardar el próximo 08 de agosto del presente año, a la profesional del área de participación Maryi Paola Puentes Acosta, celular: 3118516515, correo institucional: maryi.puentes@gobiernobogota.gov.co quien atenderá cualquier solicitud o inquietud relacionada con este oficio.

Finalmente, solicito hacer extensiva esta invitación a las Secretarías Técnicas de las diferentes Instancias de Participación de Ciudad Bolívar de las Políticas Públicas que ustedes lideran, así como a los líderes, lideresas comunitarias y ciudadanía en general para que asistan y nos apoyen en la difusión de este importante proceso local.

Agradezco su disposición y compromiso con este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maryi Paola Puentes Acosta - Contratista ALCB
Alden Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL - ALCB
Revisó: Adriana Piraquive – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920454291
Fecha: 01-08-2023
20236920454291

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor(a)
Jesús Alberto Córdoba
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
jesus.cordoba@idipron.gov.co
Ciudad.

IDIPRON
Tel. 310 0411
FECHA: 04 AGO 2023

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetado(a) Doctor(a)

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

En este contexto, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general.

Considerando la importancia de los temas a tratar en este espacio, es fundamental la participación activa y el aporte de las entidades que integran el Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, además de invitarles a participar, amablemente les solicito informarme los datos de contacto de la(s) persona(s) delegada(s) para asistir a estas jornadas:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

Los datos de la(s) persona(s) delegada(s) se deberán enviar a más tardar el próximo 08 de agosto del presente año, a la profesional del área de participación Maryi Paola Puentes Acosta, celular: 3118516515, correo institucional: maryi.puentes@gobiernobogota.gov.co quien atenderá cualquier solicitud o inquietud relacionada con este oficio.

Finalmente, solicito hacer extensiva esta invitación a las Secretarías Técnicas de las diferentes Instancias de Participación de Ciudad Bolívar de las Políticas Públicas que ustedes lideran, así como a los líderes, lideresas comunitarias y ciudadanía en general para que asistan y nos apoyen en la difusión de este importante proceso local.

Agradezco su disposición y compromiso con este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maryi Paola Puentes Acosta - Contratista ALCB
Alden Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL - ALCB
Revisó: Adriana Pirsquive – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920453971
Fecha: 01-08-2023
20236920453971

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. 20238120339892 de 3/08/2023 11:59:28 a. m.
Remite: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: Oficina de Gestion Social
Anexos: NO TRAE
Tr: Informativo/ 30 Dias

Doctor(a)
Leidy Parra
Secretaria Distrital de Movilidad – SDM
CALLE 13 # 37 – 35
ciudadbolivar@movilidadbogota.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetado(a) Doctor(a)

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

En este contexto, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general.

Considerando la importancia de los temas a tratar en este espacio, es fundamental la participación activa y el aporte de las entidades que integran el Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, además de invitarles a participar, amablemente les solicito informarme los datos de contacto de la(s) persona(s) delegada(s) para asistir a estas jornadas:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

Los datos de la(s) persona(s) delegada(s) se deberán enviar a más tardar el próximo 08 de agosto del presente año, a la profesional del área de participación Maryi Paola Puentes Acosta, celular: 3118516515, correo institucional: maryi.puentes@gobiernobogota.gov.co quien atenderá cualquier solicitud o inquietud relacionada con este oficio.

Finalmente, solicito hacer extensiva esta invitación a las Secretarías Técnicas de las diferentes Instancias de Participación de Ciudad Bolívar de las Políticas Públicas que ustedes lideran, así como a los líderes, lideresas comunitarias y ciudadanía en general para que asistan y nos apoyen en la difusión de este importante proceso local.

Agradezco su disposición y compromiso con este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maryi Paola Puentes Acosta - Contratista ALCB
Alden Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL - ALCB
Revisó: Adriana Pinaquive – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920453881
Fecha: 01-08-2023
20236920453881

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor(a)
Joanna Guevara Gutiérrez
Secretaria Distrital de la Mujer – SDMujer
CALLE 26 # 69 - 76 TORRE 1 PISO 9
jguevara@sdmujer.gov.co
Ciudad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
RADICADO No. 2-2023-014903
FECHA 04/08/2023
RADICADO INICIAL 11:04am
FOLIOS 1
ANEXOS —

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetado(a) Doctor(a)

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

En este contexto, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general.

Considerando la importancia de los temas a tratar en este espacio, es fundamental la participación activa y el aporte de las entidades que integran el Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, además de invitarles a participar, amablemente les solicito informarme los datos de contacto de la(s) persona(s) delegada(s) para asistir a estas jornadas:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

Los datos de la(s) persona(s) delegada(s) se deberán enviar a más tardar el próximo 08 de agosto del presente año, a la profesional del área de participación Maryi Paola Puentes Acosta, celular: 3118516515, correo institucional: maryi.puentes@gobiernobogota.gov.co quien atenderá cualquier solicitud o inquietud relacionada con este oficio.

Finalmente, solicito hacer extensiva esta invitación a las Secretarias Técnicas de las diferentes Instancias de Participación de Ciudad Bolívar de las Políticas Públicas que ustedes lideran, así como a los líderes, lideresas comunitarias y ciudadanía en general para que asistan y nos apoyen en la difusión de este importante proceso local.

Agradezco su disposición y compromiso con este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maryi Paola Puentes Acosta - Contratista ALCB
Alden Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL - ALCB
Revisó: Adriana Pinaquive – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920453841
Fecha: 01-08-2023
20236920453841

Bogotá, D.C.

(690 – Despacho)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
Avenida el Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 9 Edif. Elemento
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia. Requerimiento Derecho de Petición.
Referencia: Radicado No. 20236910101742 de 31 de julio de 2023

Respetados Señores:

En atención al radicado de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por la Ley 1755 de 2015, remitimos para su consideración y fines pertinentes,* la comunicación Suscrita por la **PERSONERIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR,** bajo Radicado No. 20236910101742 del 31-07-2023 donde Solicita:

"información relacionada con la temática Mujeres Victimas de Violencia Intrafamiliar y en Riesgo de Feminicidio en la Localidad de Ciudad Bolivar."

Anexo a este documento la solicitud realizada por la Personería Local de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
RADICADO No. 2-2023-014904
FECHA 04/08/2023
RADICADO INICIAL 11:08am
FOLIOS 2
ANEXOS —

Anexo: (1) Folio

Proyecto: Alexander Bolla – Contratista ALCB
Reviso: Efrain Bustos – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920453821
Fecha: 01-08-2023
20236920453821

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

Datos Notificación



Doctor(a)
Angélica Contreras
Secretaría Distrital de Movilidad – SDM
Calle 13 No. 37 – 35
amcontreras@movilidadbogota.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetado(a) Doctor(a)

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

En este contexto, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general.

Considerando la importancia de los temas a tratar en este espacio, es fundamental la participación activa y el aporte de las entidades que integran el Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, además de invitarles a participar, amablemente les solicito informarme los datos de contacto de la(s) persona(s) delegada(s) para asistir a estas jornadas:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

Los datos de la(s) persona(s) delegada(s) se deberán enviar a más tardar el próximo 08 de agosto del presente año, a la profesional del área de participación Maryi Paola Puentes Acosta, celular: 3118516515, correo institucional: maryi.puentes@gobiernobogota.gov.co quien atenderá cualquier solicitud o inquietud relacionada con este oficio.

Finalmente, solicito hacer extensiva esta invitación a las Secretarías Técnicas de las diferentes Instancias de Participación de Ciudad Bolívar de las Políticas Públicas que ustedes lideran, así como a los líderes, lideresas comunitarias y ciudadanía en general para que asistan y nos apoyen en la difusión de este importante proceso local.

Agradezco su disposición y compromiso con este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maryi Paola Puentes Acosta - Contratista ALCB
Alden Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL - ALCB
Revisó: Adriana Piraquive – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920453671
Fecha: 01-08-2023
20236920453671

ICA
01 AGO 2023
RECIBIDO
Gestión Documental

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

Doctor(a)
Harbey Mauricio Rodríguez
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
CARRERA 68A #24B-10
harbey.rodriguezq@ica.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetado(a) Doctor(a)

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

En este contexto, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general.

Considerando la importancia de los temas a tratar en este espacio, es fundamental la participación activa y el aporte de las entidades que integran el Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, además de invitarles a participar, amablemente les solicito informarme los datos de contacto de la(s) persona(s) delegada(s) para asistir a estas jornadas:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

Los datos de la(s) persona(s) delegada(s) se deberán enviar a más tardar el próximo 08 de agosto del presente año, a la profesional del área de participación Maryi Paola Puentes Acosta, celular: 3118516515, correo institucional: maryi.puentes@gobiernobogota.gov.co quien atenderá cualquier solicitud o inquietud relacionada con este oficio.

Finalmente, solicito hacer extensiva esta invitación a las Secretarías Técnicas de las diferentes Instancias de Participación de Ciudad Bolívar de las Políticas Públicas que ustedes lideran, así como a los líderes, lideresas comunitarias y ciudadanía en general para que asistan y nos apoyen en la difusión de este importante proceso local.

Agradezco su disposición y compromiso con este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maryi Paola Puentes Acosta - Contratista ALCB
Alden Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL - ALCB
Revisó: Adriana Piraquive – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920453591
Fecha: 01-08-2023
20236920453591

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

IDPAC
20232110264982
Fecha: 2023-08-04 10:26 Anexos:
Remitente: TATIANA PIÑEROS
Dept. Destino: Subdirección de Asuntos Comunales

Datos Notificación

Doctor(a)
Eduar Martínez
Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal – IDPAC
AVENIDA CALLE 22 # 68 C – 51
emartinez@participacionbogota.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetado(a) Doctor(a)

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

En este contexto, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general.

Considerando la importancia de los temas a tratar en este espacio, es fundamental la participación activa y el aporte de las entidades que integran el Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, además de invitarles a participar, amablemente les solicito informarme los datos de contacto de la(s) persona(s) delegada(s) para asistir a estas jornadas:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

Los datos de la(s) persona(s) delegada(s) se deberán enviar a más tardar el próximo 08 de agosto del presente año, a la profesional del área de participación Maryi Paola Puentes Acosta, celular: 3118516515, correo institucional: maryi.puentes@gobiernobogota.gov.co quien atenderá cualquier solicitud o inquietud relacionada con este oficio.

Finalmente, solicito hacer extensiva esta invitación a las Secretarías Técnicas de las diferentes Instancias de Participación de Ciudad Bolívar de las Políticas Públicas que ustedes lideran, así como a los líderes, lideresas comunitarias y ciudadanía en general para que asistan y nos apoyen en la difusión de este importante proceso local.

Agradezco su disposición y compromiso con este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maryi Paola Puentes Acosta - Contratista ALCB
Alden Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL - ALCB
Revisó: Adriana Pinaquire – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920453491
Fecha: 01-08-2023
20236920453491

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: 04 AGO 2023
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor(a)
Cristina Vega
Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo -IDIGER
DG 47 # 77 A - 09 INT 11
cvega@idiger.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetado(a) Doctor(a)

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

En este contexto, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general.

Considerando la importancia de los temas a tratar en este espacio, es fundamental la participación activa y el aporte de las entidades que integran el Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, además de invitarles a participar, amablemente les solicito informarme los datos de contacto de la(s) persona(s) delegada(s) para asistir a estas jornadas:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

Los datos de la(s) persona(s) delegada(s) se deberán enviar a más tardar el próximo 08 de agosto del presente año, a la profesional del área de participación Maryi Paola Puentes Acosta, celular: 3118516515, correo institucional: maryi.puentes@gobiernobogota.gov.co quien atenderá cualquier solicitud o inquietud relacionada con este oficio.

Finalmente, solicito hacer extensiva esta invitación a las Secretarías Técnicas de las diferentes Instancias de Participación de Ciudad Bolívar de las Políticas Públicas que ustedes lideran, así como a los líderes, lideresas comunitarias y ciudadanía en general para que asistan y nos apoyen en la difusión de este importante proceso local.

Agradezco su disposición y compromiso con este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maryi Paola Puentes Acosta - Contratista ALCB
Alden Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Baitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL - ALCB
Revisó: Adriana Pinaquive – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920453461
Fecha: 01-08-2023
20236920453461

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

IDPAC

20232115084992
Fecha: 2023-08-01 10:31 Anexos:
Remitente: TATIANA RIVEROS
Dep. Destino: Subdirección de Promoción de la Participación

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Doctor(a)
Carlos Javier Montañez Bravo
Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal – IDPAC
Avenida calle 22 N.° 68C - 51, Bogotá.
cmontanez@participacionbogota.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetado(a) Doctor(a)

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

En este contexto, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general.

Considerando la importancia de los temas a tratar en este espacio, es fundamental la participación activa y el aporte de las entidades que integran el Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, además de invitarles a participar, amablemente les solicito informarme los datos de contacto de la(s) persona(s) delegada(s) para asistir a estas jornadas:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

Los datos de la(s) persona(s) delegada(s) se deberán enviar a más tardar el próximo 08 de agosto del presente año, a la profesional del área de participación Maryi Paola Puentes Acosta, celular: 3118516515, correo institucional: maryi.puentes@gobiernobogota.gov.co quien atenderá cualquier solicitud o inquietud relacionada con este oficio.

Finalmente, solicito hacer extensiva esta invitación a las Secretarías Técnicas de las diferentes Instancias de Participación de Ciudad Bolívar de las Políticas Públicas que ustedes lideran, así como a los líderes, lideresas comunitarias y ciudadanía en general para que asistan y nos apoyen en la difusión de este importante proceso local.

Agradezco su disposición y compromiso con este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maryi Paola Puentes Acosta - Contratista ALCB
Alden Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL - ALCB
Revisó: Adriana Pinaquive – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920451051
Fecha: 31-07-2023
20236920451051

No. 20232100266162 Código Web 1eUBID
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDRD
FECHA04-08-2023 12:24:55 FOLIOS: 5
RADICADOR: CAROL NATALIA ACOSTA RINCON
DESTINO: SI, DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
REMITENTE: ALCALDIA LC CAL CIUDAD BOLIVAR TATIANA P
ASUNTO: TRASLADO RADICADO FDLCB 20236910092342
Seguimiento de rémite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

Bogotá, D.C.

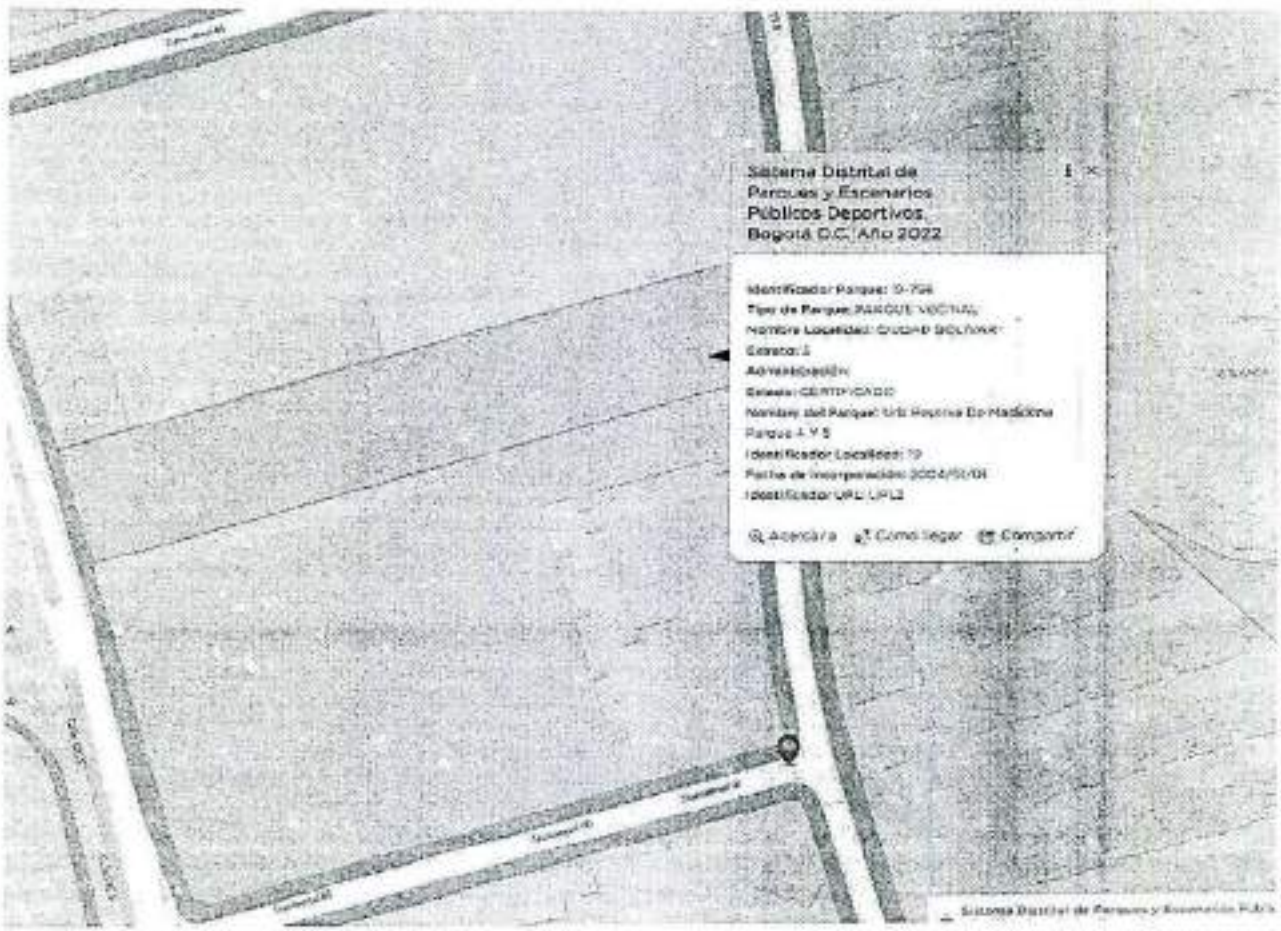
692 – AGDL – Infraestructura

Doctora
BLANCA INÉS DURÁN
Directora Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD
Dirección: Calle 63 # 59ª - 06.
Ciudad

Asunto: Traslado radicado FDLCB No. 20236910092342 – CORREO CDI PRESUMIBLE CORRUPCIÓN

Respetada Doctora Blanca Inés:

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia allegado a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento del señor **CARLOS TERRAZA**, mediante el cual presenta CORREO CDI PRESUMIBLE CORRUPCIÓN, en el parque evidenciado a continuación:



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual modifico el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (e) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (4) Cuatro Folios
Proyectó: Paula Villanueva — Contratista FDLCB — Firma:
Revisó: Mario Castro Espinosa — Contratista FDLCB — Firma:
Aprobó: Efraín Daniel Bacros Segrera — Contratista FDLCB — Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920423551
Fecha: 18-07-2023
20236920423551

20231120103432 Fecha: 04/08/2023 11:15
Asunto: Derecho De Peticion Radicado 20236920423
Remitente: [illegible]
Destino: [illegible]
Folios: [illegible]

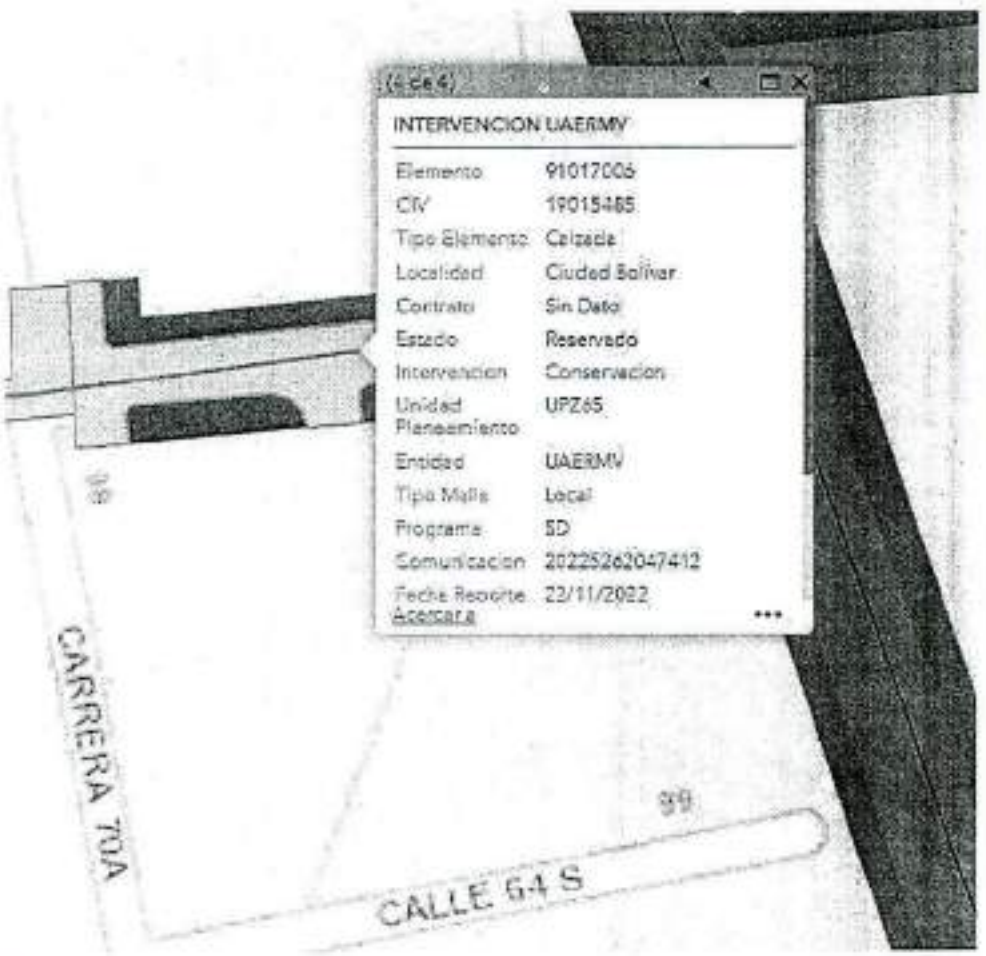
Bogotá, D.C.
692-AGDL-Infraestructura

Doctor
ÁLVARO SANDOVAL REYES
DIRECTOR GENERAL UAERMV
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
Avenida Calle 26 No. 57 - 41, torre 8, piso 8
Ciudad

Asunto: Radicado FDLCB 20236910092342 – CORREO CDI PRESUMIBLE CORRUPCIÓN.

Respetado Doctor Sandoval:

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia allegado a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento del Señor Carlos Terraza, mediante el cual presenta presunta corrupción en obras públicas del sector de madelena, segmento vial que se encuentra reservado por ustedes como se puede evidenciar a continuación:



Por tal motivo, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar no es competente para dar respuesta al solicitante en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual modificó el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E).
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 Folio

Proyectó: Paula Michele Villanueva Conde Contratista ALCB Firma:
Revisó: Mario Castro Espinosa Contratista ALCB Firma:
Efraín Daniel Barros Segrera Contratista ALCB Firma:

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023373189
FECHA: 2023-08-04

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		LILIANA NARVAEZ RODRÍGUEZ;AVENIDA CARRERA 30 # 25 - 90	N/A	1		20235920460671 Nombre: CONCEJO DE BOGOTA D.C OFICINA CORRESPONDENCIA Cedula: Fecha: - 8 AGO 2023 Observaciones: Recibido por: Anexo Fisico No: CD: Radicado_Entidad: Hora:
2		CONCEJO DE BOGOTA;CALLE 36 # 26 A - 41	N/A	1		20235900460511 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		IVAN VILLAMIL;IOSEJO@SDP.GOV.CO	N/A	1		20235920456031 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
09 AGO 2023
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
09 AGO 2023
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios

4		AGENCIA NACIONAL DE MINERIA:AVENIDA CALLE 26 NO. 59 -51 TORRE 4 PISO 8, 9 Y 10	N/A	1		20236920450951 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
5		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR:AVENIDA CALLE 24 (ESPERANZA) # 60 - 50, CENTRO EMPRESARIAL GRAN ESTACIÓN, COSTADO ESFERA - PISOS 6 Y 7 (BOGOTÁ, D.C.).	N/A	1		20236920450911 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
6		INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL:Avenida Calle 22 No. 68 C 51	N/A	1		20236920449101 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

7		AGENCIA NACIONAL DE MINERIA:AVENIDA CALLE 26 NO. 59 -51 TORRE 4 PISO 6, 9 Y 10	N/A	1		20236930436601 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
8		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:Av Calle 24 No 37-15 Piso 6	N/A	2		20236920400211 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: acueducto RECIBIDO
9		IDRD:CALLE 63 # 59 A - 06	N/A	1		20236930393911 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C CULTURA RECREACION Y DEPORTE INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE SECRETARIA GENERAL AREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS FECHA: HORA:

10		ANDRES CNZAGA NIÃ'O:ANAMARIAOCHOACORTES@GMAIL.COM	N/A	1		20236030357781 Nombre: CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA Cedula: Fecha: 8 AGO 2023 Observaciones: Recibido por: Radicado Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920460671
Fecha: 03-08-2023
20236920460671

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
03 AGO 2023
CORRESPONDENCIA
No. Folios: _____

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

Doctora
LILIANA NARVÁEZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Observatorio Poblacional Diferencial
y de Familias, Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros
Secretaria Distrital de Planeación
lnarvaez@sdp.gov.co
Av Cra 30 #25-90
Ciudad.

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetada Doctora

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

Considerando lo anterior, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general; los módulos a desarrollar serán los siguientes:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolivar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolivar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolivar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

En este contexto, y reconociendo su experticia en los temas a desarrollar, nos complacería contar con su participación como panelista del módulo ¿Qué son políticas públicas? el día 10 de agosto a las 02:00 pm, en la Casa de la Cultura Ciudad Bolívar ubicada en la Avenida Calle 61 Sur 59 B-43 sur

Si es de su interés y cuenta con la disponibilidad para acompañar este proceso, agradezco confirmar su participación con la profesional del área de participación Laura Natalia Peralta Esteban, celular: 3155661896, correo institucional: laura.peralta@gobiernobogota.gov.co, a más tardar el próximo 08 de agosto del presente año.

Agradezco su atención y espero contar con su valiosa participación en este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Laura Natalia Peralta - Contratista ALCB
Aldair Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Orjuela Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL – ALCB
Revisó: Adriana Pesquive – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA DE CORRESPONDENCIA
CR 15079
-8 AGO 2023
Recibido por:
Anexo/Folio No.:
Hora: 12:21

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900460511
Fecha: 03-08-2023
20236900460511

Página 1 de 1

Datos Notificación
Nombre/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(690- Despacho)

Honorable Concejala
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA
CONCEJO DE BOGOTÁ
Calle 36 No. 28 A – 41
scrieves@concejobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición.
Referencia: Radicado No. 20236910100009-2 del 27 de julio de 2023

Respetada Concejal Diana:

Teniendo en cuenta en asunto en referencia, me permito informar que una vez revisadas las bases de datos que reposan en el área de contratación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, envió en digital información de los contratos de prestación de servicios celebrados por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (1) Cd

Proyectó: Alexander Bulla – Contratista ALCB
Revisó: Efraín Barrios – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920450951
Fecha: 31-07-2023
20236920450951

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

MINERÍA Radicado 20235601089962 Fecha 05/10/2023 10:38 A.M.
Folios 1 Anexos 0 Repositorio Minero S.A.
Asunto SOLICITUD DE INFORMACION MINERA DE LAS EMPRES
Destino 300 - Vicepresidencia de Seguimiento General y Seguridad Minera
Cantidad Docs.

Fecha y hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
LUIS ÁLVARO PARDO BECERRA
Presidente
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
notificacionesjudiciales-anm@anm.gov.co
Cuidad

Referencia: Solicitud Información Minera de las Empresas Ubicadas en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Respetado doctor Pardo,

De acuerdo al asunto de referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en el marco de los requerimientos de la Mesa de Minería que surge de la Comisión Ambiental Local, solicitamos amablemente indicar de conformidad a sus competencias, las empresas con actividades minero industriales, que realizan extracción de material arcilloso, materiales de construcción, Canteras, Chircales y Ladrilleras, ubicadas en la Localidad de Ciudad Bolívar, indicando localización, permisos, estado actual y practicas industriales en función de la normatividad vigente.

Cualquier información requerida el enlace desde Alcaldía Local de Ciudad Bolívar es la contratista Ana Marina Rodríguez Prieto correo electrónico anam.rodriguez@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,

MINERÍA

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ana Marina Rodríguez Prieto - Contratista FDLCB
Revisó: Gisna Nicolt Peñaranda Soto- Contratista FDLCB - Contratista FDLCB
Revisó: Yenny Katherine Serna Ramírez- Contratista FDLCB
Revisó: Mauricio Riveros- Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20230920450911
Fecha: 31-07-2023
20236920450911

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No. Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona a quien se le entregue el documento, al momento de la notificación.

Doctor
CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO
Director de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
Av. Esperanza # 60-50 Centro Empresarial Gran Estación - Costado Esfera, pisos 6 y 7
sau@car.gov.co
Cuidad

Referencia: Solicitud Información Minera de las Empresas Ubicadas en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Respetado doctor Bello,

De acuerdo al asunto de referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en el marco de los requerimientos de la Mesa de Minería que surge de la Comisión Ambiental Local, solicitamos amablemente indicar de conformidad a sus competencias, las empresas con actividades minero industriales, que realizan extracción de material arcilloso, materiales de construcción, Canteras, Chircales y Ladrilleras, ubicadas en la Localidad de Ciudad Bolívar, indicando localización, permisos, estado actual y practicas industriales en función de la normatividad vigente.

Cualquier información requerida el enlace desde Alcaldía Local de Ciudad Bolívar es la contratista Ana Marina Rodríguez Prieto correo electrónico anam.rodriguez@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ana Marina Rodríguez Prieto - Contratista FDLCB
Revisó: Ginna Nicole Peñarete Soto- Contratista FDLCB - Contratista FDLCB
Revisó: Yenny Katherine Serna Ramírez- Contratista FDLCB
Revisó: Mauricio Riveros- Contratista FDLCB

CAR DAF - Gestión Documental
10 AGO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SELLO 22

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920449191
Fecha: 31-07-2023

Bogotá, D.C.

IDPAC

20232110287282
Fecha: 2023-08-10 11:21 Anexos
Remitente: SECRETARIA DE GOBIERNO
Dept. Destino: Dirección General

Doctor,
ALEXANDER REINA OTERO
Director
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC
Avenida Calle 22 No. 68 C 51
ibastidas@accioncomunal.gov.co

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Asunto: Solicitud socialización oferta cursos de formación y capacitación Ruralidad.

Respetado doctor Reina,

Amablemente, me dirijo con el fin de solicitar sean programadas acciones en ruralidad de la localidad, con el fin de presentar la oferta de cursos de formación y capacitación que tiene el IDPAC debido a que desde la **Unidad Local de Desarrollo Rural - ULDER**, las delegadas indican que el campesinado no conoce esta oferta y es importante fortalecer este tipo de servicios disponibles desde las entidades, adicionalmente solicitan se considere la posibilidad de asignar un gestor local, que tenga enfoque de ruralidad.

De antemano agradecemos la atención prestada, e indico que para realizar gestiones en territorio, articulación y coordinación de actividades, está a disposición el contratista del área de participación Rigoberto Villarraga Moreno través del correo: ingenieroambientalrigo@gmail.com y la profesional especializada por parte del área de ambiente, quien realiza la secretaría técnica de la ULDER, Irina Castiblanco Aguilar, correo: irina.castiblanco@gobiernobogota.gov.co

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Irina Castiblanco Aguilar Profesional Especializado 222-19 – FDLCB
Revisó: Lorena Ramírez Tapasco – Contratista FDLCB
Revisó: Yenny Katherine Serna Ramírez – Contratista FDLCB
Revisó: Mauricio Alexis Riveros Quintero – Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930436601
Fecha: 24-07-2023

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

MINERÍA Radicado 20235601000952 Fecha 08/10/2023 10:28 AM
Folios 13 Anexos 2 Expediente Minero 16432
Asunto: COMUNICACION DE RESOLUCIONES - RADICADO 20236
Destino: SNI - Dirección Reglamento y Contratación Cartera
Remitente: Desc.

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

Doctora
ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
Coordinadora Grupo de Gestión de Notificaciones
Vicepresidencia de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM-
Avenida Calle 26 No. 59-51 Piso 8, 9 y 10
Ciudad

Asunto: Comunicación de Resoluciones.
Referencia: Radicado 20236910088192 del 28 de junio de 2023

Respetada Doctora Ángela Andrea

En atención al radicado de la referencia, por medio el cual remite copia de las Resoluciones Nos. GSC 395 de 08 de julio del 2021 "*POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 16432*" y 1158 de 05 de noviembre del 2021 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. GSC 395 DE 08 DE JULIO DEL 2021, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 16432*", y que de conformidad a lo resuelto en Acto Administrativo del 08 de julio de 2021, que en su parte resolutiva, indico "*(…) una vez ejecutoriada y en firme el presente acto administrativo, oficiar al señor Alcalde Local de Ciudad Bolívar en jurisdicción de BOGOTA D.C, departamento de CUNDINAMARCA, para que proceda de acuerdo con los artículos 161, 306 y 309 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas, al cierre definitivo de los trabajos, desalojo de los perturbadores los señores GILDARDO RODRÍGUEZ VARGAS Y NATHALIA RODRÍGUEZ MIGUITA, al decomiso de elementos instalados, de conformidad con la descripción contenida el acápite de conclusiones del Informe de Visita Técnica GSC-ZC No. 000021 del,12 de noviembre de 2020. (…)*"; acto que quedo debidamente ejecutoriado y en firme a partir del 17 de diciembre de 2021, según constancia de ejecutoria CE-VCT-GIAM-05216.

Respecto a lo resuelto en el Artículo Tercero de la Resolución No. GSC 395 de 08 de julio del 2021, le informo que el 18 de julio de 2023, por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar realizó diligencia de desalojo, suspensión inmediata y definitiva de los trabajos y obras que realizan los señores Gildardo Rodríguez Vargas y Nathalia Rodríguez Higuita dentro del área del contrato concesión No. 16432 en las coordenadas: Este: 991432, Norte: 992183 y Altura 2.911, derivados del Título Minero No. 16432, que le pertenecieren a la sociedad MINER GROUP S.A.S., diligencia de la cual se elaboró su respectiva acta, que se anexa en 1 folio, así mismo en cd copia de registro fotográfico.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Se anexa: Copia del Acta de del 18 de julio de 2023, en 1 folio.
Copia del registro fotográfico en 1 Cd.

Proyectó: Sergio Felipe Cadena - Contratista
Revisó: María del Rosario Valderrama Bueno – Asesora de Despacho
Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista ALCB

MINERÍA
VENTANILLA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920400211
Fecha: 06-07-2023
20236920400211

EAAB, 06/07/2023 11:04:11 PM 2649

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- AGARCC
Doctora
MÓNICA MARÍA MONTOYA PÉREZ
Gerente Zona 4
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB -ESP.
Av Cll 24 #37-15 Piso 6
notificacionesycomucaciones@acueducto.com.co y monicammontoyap@gmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud visita técnica

acueducto
RECIBIDO

Respetada doctora Mónica,

De conformidad con la solicitud de la ciudadana María del Carmen Alba Galvo identificada con cédula de ciudadanía 23924913, para el apoyo y visita de verificación por parte de la Alcaldía Local en la problemática de fuga de agua interna en el predio ubicado en la carrera 45 B 81 B sur 14 del barrio Potosí, manifestando que con anterioridad ha realizado radicados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) sin recibir respuesta alguna.

Por tal razón se realizó visita de verificación por parte del equipo profesional del Área de Gestión del Riesgo y Cambio Climático- AGARCC CB de la Alcaldía Local el día 06 de julio del presente año, donde se evidencian encharcamiento y escape de agua en diferentes zonas de la casa, adicional se revisa la documentación radicada por la ciudadana, donde se encontró el radicado a la EAAB E-2023-057845 del 15 de junio de 2023 el cual a la fecha de la visita realizada no ha recibido respuesta, es así que se requiere a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) realizar una verificación técnica con los profesionales y equipos correspondientes en la que se pueda evaluar y verificar de donde provienen las fugas de agua y se establezcan los responsables del arreglo correspondiente.

Con el propósito de hacer seguimiento a este evento les solicitamos amablemente informar anticipadamente la fecha y hora de la visita para designar un profesional del AGARCC CB que realice el acompañamiento, adicionalmente esperamos una copia del reporte que se genere de dicha visita técnica, así como de las acciones desarrolladas en el marco del radicado E-2023-057845 del 15 de junio de 2023.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920400211
Fecha: 06-07-2023
20236920400211



Figura 1. Registro fotografico visita ALCB.



Figura 2. Registro fotografico visita ALCB.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920400211
Fecha: 06-07-2023
20236920400211

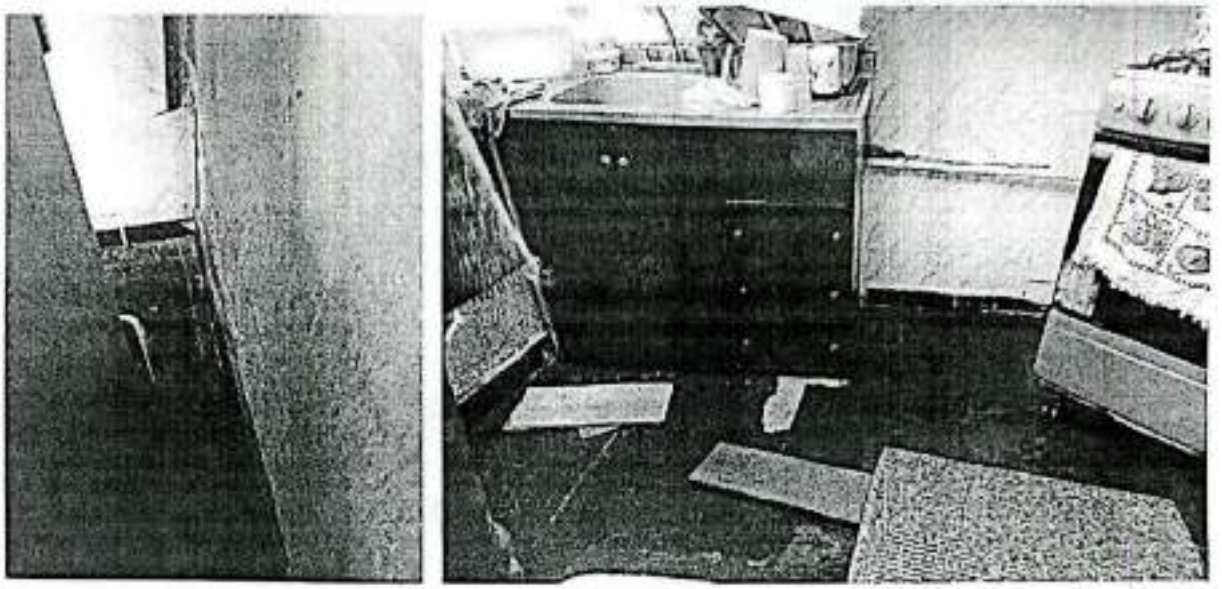


Figura 3. Registro fotografico visita ALCB.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Karen Chavarria Muñoz – Contratista FDLCB
Revisó: Gina Nicolt Peñarete Soto - Contratista FDLCB
Revisó: Yenny Katherine Sema Ramírez – Contratista FDLCB
Revisó: Mauricio Riveros – Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930393911
Fecha: 04-07-2023
20236930393911

Sticker web https://orfeo.idrd.gov.c...

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
REMITENTE
ASUNTO:
No. 20232100272072 Código Web ACb(9(
FECHA 10-08-2023 12:26:16 FOLIOS: 4
RADICADOR: MARISOL CARDONA HINCAPIE
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR TATIAN
TRASLADO POR COMPETENCIA
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 6400

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Doctora
BLANCA INES DURAN
Directora General
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD
Calle 63 # 59A – 06
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234602511792 del 27 de junio de 2023.

Respetada Doctora Blanca Inés

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la cual establece *"(…) Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolivar (E)

Proyectó: Sinthoy Ramírez Rosero/ Contratista /ÁGP
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jenie Mauricio Ros Orto – Profesional Especializado 222-24
Revisó: María del Rosario Valdemuthén Bueno – Asesora Jurídica Despacho

Anexo: Radicado No. 20234602511792 del 27 de junio de 2023.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930393911
Fecha: 04-07-2023
20236930393911

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que suscribe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Doctora
BLANCA INES DURAN
Directora General
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD
Calle 63 # 59A – 06
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234602511792 del 27 de junio de 2023.

Respetada Doctora Blanca Inés

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la cual establece *"(…) Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Shirley Ramírez Rosero/ Contratista /ÁGP
Revisó: Martha Pinzón Villate - Contratista ALCB
Revisó: Heiner Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Boa Ortiz – Profesional Especializado 222-24
Revisó: María del Rosario Valdenebro Bueno – Asesora Jurídica Despacho

Anexo: Radicado No. 20234602511792 del 27 de junio de 2023.

1204

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930357781
Fecha: 14-06-2023
20236930357781

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
ER 15080
- 8 AGO 2023
Recibido por:
Anexo Folio No. CD
Otros Hora 12:23

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(693)

Doctor
ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO
Concejal de Bogotá
Calle 36 No. 28 A-41
Email: adonzaga@concejodebogota.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición
REFERENCIA: Radicado No. 220236910060842 del 25 de abril de 2023

Respetado Doctor Onzaga

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual la Secretaría Distrital de Movilidad remitió a este Despacho copia de la respuesta emitida a usted donde informa *"(...) Ahora bien, Ahora bien, la problemática generada en el espacio público por causa de las acciones desarrolladas, en miedos aledaños a la vía y/o que presenten cerramientos ilegales, así, como el usufructo del espacio público por actividades desarrolladas en el mismo, es a - actividad que debe ser controlada por la Alcaldía Local, la cual es la encargada y adaptar las medidas de restitución y conservación del espacio público en el marco del Decreto 1421 de 1993 "Por el cual se dictan el régimen especial para el Distrito Capital Santafé de Bogotá el cual define en su Artículo 86 las atribuciones de los alcaldes locales, entre otras; la de "Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo, reforma urbana..." y "Dictarlo: seros y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público (...)"*, me permito comunicarle que mediante orden de trabajo No. 20236930047323 del 29 de abril de 2023 se comisionó al profesional de Apoyo Técnico del Área de Gestión Policiva y Jurídica, para realizar visita técnica, la cual se llevó a cabo el 23 de mayo de 2023, y mediante informe técnico No. 1139-2023, concluyó: *" (...)Se informa a través del presente documento, que en la **CALLE 68 G SUR # 44 B 17**, en el BARRIO ARBORIZADORA ALTA. Se evidencia una vivienda esquinera de dos pisos de altura, en la cual, NO se encuentra el estacionamiento de vehículos ni en ANDEN Y ni en VIA VEHICULAR, como se logra observar en el registro fotográfico. **NO SE ENCUENTRA OCUPACION INDEBIDA DEL ESPACIO PUBLICO NI NINGUNA AFECTACION DENTRO DEL PREDIO.** (...)"*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Anexo: 4 Folios
Proyectó: Gina Paola Albarracín Fajardo / Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Rios Orne /Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Revisó: Holmer Andrés Mayorga T./Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: Martha Patricia Villate / Contratista ALCB
Revisó: María del Rosario Valderrama Bueno /Asesora del Despacho

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023375760
FECHA: 2023-08-08

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIDS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 # 28 A - 41	N/A	1		20236920460821 CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA Cedula: Fecha: 8 AGO 2023 Observaciones: Anexo Folio No. CD: Otros: Hora: Radicado_Entidad:
2		JAIME SANTOS GUTIERREZ:CALLE 129 54 32	N/A	1		20236920457421 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		DAGOBERTO GARCIA BAQUERO:CALLE 35 # 28 A - 41 OFICINA 303	N/A	1		20236920454071 Nombre: Cedula: 12:25 pm. Fecha: 08-08-23. Observaciones: Radicado_Entidad:

4		SECRETARAÍA DISTRITAL DE HACIENDA;CARRERA 30 # 25 - 90	N/A	1		20236820454041 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA D.C
08 AGO 2023
HORA
CORRESPONDENCIA RECIBIDO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920460521
Fecha: 03-08-2023
20236920460521

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
ER 15078
- 8 AGO 2023
Recibido por:
Anexo Folio No: CD:
Otros: Hora: 12:17

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

Honorable Concejal
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Concejo de Bogotá
Calle 36 N°. 28ª – 41
Correo: correspondencia@concejobogota.gov.co

Asunto: Respuesta radicado No.20236910103322 del 03 de agosto de 2023.

Respetado Concejal García,

De conformidad con la solicitud del asunto relacionado con *"...Agradezco de manera respetuosa se me informe el estado de la respuesta al Derecho de Petición con radicado 20236910089632, interpuesto por la Junta de Acción Comunal del Barrio el Mirador, donde solicitan claridad con respecto al proceso de intervención del segmento vial (Carrera 27D # 71 I sur), puesto que según señalan en el año 2018 según el CIV 19008835 con contrato CCON-323- 2018 fue adjudicada la pavimentación de la cuadra en mención..."*, los tramos viales de su interés se identifican con los Código de Identificación Vial (CIV) relacionados a continuación:

Una vez consultados los procesos contractuales, así como los listados de vías a seleccionar por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para su intervención, se constató que la Vía de su interés no se encuentra priorizada en la formulación de proyectos de inversión, ni en contratos vigentes de construcción o mantenimiento.

Por otra parte, a la fecha, los recursos correspondientes a la actual vigencia, se encuentran comprometidos para la ejecución de las obras programas previamente. Sin embargo, las obras que no fueron viabilizadas, serán relacionadas en una base de datos con el fin de analizar la posibilidad de intervención, basados en un proceso de priorización de obras de la localidad establecidos por parámetros jurídicos, técnicos y presupuestales en próximas vigencias.

No obstante, incluir los segmentos en el modelo de priorización, constituye una herramienta de gestión de la entidad, más no implica su inmediata ejecución, la cual dependerá de la disponibilidad de recursos, así como de la distribución de metas del Plan de Desarrollo Local.

Aunado a lo anterior, se informa que el día 10 de julio de 2023, se le da respuesta por medio del número de radicado 20236920403401 a la solicitud del oficio con numero de radicado 20236910089632 del 7 de julio de 2023, como se evidencia en el anexo.

Por lo anterior, se da respuesta de fondo en los términos solicitados.

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexo: Uno (1)
Proyectó: Jovani Alexander Palacios Contratista FDLCB Firma:
Revisó: Mario Leandro Castro Contratista FDLCB Firma:
Aprobó: **Efraín Barros Segrera Contratista FDLCB** Firma:



20236920457421.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20236920457421
Fecha: 03-08-2023
20236920457421

BOGOTÁ | GOBIERNO

Bogotá, D.C.

892

Señor
JAIME ORLANDOSANTOS GUTIERREZ
Representante Legal
Sistemas Integrales de Manejo Ambiental SIMA Ltda
Calle 129 No 54 - 32
Bogota D.C.

Asunto: Derecho de Peticion solicitud Certificado de RETEICA año 2019

Respetado Señor Jaime Orlando:

De acuerdo con el asunto de la referencia y según radicado No 20236810091712 de 07-07-2023, me permito comentarle que, una vez verificado las ordenes de pago al contrato de prestación de servicios CPS No 284 de 2017, me permito adjuntar en un folio el certificado de RETEICA de la vigencia 2019.

Cordialmente,

20236920457421
2 archivos adjuntos

Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: JAMESANTOS@SIMAAMBIENTAL.COM
lun 14/08/2023 7:48

20236920457421.pdf

120236920457421_00002.pdf

2 archivos adjuntos (41 KB)

Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno Descargar todo

Buen dia

Este correo es de caracter informativo por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaria Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/ de la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar http://www.gobiernobogota.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolivar, rcb.ciudadbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolivar

Responder Reenviar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920457421
Fecha: 03-08-2023
20236920457421

Bogotá, D.C.

692

Señor
JAIME ORLANDOSANTOS GUTIERREZ
Representante Legal
Sistemas Integrales de Manejo Ambiental SIMA Ltda.
Calle 128 No 54 - 32
Jaimesantos@simaambiental.com
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición solicitud Certificado de RETEICA año 2019

Respetado Señor Jaime Orlando:

De acuerdo con el asunto de la referencia y según radicado No 20236910091712 de 07-07-2023, me permito comentarle que, una vez verificado las órdenes de pago al contrato de prestación de servicios CPS No 284 de 2017, me permito adjuntar en un folio el certificado de RETEICA de la vigencia 2019.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolivar(E)

Anexo lo enunciado en (01) folios

Elaboró: Oscar Fernando Melo Quiroga – Profesional Universitario Grado 219 Grado
Revisó: Elvia Elena Zagarra - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920457421
Fecha: 03-08-2023
20236920457421

Bogotá, D.C.

692

Señor
JAIME ORLANDOSANTOS GUTIERREZ
Representante Legal
Sistemas Integrales de Manejo Ambiental SIMA Ltda.
Calle 128 No 54 - 32
Jaimesantos@simaambiental.com
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición solicitud Certificado de RETEICA año 2019

Respetado Señor Jaime Orlando:

De acuerdo con el asunto de la referencia y según radicado No 20236910091712 de 07-07-2023, me permito comentarle que, una vez verificado las órdenes de pago al contrato de prestación de servicios CPS No 284 de 2017, me permito adjuntar en un folio el certificado de RETEICA de la vigencia 2019.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolivar(E)

Anexo lo enunciado en (01) folios

Elaboró: Oscar Fernando Mola Burgos – Profesional Universitario Grado 219 Grado 19
Aprobó: Edwin Sierra Segura - Contratista ALCB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría HACIENDA

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA
NIT. 899.999.061 - 9

CERTIFICA QUE SE DESCONTO POR: **RETEICA** DURANTE LA VIGENCIA FISCAL DEL **2019** LOS VALORES ASI DETALLADOS:

PERIODO: Entre 01/01/2019 y 31/12/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 860091575

FECHA PAGO	CONCEPTO	DOCUMENTO	BASE DE RETENCION	VALOR RETENIDO
26/04/2019	RETEICA 9.66 X MIL	2019-019-01-OP-961	$114,634,887	$1,107,373
26/04/2019	RETEICA 9.66 X MIL	2019-019-01-OP-959	$123,261,730	$1,190,708
		TOTAL RETENIDO:	$237,896,617	$2,298,081

Nota: Este certificado no requiere para su validez de firma autógrafa, según el Artículo 10 Decreto Reglamentario No. 836 de 1991 y concepto DIAN 105489 de diciembre 24 de 2007.

Se expide el presente certificado de acuerdo con los Artículos 375, 376 y 381 del Estatuto Tributario Nacional y de conformidad con el Acuerdo Distrital 65 de 2002.

Fecha de Consulta: 02/05/2020

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920454071
Fecha: 01-08-2023

Bogotá, D.C.

692_AGDL

Doctor
DAGOBERTO GARCIA BAQUERO
Secretario General de Bogotá
Concejo de Bogotá D.C.
Calle 34 No 27-36
Bogotá

ASUNTO: Ejecución presupuestal

Respetado Doctor Garcia:

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito adjuntar la ejecución presupuestal del mes de julio de 2023.

1. Ejecución de Rentas e Ingresos
2. Ejecución gastos e inversiones

Cordialmente,

Recibí
08-08-23
12:25m

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolivar (E).

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Responsable Presupuesto FDLCB

Anexo lo enunciado en (03) folios

Proyectó: Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario Grado 219 código 10
Revisó : Dimin Ramos Segrera – Contratista FDLCB

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 08.08.2023 11:54:31
20236E3280001 Fol: 1 Anex: 4
ORIGEN: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR /
DESTINO: DESPACHO DEL DISTRITAL PRESUPUESTO / YESID PARRA VERA
ASUNTO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
OBS: VENTANILLA GID

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920454041
Fecha: 01-08-2023

Bogotá, D.C.

692_AGDL

Doctor
YESID PARRA VERA
Dirección Distrital de Presupuesto
Secretaría de Hacienda Distrital
Carrera 30 no. 25-90 Piso 6°
Bogotá

ASUNTO: Ejecución presupuestal

Respetad Doctor Yesid:

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito adjuntar la ejecución presupuestal del mes de julio de 2023.

1. Ejecución de Rentas e Ingresos
2. Ejecución gastos e inversiones

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E).

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Responsable Presupuesto FDLCB

Anexo lo enunciado en (03) folios

Proyectó: Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario Grado 219 código 15
Revisó: Efraín Barros Segura – Contratista FDLCB

Orfeo
Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023378226
FECHA: 2023-08-09

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		MAGDA ROJAS ROJAS:AVENIDA CALLE 19 # 20 - 76	N/A	1		20236920463131 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		VALENTINA MARA•A ROSSO GENES:AVENIDA CALLE 19 # 20 - 76	N/A	1		20236920462991 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		DAVID ALONZO:AVENIDA CARRERA 30 # 25 - 90	N/A	1		20236920462961 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
10 AGO 2023
RECIBIDO CORRESPONDENCIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
11 AGO 2023
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023378226
FECHA: 2023-08-09

4		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930426781 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14 Torre 7	N/A	1		20236930426121 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA:CARRERA 30 # 24 - 90 PISO 1	N/A	1		20236930404711 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000179592
Fecha: 2023-08-7 14:33 Folios: 2
Código de Verificación: 9@04k3
Radicador: M. CRUZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
VENTANILLA DE RADICACIÓN
10 AGO 2023
RECIBIDO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.
11 AGO 2023
HORA
CORRESPONDENCIA RECIBIDO

7. Empresa de acueducto y Alcantarillado

acueducto
RECIBIDO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920463131
Fecha: 04-08-2023
20236920463131

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

Doctora
MAGDA LILIANA ROJAS ROJA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Subdirección de Fortalecimiento a la organización social
IDPAC
mrojas@participacionbogota.gov.co
Av. calle 19 20-76
Ciudad.

20232110267242
Fecha: 2023-08-10 11:16 Anexos
Remitente: SECRETARIA DE GOBIERNO
Dept. Destino: Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetada Doctora

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

Considerando lo anterior, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general; los módulos a desarrollar serán los siguientes:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Q
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

En este contexto, y reconociendo su experticia en los temas a desarrollar, nos complacería contar con su participación como panelista del módulo "Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas" el día 28 de septiembre a las 02:00 pm, en la Casa de la Cultura Ciudad Bolívar ubicada en la Avenida Calle 61 Sur 59 B-43 sur.

Si es de su interés y cuenta con la disponibilidad para acompañar este proceso, agradezco confirmar su participación con la profesional del área de participación Laura Natalia Peralta Esteban, celular: 3155661896, correo institucional: laura.peralta@gobiernobogota.gov.co, a más tardar el próximo 08 de agosto del presente año.

Agradezco su atención y espero contar con su valiosa participación en este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Laura Natalia Peralta - Contratista ALCB
Aldon Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL – ALCB
Revisó: Adriana Pisaquive – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920462991
Fecha: 04-08-2023
20236920462991

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

Doctora
VALENTINA MARÍA ROSSO GENES
Gestora Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación.
Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal
vrosso@participacionbogota.gov.co
Av. calle 19 20-76
Ciudad.

20232110267232
Fecha: 2023-08-10 11:15 Anexos
Remitente: TATIANA RIVEROS LAVERDE
Depe. Destino: Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetada Doctora

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

Considerando lo anterior, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general; los módulos a desarrollar serán los siguientes:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Q
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

En este contexto, y reconociendo su experticia en los temas a desarrollar, nos complaceria contar con su participación como panelista del módulo "Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas" el dia 28 de septiembre a las 02:00 pm, en la Casa de la Cultura Ciudad Bolívar ubicada en la Avenida Calle 61 Sur 59 B-43 sur.

Si es de su interés y cuenta con la disponibilidad para acompañar este proceso, agradezco confirmar su participación con la profesional del área de participación Laura Natalia Peralta Esteban, celular: 3155661896, correo institucional: laura.peralta@gobiernobogota.gov.co, a más tardar el próximo 08 de agosto del presente año.

Agradezco su atención y espero contar con su valiosa participación en este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Laura Natalia Peralta - Contratista ALCB
Alden Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL – ALCB
Revisó: Adriana Pinaquive – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920462961
Fecha: 04-08-2023
20236920462961

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2023-65103
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2023-08-11 13:47:48.0 PRO 2239402
RAD INICIAL
FOLIOS 1
DESTINO Direccion de Diversidad Sexual, Poblacion
TRAMITE Citaciones o Invitaciones
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS No
REMITENTE ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá D.C.,

692-AGDL-PARTICIPACIÓN

Doctor
DAVID ALONZO
Director de Diversidad Sexual
Secretaría Distrital de Planeación
dalonzo@sdp.gov.co
Cra 30 #25-90
Ciudad.

ASUNTO: Invitación a fortalecimiento técnico en Políticas Públicas

Respetado Doctor

Durante el segundo semestre del año 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar como cabeza del gobierno local, planea abrir un espacio de fortalecimiento técnico para la territorialización de las políticas públicas vigentes para la localidad; este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de distintos actores sociales a partir del robustecimiento de la capacidad local instalada en clave de la implementación y seguimiento de las mismas.

Considerando lo anterior, se han diseñado siete (7) módulos que permitirán abordar temas estratégicos para la comprensión de las políticas públicas desde el ámbito distrital y su correlación con el nivel local. Con una pedagogía basada en el uso de un lenguaje claro y cercano a la comunidad, se aportará al fortalecimiento del gobierno local, las instancias de participación, las organizaciones sociales / comunitarias y la ciudadanía en general; los módulos a desarrollar serán los siguientes:

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
¿Qué son las Políticas Públicas?	10 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Las Políticas Públicas como instrumentos para la garantía de derechos	24 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas	31 de agosto 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Políticas Públicas y su relación con los planes, programas y proyectos - Instrumentos de seguimiento de Políticas Públicas	7 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

TEMA	DÍA -HORA	LUGAR
El ciclo de las Políticas Públicas	14 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
El rol del Gobierno Local en la implementación de las Políticas Públicas	21 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Instancias de participación y coordinación institucional en el seguimiento de las Políticas Públicas	28 de septiembre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Instancias de Participación: retos en clave de su fortalecimiento	05 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar
Taller: encuentro con Organizaciones Sociales y Comunitarias	19 de octubre 2023 2:00PM	Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar

En este contexto, y reconociendo su experticia en los temas a desarrollar, nos complacería contar con su participación como panelista del módulo de "Transversalización de los enfoques en el marco de las Políticas Públicas" el día 31 de agosto a las 02:00 pm, en la Casa de la Cultura Ciudad Bolívar ubicada en la Avenida Calle 61 Sur 59 B-43 sur.

Si es de su interés y cuenta con la disponibilidad para acompañar este proceso, agradezco confirmar su participación con la profesional del área de participación Laura Natalia Peralta Esteban, celular: 3155661896, correo institucional: laura.peralta@gobiernobogota.gov.co, a más tardar el próximo 08 de agosto del presente año.

Agradezco su atención y espero contar con su valiosa participación en este proceso.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Laura Natalia Peralta - Contratista ALCB
Alden Armando Hernández Barrera – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 AGDL – ALCB
Revisó: Adriana Pinaquive – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930428781
Fecha: 19-07-2023
20236930428781

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000179592
Fecha: 2023-08-T 14:33 Folios: 2
Código de Verificación: 9@04x3
Radicador: MIGDIAZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá, D.C.
ÁGP - 693

Doctora
DIANA ALEJANDRA RODRIGUÉZ CORTÉS
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP
Edificio Centro Administrativo Distrital
Carrera 30 No. 24 - 90
dadepbogota@dadep.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234602604452 del 06 de julio de 2023

Respetada Doctora Diana Alejandra

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

*"(…) **Funcionario sin competencia**. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: 20234602604452 del 06 de julio de 2023 en un (1) folio

Proyectó: María Zambrano - Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Ruiz Ome – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Heimer Andrés Mayorga T. Profesional Universitario Código 10 Grado 10
Revisó: José Augusto Gonzalez Gómez – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930426121
Fecha: 18-07-2023
20236930426121

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No. Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
OSCAR GÓMEZ HEREDIA
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 23 No. 57 – 83
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado 2023-691-009101-2 del 6 de julio de 2023

Respetado Doctor Gómez

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

*"(…) **Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

VENTANILLA DE RADICACIÓN
10 AGO 2023
RECIBIDO

Anexos: -Radicado No. 2023-691-009101-2 del 6 de julio de 2023 en 1 folio

Proyectó: William Ferney Martínez Vásquez – Contratista
Revisó: Jesús Mauricio Ruiz Ortiz – Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Revisó: Héctor Andrés Mayorga T. – Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: Martha Patricia Vélez - Contratista ALCE
Revisó: Jorell Augusto González - Contratista ALCB

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930404711
Fecha: 10-07-2023
20236930404711

Bogotá, D.C.
693-AGP

Doctora
MARÍA CLEMENCIA JARAMILLO PATIÑO
Subdirectora De Cobro No Tributario.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Carrera 30 No 25-90
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Derecho de petición Radicado No 20234212275312 del 05 de junio de 2023.

Respetada Doctora María Clemencia

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición en donde se solicita"(…) *levantamiento de la medida cautelar que reposa sobre mi cuenta de ahorros del banco CAJA SOCIAL No. 24076265660, toda vez que me encuentro a paz y salvo con su entidad, de igual forma solicito corra traslado de paz y salvo del levantamiento de medida cautelar al banco Caja Social (…)*".

Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

"(…) ***Funcionario sin competencia.*** *Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*"

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE.
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 11-08-2023 14:15:18
2023ER334810 O 1 Folios: 1
ORIGEN: CRISTIAN FERNANDO DIDIANO JIMENEZ /
DESTINO: SUBD. COBRO NO TRIBUTARIO / MARIA CLEMENCIA JARAMILLO PATIÑO
ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES
OBS: VENTANILLA CAD

Correo electrónico: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co y ExternoEnviadaVirtual@shd.gov.co

Anexos: Radicado 20234212275312 del 05 de junio de 2023

Revisó: Jose Augusto Gonzalez Gomez – Contratista ALCB

acueducto
RECIBIDO

COPIA

Doctor
NOEL VALENCIA
Gerente General
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P
Avenida Calle 24 #37-15
Bogotá D.C

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada gerente:

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolivar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito remitir la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte del señor **SAMUEL GALLEGO RAMIREZ** identificado con

cedula de ciudadanía **1.033.769.821** de Bogotá D.C y numero de contacto **3115725030**, y domiciliado en la **KR 19D BIS 70P-05 SUR, Barrio Vista Hermosa con** cuenta contrato **11622261**. Con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa al ciudadano.

1. Sírvase requerir a quien corresponda realizar una visita técnica al predio ubicado en la dirección **KR 19D BIS 70P-05 SUR, Barrio Vista Hermosa.** Puesto que, el ciudadano denuncia que ha interpuesto solicitudes por el alto cobro que se viene facturando desde el año 2020 a la actualidad. Sin que la empresa a la fecha remita un informe técnico y jurídico que soporte dicha facturación.
 Lo anterior teniendo en cuenta que el inmueble se utiliza para realizar reuniones eclesiásticas, las cuales tienen una duración máxima de dos (2) horas donde el consumo de servicios no es proporcional con el cobro de los antes mencionados, a su vez el ciudadano denuncia que ha presentado múltiples peticiones y la empresa no le ha resuelto.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORT- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023381685
FECHA: 2023-08-10

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL:CARRERA 30 No 24-90 TORRE B PISO 2	N/A	1		20236930446851 Nombre: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL CENTRO DE DOCUMENTACION CORRESPONDENCIA Cedula: Fecha: 11 AGO 2023 Observaciones: RECIBIDO Hora: Radicado_Entidad:
2		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20236930446811 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARIA DE PLANEACION DE BOGOTA D.C. 11 AGO 2023 CORRESPONDENCIA No. Folios
3		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA:CARRERA 30 # 24 - 90 PISO 1	N/A	1		20236930445791 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA D.C. 11 AGO 2023 HORA CORRESPONDENCIA RECIBIDO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930446851
Fecha: 28-07-2023
20236930446851

Bogotá, D.C.
ÁGP - 693

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos aquí plasmados serán diligenciados por la persona que recibe
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDENCIA
11 AGO 2023
RECIBIDO

Doctor
HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
AV. Carrera 30 No. 25 – 90 Torre B Piso 2
notificaciones@catastrobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910095412 del 14 de julio de 2023

Respetado Doctor Rodríguez

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

"(…) ***Funcionario sin competencia.*** *Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*"

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolivar (E)

Anexo: Radicados 20236910095412 del 14 de julio de 2023 en un (1) folio

Proyectó: Martín Zambrano - Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Ríos Otoe – Profesional Especializado 222-
Revisó: Héctor Andrés Majorga T. Profesional Universitario Código
Revisó: José Augusto González Gómez – Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Vélez – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930446811
Fecha: 28-07-2023
20236930446811

Bogotá, D.C.
ÁGP - 693

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2023-65111
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2023-08-11 14:00:34.0 PRO 2236416
RAD INICIAL
FOLIOS 2
DESTINO Direccion de Servicio a la Ciudadania
TRAMITE Solicitud de información sobr
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS No
REMITENTE MARIA GIRALDO

Doctor
FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Planeación
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
AV. Carrera 30 No. 25 – 90
servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910095412 del 14 de julio de 2023

Respetado Doctor Jiménez

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

*"(…) **Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado 20236910095412 del 14 de julio de 2023 en un (1) folio

Proyectó: Martín Zambrano - Contratista ALCB
Revisó: Juan Mauricio Rua Otero – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Holmes Andrés Mayorga T. Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: José Augusto González Gómez – Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villota – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930446811
Fecha: 28-07-2023
20236930446811

Bogotá, D.C.
ÁGP - 693

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Planeación
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
AV. Carrera 30 No. 25 – 90
servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910095412 del 14 de julio de 2023

Respetado Doctor Jiménez

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

*"(…) **Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexos: Radicados 20236910095412 del 14 de julio de 2023 en un (1) folio

Proyectó: Martín Zambrano - Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Ríos Ortiz – Profesional Especializado 222-3
Revisó: Helmer Arnulfo Mayorga T. Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: José Augusto González Gómez – Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930445781
Fecha: 27-07-2023
20236930445781

Bógotá, D.C.
693-AGP

Doctora
MARÍA CLEMENCIA JARAMILLO PATIÑO
Subdirectora De Cobro No Tributario.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Carrera 30 No 25-90
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Derecho de petición Radicado No 20234602654962 del 11 de julio de 2023.

Respetada Doctora María Clemencia

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición de la señora María Angélica Avilez Valencia donde solicita "(…) *Doctora mi petición y ayuda es a mi derecho a la vivienda digna a la igualdad como mujer ama de casa madre de dos hijos menores de edad y esposa de un hombre recto y honrado buen padre y esposo que solo busca ayuda para no pagar tanta plata en tan corto tiempo y que me suspendan el embargo de mi casa, la facilidad de pagar por cuotas mínimas el valor real de la multa y no los intereses pues no cuento con recursos para pagar tanto y en tan poco tiempo e agotado todos lostrecurros apelando la decisión pero no he recibido ayuda alguna a este problema a mi la alcaldía y la secretaria de hacienda me ha dado muy duro con este tema y ya no sé qué hacer me duermo todas las noches pensando que todos los esfuerzos y trabajos que hemos pasado para construir y edificar una vivienda digna para mis hijos ha sido en vano por que la secretaria de hacienda me laquiere quitar como si fuera una ladrona que los despojo de algo que les pertenece ,ni al más sil ladrón lo han tratado como a nosotros una familia de condición vulnerables de escasos recursos que no le ha hecho daño a nadie Pido ayuda a mi angustiante situación y espero que usted doctora Claudia se conmueva de mi situación y me ayude a no perder mi casa mi hogar mi techo digno (…)*".

Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

"(…) ***Funcionario sin competencia.*** *Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*"

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE.
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 11.08.2023 14:11:00
2023ERO68753G1 Fol: 1 Anex: 1
ORIGEN: Ventanilla Única SDQS
DESTINO: SUBD. COBRO NO TRIBUTARIO / MARIA CLEMENCIA JARAMILLO PATIÑO
ASUNTO: TRASLADO DE PAQUETE
OBS. VENTANILLA CAD

Anexo: Radicado No. 20234602654962 del 11 de julio de 2023

Proyectó: Erika del Rosario Gomez Ochoa- Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Sua Cruz – Profesional Especializado 2028-23
Revisó: José Augusto Castaño Gómez – Contratista ALCB
Revisó: Nombre Persona Validar - Contratista ALCB

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023383049
FECHA: 2023-08-11

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 6	N/A	1		20236920481871 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:AVENIDA CALLE 24 # 37 - 15	N/A	1		20236920458591 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: acueducto RECIBIDO
3		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:AVENIDA CALLE 24 # 37 - 15	N/A	1		20236920458301 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: acueducto RECIBIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023383049
FECHA: 2023-08-11

4		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA AVENIDA CALLE 24 # 37 - 15	N/A	1		20238220453321 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: acueducto Radicado Entidad: RECIBIDO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
11 AGO 2023
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios

5 Jal. Secretaria Planeacion
Dra Maria Mercedes Jaramillo.

6. Jal. Secretaria Planeacion.
Dr. Felipe Jimenez.

7. Jal. Secretaria Planeacion.
Dr. Felipe Jimenez.

8. Jal EAAB.
Dr. Noel. Valencia

9 Jal. EAAB.
Dr. Noel Valencia.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920458591
Fecha: 03-08-2023
20236920458591

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
JOSE SANTIAGO BITAR ARANGO
Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona Cuatro
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
Av. Calle 24 No. 37-15
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

acueducto RECIBIDO

Asunto: Traslado solicitud Policía Nacional Metropolitana de Bogotá.
Referencia: Radicado No. 20236910044112 de 23 de marzo del 2023.

Respetado doctor Bitar,

Por medio de la presente atentamente, me permito trasladar por competencia la solicitud ciudadana, la cual refiere,

> *"De manera atenta me dirijo a este despacho con el fin de solicitar, la implementación de un bloqueo o reja en la alcantarilla ubicado en el centro día, la cual está siendo utilizada por los habitante de calle para residir y escabullirse, donde los mismos cometen hurto a los ciudadanos que pasan por el lugar y además hurto a los cableados de las cámaras de la junta el cual causó devolución de corriente al DVR y causó corte circuito el cual generó el incendio al salón comunal ubicado en la diagonal 73 c # 54 – 60, según lo manifestado por las víctimas y denunciante."*

Lo anterior en el entendido que su entidad es la prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial; y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo," el cual reza:

Powered by CamScanner

Al contestar por favor cite estos
Radicado No. 20236920458591
Fecha: 03-08-2023
20236920458591

"(...) Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado No. 20236910044112 de 23 de marzo del 2023. (1) folio.

Proyectó: Karen Johana Zuluaga Gonzalez– Contratista FDLCB.
Revisó: Gina Nicolt Peñarete Soto- Contratista FDLCB.
Revisó: Yenny Katherine Serna Ramírez - Contratista FDLCB.
Revisó: Mauricio Riveros- Contratista FDLCB.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20236920458301
Fecha: 03-08-2023
20236920458301

EABB.UIAU6311.0M 2449

Bogotá, D.C.
6927 AGOL - AGARO

Nombre/Apellidos
No Identificación
Fecha y Hora
Nota: La validez de este oficio está sujeta a la verificación de los datos aquí registrados por el funcionario encargado de la notificación.

acueducto
RECIBIDO

Doctor
JOSE SANTIAGO BITAR ARANGO
Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona Centro
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
Av. Calle 24 No. 37-15
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Asunto: Solicitud mantenimiento de sumideros y canaleta.

Respetado doctor Bitar,

Por medio de la presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por solicitud ciudadana realizó visita técnica al sector de Arborizadora Alta, en donde se evidencio sumidero y canaleta los cuales requieren limpieza y mantenimiento y se relacionan de la siguiente manera:

1. Canaleta del sector Arborizadora Alta



Barrio: Las Manas
Ubicación: 4.5685185,-74.1626789
Dirección de Referencia: KR 43 72B SUR

Powered by CamScanner

2. Sumidero sector Arborizadora Alta



Barrio: Arborizadora Alta
Ubicación: 4.5686182,-74.1613269
Dirección de Referencia: KR 42 71 24 SUR

Lo anterior en el entendido que su entidad es la prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial; y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo," el cual reza:

"(…) Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Karen Johana Zuluaga Gonzalez– Contratista FDLCB.
Revisó: Gina Nicolt Peñuerte Soto- Contratista FDLCB.
Revisó: Yenny Katherine Serna Ramírez - Contratista FDLCB.
Revisó: Mauricio Riveros- Contratista FDLCB.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920453321
Fecha: 01-08-2023
20236920453321

EAAB.VIRUS11Pr.2949

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
JOSE SANTIAGO BITAR ARANGO
Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona Cuatro
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
Av. Calle 24 No. 37-15
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Asunto: Traslado por competencias requerimiento ciudadano filtración de aguas.

acueducto RECIBIDO

Respetado doctor Bitar,

Por medio de la presente atentamente, me permito de oficio trasladar por competencia la solicitud ciudadana, la cual refiere,

> *"Como habitantes de la comunidad SANTA VIVIANA SECTOR VISTA HERMOSA, en la localidad de Ciudad Bolivar, solicitamos a ustedes una solución a la problemática de filtraciones de agua, ya que nos encontramos afectados y perjudicados por las mismas.*
> *Estas filtraciones se han venido presentado desde mes de noviembre el año 2022, se han hecho solicitudes a las entidades competentes, las cuales no nos han dado una respuesta favorable y solución de fondo, puesto que no se determina el origen de las filtraciones y el tipo de agua ya sea, potable, agua residual, agua fluvial y alcantarillado.*
> *Por otro lado, el predio con dirección Carrera 73N #69F 75 Sur, se está viendo seriamente perjudicada, se encuentra en muy mal estado, a tal punto que se ha roto paredes y pisos para drenar dichas filtraciones de agua, se debe aclarar que nos encontramos ubicados en un terreno inclinado, donde el agua corre y afecta los otros predios que se han venido presentando humedad en paredes y suelos"*

Lo anterior en el entendido que su entidad es la prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial; y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo," el cual reza:

Powered by CamScanner

"(...) Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Solicitud filtración de aguas (1) folios

Proyectó: Karen Johana Zuluaga Gonzalez– Contratista FDLCB.
Revisó: Gina Nicolt Peñarete Soto- Contratista FDLCB.
Revisó: Yenny Katherine Sema Ramírez - Contratista FDLCB.
Revisó: Mauricio Riveros- Contratista FDLCB.

Powered by CamScanner

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2023-65108
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2023-08-11 13:55:06 0 PRO 2239411
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccion de Registros Sociales
TRAMITE: Encuestas SISBEN
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD

Doctor
FELIPE JIMENEZ ANGEL
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición- ; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetado secretario:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolivar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte del señor **JHON FAVIO MORALES GUARNIZO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.111.336.885 de Rioblanco**, teléfono de contacto **3144201770**, domiciliada en la **AC. 61 SUR No. 28 – 80, TORRE C, INTERIOR 1, APARTAMENTO 504, CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA 55,**. Con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa. El ciudadano denuncia que, no ha sido posible el agendamiento de visita de encuesta y la calificación del SISBEN con el nuevo sistema establecido.

1. Sírvase ordenar a quien corresponda realizar visita técnica y calificación de acuerdo con la realidad física, económica y social de la ciudadano.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2023-65109
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2023-08-11 13:56:47.0 PRO 2238413
RAD INICIAL
FOLIOS 1
DESTINO Direccion de Registros Sociales
TRAMITE Encuestas SISBEN
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS No
REMITENTE JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD

Doctora
MARÍA MERCEDES JARAMILLO
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el articulo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición- ; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase ordenar a quien corresponda realizar una visita , con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señor **CRISTÓBAL PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número**7.245.388** de **YACOPI CUNDINAMARCA** ,domiciliado en la **Cll.79 #14-01** barrio **San Joaquín**, teléfono de contacto **3147030814**. Con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa. El ciudadano denuncia que, la calificación del SISBEN con el nuevo sistema establecido no corresponde a la realidad.
2. Sírvase ordenar a quien corresponda realizar nueva visita técnica y calificación de acuerdo con la realidad física, económica y social del ciudadano.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Asi las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR
"Control, visión y proyección al servicio de nuestra comun

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2023-65106
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2023-08-11 13:53 10.0 PRO 2239408
RAD INICIAL
FOLIOS 1
DESTINO Direccion de Registros Sociales
TRAMITE Encuestas SISBEN
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS No
REMITENTE JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD

Doctor
FELIPE JIMENEZ ANGEL
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición- ; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetado secretario:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora **YAMILE RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía número **39.812.031**, teléfono de contacto **3012476487**, domiciliada en la **CALLE 80 A BIS A sur 14 - 03, lote 19, manzana 1**. Barrió Divino niño sector Colina 1. Con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa. La ciudadana denuncia que, no ha sido posible agendar visita de encuesta de sisben y a la fecha no puede acceder a los programas sociales ni a temas de salud.

1. Sírvase ordenar a quien corresponda realizar visita técnica y calificación de acuerdo con la realidad física, económica y social de la ciudadana.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

acueducto
RECIBIDO

Doctor
NOEL VALENCIA
Gerente General
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P
Avenida Calle 24 #37-15
Bogotá D.C

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 *"Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 -Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 *"Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos."* Y, numeral 11 *"Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetado doctor:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase ordenar a quien corresponda realizar el arreglo de este espacio ubicado en la **Calle 61 # 71h - 34 sur, barrio Barlovento,** lo cual ocasiona

COPIA

Doctor
NOEL VALENCIA
Gerente General
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P
Avenida Calle 24 #37-15
Bogotá D.C

acueducto
RECIBIDO

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetado doctor:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolivar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase ordenar a quien corresponda realizar la recogida de los escombros que dejaron en vía pública ubicados en la **calle 70a sur #17n - 20 y la 70 n 26, barrio Florida San Luis lucero bajo**, puesto que, realizaron un arreglo a la vía ubicado en **calle 70a sur # 17n - 32 y 17 n 40**. Adjuntar evidencia en la respuesta.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolivar
Bancada Partido Centro Democrático

20230920461871.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920461871
Fecha: 04-08-2023
20236920461871

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señorita Tipo C

Doctora

FELIPE JIMENEZ ANGEL
Secretario Distrital de Planeación Bogotá
Carrera 30 # 25-90 Piso 8
Tel. 3580505 Ext. 8015

ASUNTO: Traslado Derecho de Petición por competencia.
REFERENCIA: Radicado 20236920333392 del 1 de Agosto de 2023

Respetado Doctor Jimenez.

Por medio de la presente, me permito dar traslado por competencia al radicado de la referencia 20236920333392 del 1 de Agosto de 2023, solicitado por la ciudadana LORENA SANCHEZ, [...] *¡Buenas es que soy nueva en Bogotá y tengo mis dos niños y necesito el Sisbén a ver si me pueden hacer la entrevista [...]*, con la diligencia en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "*Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si con ella no se satisfacen, y dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, la remitirá por escrito. Dentro del mismo término enviará copia de la petición al competente y comunicará esta circunstancia al peticionario...*"

En razón a lo anterior se hace remitido a su entidad para su conocimiento y respectivo trámite, enviando copia de la misma al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, ya que este presenta según direccionamiento anterior que apoyan la competencia de esa Ciudad Bolívar esta radicación.

Cordialmente,

20230920461871
1 archivo adjunto

NB Notificaciones Ciudad Bolívar
Para: Servicio Al Ciudadano Del Sdg <servicioalciudadano>

20230920461871.pdf

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: https://www.gobiernobogota.gov.co/ de la alcaldía Local de Ciudad Bolívar https://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, Jcdcbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder Reenviar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920461871
Fecha: 04-08-2023
20236920461871

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: La copia de este oficio solo será dispuesta por usuarios que reciba con documento el momento de la notificación.

Subsidio Tipo C

Doctor.

FELIPE JIMENEZ ANGEL.
Secretario Distrital de Planeación Bogotá.
Carrera. 30 # 25-90 Piso 8
Tel. 3358000 Ext. 8013

ASUNTO: Traslado Derecho de Petición por competencia.
REFERENCIA: Radicado 20236910103392 del 3 de Agosto de 2023

Respetado Doctor Jimenez.

Por medio de la presente, me permito dar traslado por competencia al radicado de la referencia 20236910103392 del 3 de Agosto de 2023, solicitada por la ciudadana LORENA SANCHEZ, *(…)Buenas es que soy nueva en Bogotá y tengo mis dos niños y necesito el Sisbén a ver si me pueden hacer la encuesta (…)*, con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "*Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario…*"

En razón a lo anterior se hace traslado a su entidad para su conocimiento y respectivo tramite, enviando copia de la misma al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, ya que esto permite seguir desarrollando acciones que aporten la construcción de una Ciudad Bolivar más incluyente.

Cordialmente.

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcade.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Edwin Cortes
Revisó: Alejandra Ibáñez
Aprobó: Jairo Armando Peña

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920461871
Fecha: 04-08-2023
20236920461871

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados cuando no sea posible este documento al interesado de la notificación.

Bogotá, D.C.

Subsidio Tipo C

Doctor.

FELIPE JIMENEZ ANGEL
Secretario Distrital de Planeación Bogotá.
Carrera 30 # 25-90 Piso 8
Tel. 3358000 Ext. 8013

ASUNTO: Traslado Derecho de Petición por competencia.
REFERENCIA: Radicado 20236910103392 del 3 de Agosto de 2023

Respetado Doctor Jimenez.

Por medio de la presente, me permito dar traslado por competencia al radicado de la referencia 20236910103392 del 3 de Agosto de 2023, solicitada por la ciudadana LORENA SANCHEZ, *(…)Buenas es que soy nueva en Bogotá y tengo mis dos niños y necesito el Sisbén a ver si me pueden hacer la encuesta (…)*, con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "*Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario…*"

En razón a lo anterior se hace traslado a su entidad para su conocimiento y respectivo tramite, enviando copia de la misma al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, ya que esto permite seguir desarrollando acciones que aporten la construcción de una Ciudad Bolívar más incluyente.

Cordialmente.

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Edwin Cuesta
Revisó: Alejandra Ibáñez
Aprobó: Jaime Armando Peña

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023385734
FECHA: 2023-08-14

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÃ"N Y DEPORTE - IDRD:CALLE 63 # 59 A - 06	N/A	1		20235920473341 Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. CULTURA RECREACION Y DEPORTE INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE Cedula: SECRETARIA GENERAL Fecha: GESTION DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA Observaciones: COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS Radicado_Entidad: FECHA HORA
2		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14 Torre 7	N/A	1		20235920467981 Nombre: VENTANILLA DE Cedula: RADICACIÓN Fecha: 15 AGO 2023 Observaciones: Extemporaneo Radicado_Entidad: RECIBIDO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920473341
Fecha: 11-08-2023
20236920473341

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
No. 20232100279032 Código Web I7EbYU
FECHA:15-08-2023 12:14:41 FOLIOS: 3
RADICADOR: KAROL NATALIA ACOSTA RINCON
DESTINO: SUBDIRECCION TECNICA DE PARQUES
REMITENTE: ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR TATIANA P
ASUNTO: TRASLADO RADICADO FDLCB 20236910098412
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 6400

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

Señora
BLANCA INÉS DURÁN
Directora Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD
Dirección: Calle 63 # 59ª - 06.
Ciudad

Asunto: Traslado radicado FDLCB No. 20236910098412 – Solicitud sobre el contrato IDRD-2666-2022, parque 19-035

Respetada Doctora Blanca Inés:

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia allegado a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento del señor **MANUEL RODRÍGUEZ**, administrador el conjunto Madelena 4, mediante el cual presenta varias solicitudes referente al contrato mencionado en el asunto, entre los cuales menciona realizar cambios en el contrato, el cual sale "sin certificar", en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual modifico el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (e) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: derecho de petición radicado 20236910098412 24 julio 2023

Proyectó: Heber Cibel Villamil Velasquez- Contratista ALCB
Revisó: Ingrid Yiseth Camargo Morales – Contratista ALCB
Aprobó: Efraín Daniel Barros Segrera– Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920467981
Fecha: 09-08-2023
20236920467981

Bogotá, D.C.

(692 - AGDL – Participación

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de esta apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

VENTANILLA DE RADICACIÓN
10 AGO 2023
Extemporaneo
RECIBIDO

Doctor
ÓSCAR GÓMEZ HEREDIA
Secretario de Seguridad Convivencia y Justicia
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14 Torre 7
Bogotá

Asunto: Invitación a la Mesa de Participación de Turismo de Ciudad Bolívar

Respetado Doctor Gómez:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente me dirijo a usted para invitarlo a que participe en nuestro Espacio de Participación de Turismo, el cual está programado para llevarse a cabo el día 14 de agosto del 2023.

El propósito fundamental de esta mesa de participación es abordar las preocupantes problemáticas que actualmente enfrentan los operadores y organizaciones turísticos en nuestra localidad. Como usted bien sabe, el turismo es un componente vital de nuestra economía local y desempeña un papel crucial en el desarrollo y crecimiento de nuestra comunidad. Sin embargo, en los últimos tiempos, hemos enfrentado una serie de desafíos que están impactando negativamente en la calidad de los servicios que ofrecemos y en la satisfacción de nuestros visitantes.

Entre las principales problemáticas que deseamos discutir se incluyen:

1. La localidad de Ciudad Bolívar es una de las localidades con mayor índice de inseguridad, esto afecta la dinámica del turismo, por lo que las agencias y operadores han visto una disminución significativa en sus recorridos.

En ese sentido, les extendemos una cordial invitación para que asistan a esta mesa de participación, donde confiamos en que su aporte y gestión contribuirán significativamente a encontrar soluciones efectivas a estas problemáticas. El evento se llevará a cabo el día 14 de agosto, de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Piso 3). Su presencia sería de gran valor para nosotros y para el futuro del turismo en nuestra localidad.

Por lo anterior, me permito informar que la referente del Área de Participación de la Alcaldía Local, es la señora Lilian Gómez Cárdenas, con quien se puede comunicar al celular 3118693569 o al correo lilian.gomez@gobiernobogota.gov.co, para cualquier inquietud o articular los procesos que considere pertinente.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Lilian Gómez Cárdenas - Contratista ALCB
Revisó: Diana Carolina González Terreros - Contratista ALCB
Revisó: Adriana Inés Picaquive Bautista - Contratista ALCB

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023391960
FECHA: 2023-08-16

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:AVENIDA CALLE 24 # 37-15	N/A	1		20236920475761 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL:CARRERA 30 No 24-90 TORRE B PISO 2	N/A	1		20236920475211 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: 16 AGO 2023 Radicado_Entidad: RECIBIDO Hora:
3		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930315391 Nombre: Cedula: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP 20234000182642

4	JAL	Dr. Alvaro Jose Rengifo. Gerente General Transmilenio S.A. Av. Dorado # 69-76. Edificio Elemento Torre 1 Piso 5	
5.	JAL.	Dr Noel Valencia. Gerente General. EAAB. Av. Cll 24 # 37-15	
6	JAL.	Dra Maria Mercedes Jaramillo. Secretaria Despacho. Secretaria Distrital Planeacion Crr 30 # 25-90.	
7	JAL.	Dra Maria Mercedes Jaramillo. Secretaria Despacho. Secretaria Distrital Planeacion Crr 30 # 25-90.	
8.	JAL	Dr. Felipe Jimenez Secretario Despacho. Secretaria Distrital Planeacion Crr 30 # 25-90.	
9	JAL	Dra Deganira Consuelo Avila. Secretaria Despacho. Secretaria Distrital Movilidad Cll 13 # 37-35.	
10	JAL.	Dra Margarita Barraquer. Secretaria de Despacho Secretaria Integracion social. Crr 32 # 12-81.	
11	JAL	Dra Margarita Barraquer. Secretaria de Despacho. Secretaria Integracion social. Crr 32 # 12-81.	
12	JAL.	Dra Margarita Barraquer Secretaria Despacho. Secretaria Integracion Social. Crr 32 # 12-81.	
13	JAL.	Dra Margarita Barraquer. Secretaria Integracion Social. Crr 32 # 12-81	

TRANSMILENIO S.A.
NIT
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN
Folios

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
16 AGO 2023
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. 20236120358088? de 16/08/2023 8:57:05 a. m.
Remite: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Dest: Despacho de la Secretaría
Anexos: NO TRAE
Tr: Derecho de petición de interés

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
RECIBIDO
16 AGO 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
No. de Folios: 53 E.A.
16 AGO 2023

Recibido por:
No. de Folios:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920475761
Fecha: 14-08-2023
20236920475761

Bogotá, D.C.

692-AGDL-Infraestructura

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
CRISTINA ARANGO OLAYA
Gerente General EAAB
Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá
Av. Calle 24 Nº 37 - 15
Ciudad

Asunto: Traslado Radicado 20236910105742 del 09 de agosto de 2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia allegado a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento de la señora **YEIMI VIVIANA MUÑOZ LOPEZ**, mediante el cual presenta solicitud de la situación que se encuentra una filtración de aguas de las cuales no tengo conocimiento de donde provienen afectándome de gran manera, gestión que pertenece a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá **(EAAB)**; Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual modifico el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (e) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cholivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (01) Folio

Proyectó: Jonathan Steven Muñoz Gutierrez - Contratista ALCB Firma:
Revisó: Mario Castro Espinosa - Contratista ALCB Firma:
Aprobó: Efraín Daniel Borros Segrera – Contratista ALCB Firma:

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA	RADICACION E-2023-080623 16/08/2023 01:21 p. m. Radicación

Información de Radicacion

Nombre del Remitente:	TATIANA PIÑEROS LAVERDE		
Datos de Correspondencia		Datos de Residencia	
País:	Colombia	País:	Colombia
Departamento:	Cundinamarca	Departamento:	Cundinamarca
Ciudad:	Bogotá	Ciudad:	Bogotá
Dirección de correspondencia:	DG 62 SUR 20F-20	Dirección de Residencia:	DG 62 SUR 20F-20
PQR:	● Si ○ No		
Correo Electronico:	0		
Tipo Servicio	☐ Todos	Cuenta Contrato SAP:	
Telefono:	6017799280	Cuenta Interna:	
Asunto:	REPORTE DE FILTRACION DE AGUAS		
Centro Gestor:	3431001	Área:	Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 4
Tipo de solicitud	DP: Derecho de Petición - Particular	Tipo de Flujo:	● Normal
Consecutivo Externo:		Documento referenciado:	
Número de Folios:	2	Nombre radicador:	Diana Catalina Quintero Muñoz
Contiene Anexos Fisicos	○ SI ● NO	Es una Tutela?	○ SI ● NO
Zona SAP		Contactos en SAP:	

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota-ESP, realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación.

Conforme a lo previsto en el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Aplicamos la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales.

FIRMA _____



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920475211
Fecha: 14-08-2023
20236920475211

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

692-AGDL-Infraestructura

Señor
JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Carrera 30 No 24-90 Torre B Piso 2
mhernandez@catastrobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado Radicado FDLCB 20236910103062 del 03 de agosto de 2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite informar que se le dio traslado a su solicitud con N° de radicado 20236920475201 de fecha 14 de agosto de 2023 a la Secretaría del Hábitat, mediante el cual presenta solicitud de la reparación inmediata de la vía frente a la ubicación de mi vivienda la cual está afectada por las reparaciones que iniciaron y dejaron inconclusas, ocasionando un daño terrible para todos los habitantes de la casa, de la cuadra, de los transeúntes, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1755 de 2015, el cual modifico el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E).
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexo: (01) Folio

Proyectó	Jonathan Steven Muñoz Gutierrez	Contratista ALCB	Firma
Revisó:	Mario Castro Espinosa	Contratista ALCB	Firma
	Efraín Daniel Barros Segrera	Contratista ALCB	Firma

15 AGO 2023
CIBIDO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20236930315391
Fecha: 23-05-2023

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP
20234000182642

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
ARMANDO LOZANO
Subdirector de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
Carrera 30 No. 25-90 Piso 15
Ciudad

ASUNTO: Solicitud Concepto sobre predio en espacio público
REFERENCIA: Actuación Administrativa **EXPEDIENTE 008/2015 E.P.**

Respetado Doctor Lozano,

Este Despacho, adelanta la actuación administrativa **EXPEDIENTE 008/2015 E.P.**, por indebida ocupación del espacio público por parte del predio ubicado en la **CALLE 65 SUR No. 69 B – 10, Barrio Madelena.**

Por lo anterior, me permito solicitar indicar si el predio antes mencionado se encuentra ocupando el espacio público, indicar área y tipo de espacio público ocupado, esto para poder tomar la decisión que en derecho corresponda.

Cordialmente,

JESUS MAURICIO ROA OME
Profesional Especializado 222 Grado 24 AGPJ
Área de Gestión Policiva

Proyectó: Luis Felipe Jiménez S. - Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Alexander Guzmán Larrea – Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villota - Contratista ALCB

COPIA

Doctor
ÁLVARO JOSÉ RENGIFO
Gerente General de Transmilenio S.A.
Avenida El Dorado # 69 – 76, Edificio Elemento torre 1, piso 5
Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada gerente:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Solicito información sobre el proyecto correspondiente a la segunda línea de trasmicable, en Ciudad Bolívar, donde se sirva aclarar la cantidad de predios que se necesitan adquirir y la determinada ubicación.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

COPIA

Doctor
NOEL VALENCIA
Gerente General
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P
Avenida Calle 24 #37-15
Bogotá D.C

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada gerente:

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolivar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito remitir la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte del señor **RICARDO GONZÁLEZ PERALTA** identificado

con cedula de ciudadanía **80.040.770** de Bogotá D.C y numero de contacto **3105794772**, y domiciliado en la **KR 27 N°73 A SUR, Barrio BELLA FLOR** con cuenta contrato **12652144**. Con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa al ciudadano.

1. Sírvase requerir a quien corresponda realizar una visita técnica al predio ubicado en la dirección **KR 27 N°73 A SUR, Barrio BELLA FLOR**. Puesto que, el ciudadano denuncia que ha interpuesto solicitudes por el alto cobro que se viene facturando hasta la actualidad. Sin que la empresa a la fecha remita un informe técnico y jurídico que soporte dicha facturación.

Lo anterior teniendo en cuenta que el inmueble se utiliza para realizar reuniones eclesiásticas, las cuales tienen una duración máxima de dos (2) horas donde el consumo de servicios no es proporcional con el cobro de los antes mencionados, a su vez el ciudadano denuncia que ha presentado múltiples peticiones y la empresa no le ha resuelto.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA	RADICACION E-2023-080629 16/08/2023 01:27 p. m. Radicación

Información de Radicacion

Nombre del Remitente:	DILMER OBED NUÑEZ VACA		
Datos de Correspondencia		Datos de Residencia	
País:	Colombia	País:	
Departamento:	Cundinamarca	Departamento:	
Ciudad:	Bogotá	Ciudad:	
Dirección de correspondencia:	DG 62 SUR 20F-20	Dirección de Residencia:	
PQR:	● Si ○ No		
Correo Electronico:	0		
Tipo Servicio	☐ Acueducto	Cuenta Contrato SAP:	12652144
Telefono:	7799280	Cuenta Interna:	N/A
Asunto:	DERECHO DE PETICION		
Centro Gestor:	3421001	Área:	División Atención al Cliente Zona 4
Tipo de solicitud:	DP: Derecho de Petición - Particular	Tipo de Flujo:	● Normal
Consecutivo Externo:		Documento referenciado:	
Número de Folios:	3	Nombre radicador:	Diana Catalina Quintero Muñoz
Contiene Anexos Fisicos:	○ SI ● NO	Es una Tutela?	○ SI ● NO
Zona SAP:	ZN04	Contactos en SAP:	000025713561

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota-ESP, realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación.

Conforme a lo previsto en el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Aplicamos la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales.

FIRMA _____

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2023-66044
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2023-06-16 10:24:11 0 PRO 2241058
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccion de Registros Sociales
TRAMITE: Encuestas SISBEN
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD

Doctora
MARÍA MERCEDES JARAMILLO
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición- ; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora **BERNARDA MORENO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **39.696.350** de **BOGOTA D.C**, teléfono de contacto **3192106212**, domiciliada en la **Cll.62D 71I-15 SUR,** Barrio **PERDOMO BARLOVENTO**. Con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa. La ciudadana denuncia que la calificación del SISBEN con el nuevo sistema establecido no corresponde a la realidad.

2. Sírvase ordenar a quien corresponda realizar nueva visita técnica y calificación de acuerdo con la realidad física, económica y social de la ciudadana.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2023-66047
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2023-08-16 10:29:21.0 PRO 2241063
RAD INICIAL
FOLIOS 1
DESTINO Direccion de Registros Sociales
TRAMITE Encuestas SISBEN
CLASIFICACION Copia de entrada
ANEXOS SI 2 Plus
REMITENTE JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD

Doctora
FELIPE JIMENEZ
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición- ; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetado secretario,

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolivar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señor **BRUNO CASTRO BALAGUERA**, identificado con cédula de ciudadanía número **4.052.780** de **TUTAZA BOYACA**, domiciliado en la **Calle 62D SUR 71-63** barrio **Barlovento**, teléfono de contacto **3123443473**. Con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa. El ciudadano denuncia que, la calificación del SISBEN con el nuevo sistema establecido no corresponde a la realidad.

1. Sírvase ordenar a quien corresponda realizar nueva visita técnica y calificación de acuerdo con la realidad física, económica y social del ciudadano. Puesto que, el ciudadano manifiesta que el puntaje no es acorde a la realidad.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2023-66052
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2023-08-16 10:34:48.0 PRO 2241588
RAD INICIAL
FOLIOS 1
DESTINO Direccion de Registros Sociales
TRAMITE Encuestas SISBEN
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS No
REMITENTE JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD

Doctora
MARÍA MERCEDES JARAMILLO
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición- ; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora **BLANCA ISABEL GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **23.274.908** de **COMBITA BOYACA**, teléfono de contacto **3223438117**, domiciliada en la **TVn.73#69b22 Sur, Barrio SIERRA MORENA**. Con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa. La ciudadana denuncia que, la calificación del SISBEN con el nuevo sistema establecido no corresponde a la realidad.

2. Sírvase ordenar a quien corresponda realizar nueva visita técnica y calificación de acuerdo con la realidad física, económica y social de la ciudadana.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

Doctora
DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 # 37 - 35
Ciudad.



ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada secretario:
En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase ordenar a quien corresponda realizar visita técnica y elaboración de informe en la carrera 70 C (Avenida Gaitán Cortez) y carrera 51 (Avenida Villavicencio) hasta la diagonal.70 (Sierra Morena Primer Sector) puesto que, la ciudadanía denuncia el alto riesgo al que se exponen e incluso los mismos conductores por los excesos de velocidad de los vehículos que transitan el sector, y con el objetivo de proteger la vida, integridad y tránsito de niños, adolescentes y adultos que circulan en la zona. Solicito se instalen reductores de velocidad sobre la vía ya antes mencionado.

2. Igualmente, solicito ordenar a quien corresponda realizar los estudios de viabilidad de la instalación de un semáforo en la glorieta ubicada en la diagonal 70(Sierra Morena), puesto que presenta la misma problemática mencionada en el punto anterior.

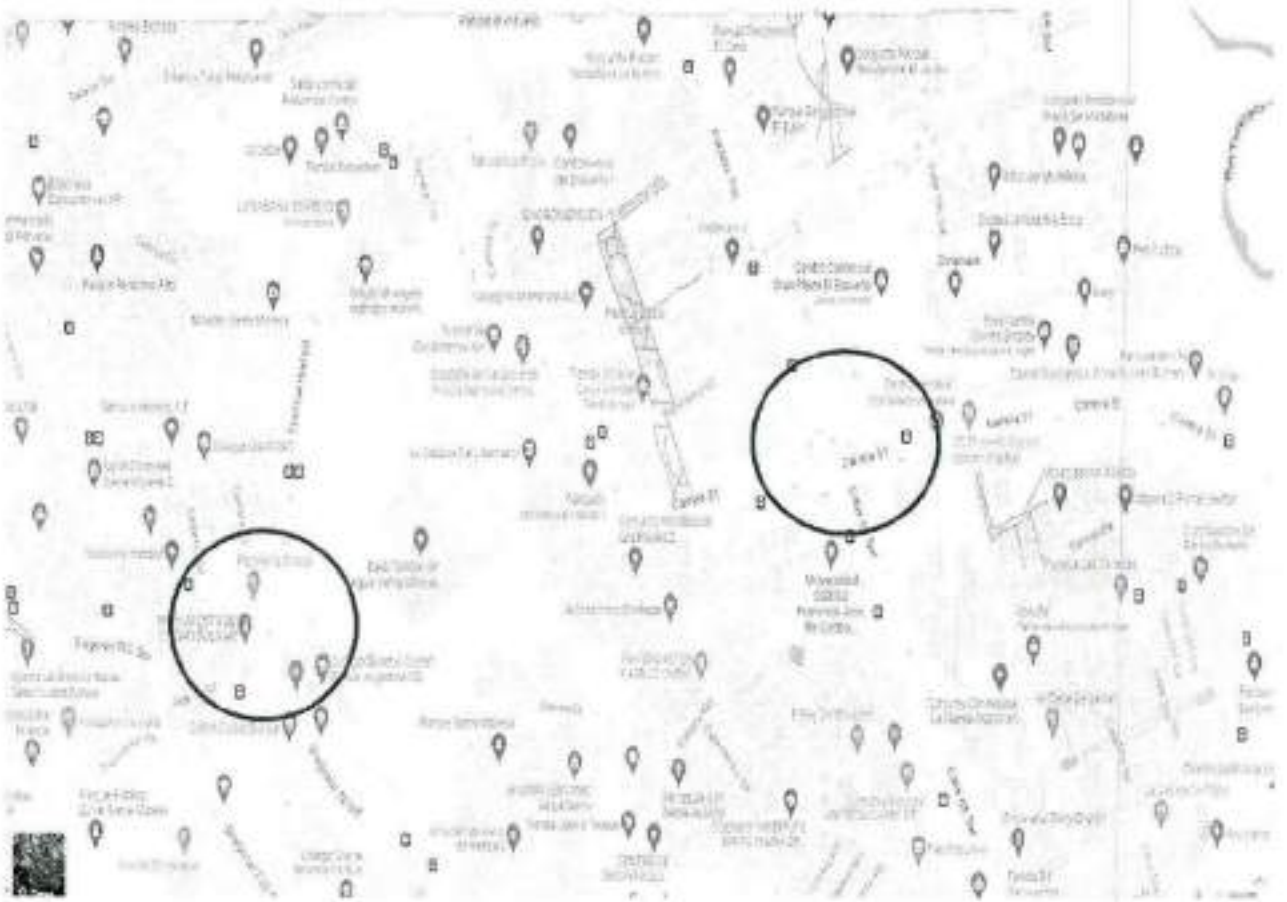
En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático



Doctora
MARGARITA BARRAQUER
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 32 No. 12-81
Ciudad.

COPIA



ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "Acceso a *la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 *"Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos."* Y, numeral 11 *"Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora **MARIA FANNY BOLIVAR ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía número **51.795.711** de **BOGOTA D.C** ,domiciliada en la **CALLE 78D SUR** barrio **Colinas del Divino Niño** número de teléfono **3202481523**, con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa a la ciudadana.

1. ¿La ciudadana en mención es beneficiario de alguna ayuda social por parte del programa del programa adulto mayor del Distrito?

2. Si la respuesta anterior es negativa, solicito se registre a la ciudadana **MARIA FANNY BOLIVAR ROMERO** al programa "Adulto Mayor" o algún programa social del Distrito. Lo anterior, si cumple con los requisitos técnicos y legales dispuestos por la Alcaldía Mayor de Bogotá para ser beneficiario del programa.

3. Si, por el contrario, la respuesta es positiva agradezco se indique cuándo le será entregada la mencionada ayuda.

Finalmente, si el ciudadano no cumple con los requisitos necesarios para el beneficio y no puede ser incluida en dicho programa, solicito se me informe las razones jurídicas y/o técnicas que dan origen a dicha situación.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

Doctora
MARGARITA BARRAQUER
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 32 No. 12-81
Ciudad.

COPIA



ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "Acceso a *la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora **MARIA MARGARITA GAYON DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía número **41.549.982** de **SAN MATEO BOYACA** ,domiciliada en la **Diagonal 62 A SUR NO 71 J-03** barrio **Barlovento** número de teléfono **3125801359**, con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa a la ciudadana.

1. ¿La ciudadana en mención es beneficiario de alguna ayuda social por parte del programa del programa adulto mayor del Distrito?

2. Si la respuesta anterior es negativa, solicito se registre a la ciudadana **MARIA MARGARITA GAYON DUARTE** al programa "Adulto Mayor" o algún programa social del Distrito. Lo anterior, sí cumple con los requisitos técnicos y legales dispuestos por la Alcaldía Mayor de Bogotá para ser beneficiario del programa.

3. Si, por el contrario, la respuesta es positiva agradezco se indique cuándo le será entregada la mencionada ayuda.

Finalmente, si el ciudadano no cumple con los requisitos necesarios para el beneficio y no puede ser incluida en dicho programa, solicito se me informe las razones jurídicas y/o técnicas que dan origen a dicha situación.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

Doctora
MARGARITA BARRAQUER
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 32 No. 12-81
Ciudad.

BOGOTÁ Radicado 2023-04-18 13:42:26
Rad. E2023040015

COPIA

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "Acceso a *la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolivar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte del señor **JULIO CESAS OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía número **17.700.566** de **LA TEBAIDA QUINDIO** ,domiciliado en la **TV.73#69b28 Sur** barrio **Sierra Morena** número de teléfono **3132697148**, con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa a la ciudadana.

1. ¿La ciudadana en mención es beneficiario de alguna ayuda social por parte del programa del programa adulto mayor del Distrito?

2. Si la respuesta anterior es negativa, solicito se registre al ciudadano **JULIO CESAS OSPINA** al programa "Adulto Mayor" o algún programa social del Distrito. Lo anterior, sí cumple con los requisitos técnicos y legales dispuestos por la Alcaldía Mayor de Bogotá para ser beneficiario del programa.

3. Si, por el contrario, la respuesta es positiva agradezco se indique cuándo le será entregada la mencionada ayuda.

Finalmente, si el ciudadano no cumple con los requisitos necesarios para el beneficio y no puede ser incluida en dicho programa, solicito se me informe las razones jurídicas y/o técnicas que dan origen a dicha situación.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente,

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

Doctora
MARGARITA BARRAQUER
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 32 No. 12-81
Ciudad.

COPIA



ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial.* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolivar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora **BLANCA ISABEL GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **23.274.908** de **Combita Boyacá** ,domiciliada en la **TVn.73#69b22 Sur** barrio **Sierra Morena** número de teléfono **3223438117**, con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa a la ciudadana.

1. ¿La ciudadana en mención es beneficiario de alguna ayuda social por parte del programa del programa adulto mayor del Distrito?

2. Si la respuesta anterior es negativa, solicito se registre a la ciudadana **BLANCA ISABEL GARCIA** al programa "Adulto Mayor" o algún programa social del Distrito. Lo anterior, sí cumple con los requisitos técnicos y legales dispuestos por la Alcaldía Mayor de Bogotá para ser beneficiario del programa.

3. Si, por el contrario, la respuesta es positiva agradezco se indique cuándo le será entregada la mencionada ayuda.

Finalmente, si el ciudadano no cumple con los requisitos necesarios para el beneficio y no puede ser incluida en dicho programa, solicito se me informe las razones jurídicas y/o técnicas que dan origen a dicha situación.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79611892		CRUZ VALBUENA JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 37 BIS A SUR 1A	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2062830	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	116347050	9454486875	I	2023/08/23	2023/08/23	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0	
1	CC	79611892	CRUZ JAVIER	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79611892		CRUZ VALBUENA JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 37 BIS A SUR 1A	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2062830	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	116347050	9454486875	I	2023/08/23	2023/08/23	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$336,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$0	$0	$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				**1**	**$336,700**	**$0**	**$0**	**$336,700**